



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 8

Ciudad de México, martes 12 de noviembre de 2019

## CONTENIDO

**Secretaría de Gobernación**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Secretaría de Economía**

**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Secretaría de Salud**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Banco de México**

**Fiscalía General de la República**

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

**Avisos**

**Indice en página 271**

## **PODER EJECUTIVO**

---

## **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la ejecución del proyecto Atención multidisciplinaria e integral a mujeres y niñas en situación de violencia de género y violaciones a derechos humanos, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, C. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, LA COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, C. PETRA MEJORADO BRETADO, TITULAR DEL ORGANISMO BENEFICIADO Y RESPONSABLE DEL PROYECTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte;

Que el Estado mexicano, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer; entre los cuales se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Durango.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinan a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio CEEAV/112/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por la C. Petra Mejorado Bretado en su carácter de Comisionada Ejecutiva Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Durango, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la ejecución del Proyecto “Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos” en el Estado de Durango.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$265,274.00 (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el proyecto “Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos”. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-4/2019 de fecha 16 de julio de 2019.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

**I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

**I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

**I.2.** De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

**I.3.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB,

**I.4.** La CONAVIM es un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

**I.5.** La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 115 fracción V del RISEGOB.

**I.6.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314357.

**I.7.** Señala como su domicilio el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

**II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

**II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 50, 51, 53, 60, 62, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

**II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Durango, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. José Rosas Aispuro Torres, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 89 y 98 fracciones X, XII, XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los artículos 1,6 fracción VI y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. Adrián Alanís Quiñones, con fundamento en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 1, 28 fracción I y 29 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y los artículos 2, 3 y 10 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango.

**II.4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 28 fracción II y 30 fracciones XX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y los artículos 7 y 9 fracciones I, IV, VIII, XXXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el C. Jesús Arturo Díaz Medina, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

**II.5.** La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a través de su Titular, C. Petra Mejorado Bretado, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, fracción X y 48 fracciones II y IX de la Ley de Víctimas del Estado de Durango, como organismo beneficiado y responsable del Proyecto.

**II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

**II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Boulevard Felipe Pescador numero 800 Poniente, colonia Durango Centro, Código Postal 34000, Durango, Durango.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

**III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

**III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Durango, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango.

**III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las medidas: 3 de "Seguridad" y 1, 7 y 9 de "Justicia y Reparación", descritas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango.

**III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

**III.6** Se comprometen a apegarse a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: "Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos", que permita dar cumplimiento a Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$265,274.00 (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el proyecto: "Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos", del Estado de Durango.

Los recursos federales se radicarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	7698 Durango
CLABE:	01219000113542866 1
Cuenta Bancaria:	00113542866
Banco:	BBVA BANCOMER, S.A. de C. V.
A nombre de:	Gobierno del Estado de Durango
Nombre del proyecto:	“Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos 2019”.

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura CFDI prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que “LA SECRETARÍA” haya transferido los recursos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la factura complemento CDFI en formato PDF y XML.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a “LA SECRETARÍA”. El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto “Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos”.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a “LA SECRETARÍA”, a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Durango en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la persona que fue designada mediante el oficio CEEAV/141/2019 signado por la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y por “LA SECRETARÍA” la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-4/2019 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas informará a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APPLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En el caso de “LA SECRETARÍA”, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “LA SECRETARÍA” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que “LA SECRETARÍA” otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "LA SECRETARÍA" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA.** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES"**

Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Boletín o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "LA SECRETARÍA".

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto del presente año.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Médina**.- Rúbrica.- Titular del Organismo Beneficiado y Responsable del Proyecto: la Comisionada Ejecutiva Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, **Petra Mejorado Bretado**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO****DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO “ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA E INTEGRAL A MUJERES Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO****1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:**

- **Nombre o denominación:** “Atención Multidisciplinaria e Integral a Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género y Violaciones a Derechos Humanos”
- **Objeto:** Garantizar la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, mediante acciones que lleven a cabo los servidores públicos que llevan a cabo el primer contacto con víctimas mujeres y niñas, procediendo a una atención inmediata, brindando asesoría y acompañamiento jurídico a lo largo del proceso, atención psicológica, médica y de evaluación de estudios socioeconómicos por parte de trabajo social para llegar a una reparación integral adecuada.
- **Descripción:** Con este proyecto se está garantizando una atención integral y multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, mediante el acompañamiento y la asesoría jurídica, servicios de trabajo social, atención psicológica y valoración médica, así mismo, atención integral a mujeres y niñas víctimas de violaciones a derechos humanos mediante la emisión de una recomendación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Mediante la atención integral se procurará que estas acciones lleguen a las cinco regiones del estado de Durango para esto se prevé la compra de un automóvil donde el personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas pueda trasladarse a los municipios lejanos, y contribuir a la implementación de mecanismos con la atención inmediata que se debe brindar a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género, procurando que se efectúen los procedimientos, medidas y mecanismos, a través de la asistencia, atención y reparación integral, otorgando atención especializada.

Asimismo, el proyecto está destinado a implementar una ludoteca con diferentes materiales enfocados a realizar técnicas y trabajos con los niños, así como tres laptops y bocinas para el área de atención psicológica. La ludoteca es un espacio donde se pueden realizar técnicas de lenguaje no verbal y verbal que puede colaborar en el avance de los problemas que manifieste un individuo, los cuales parten del interno o consciente, pero que a través del dibujar o pintar toman conciencia.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con este proyecto velará por los intereses de mujeres y niñas, de esta manera, se mantendrá vigilante para garantizar la procuración de justicia y la reparación integral del daño.

**2. Fecha de solicitud del Subsidio:**

- **Fecha de solicitud:** 21 de mayo de 2019
- **Oficio:** CEEAV/112/2019
- **Autoridad solicitante:** Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**3. Instancia Estatal Responsable y Receptora de “El Proyecto”:**

- **Nombre:** Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

**Nombre: Descripción de las responsabilidades:**

Se establecen en la cláusula Quinta del presente Convenio de Coordinación, así como, las señaladas en el Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de Recursos Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**4. Monto solicitado:**

- Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$265,274.00 (Doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

**5. Fecha estimada del inicio del Proyecto:**

**Fecha:** El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta del Gobierno del Estado de Durango.

## **6. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:**

**Fecha:** 31 de diciembre de 2019

## **7. Descripción del proyecto:**

- **Resumen:** Con este proyecto se está garantizando poder brindar una atención integral y multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia de género a municipios alejados, mediante el traslado por automóvil y acompañamiento y la asesoría jurídica, servicios de trabajo social, atención psicológica y valoración médica, así mismo, atención integral a mujeres y niñas víctimas de violaciones a derechos humanos mediante la emisión de una recomendación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Asimismo, el proyecto está destinado a implementar una ludoteca con diferentes materiales enfocados a realizar técnicas y trabajos con los niños, así como tres laptops y bocinas inalámbricas para el área de atención psicológica. La ludoteca es un espacio donde se pueden realizar técnicas de lenguaje no verbal y verbal que puede colaborar en el avance de los problemas que manifieste un individuo, los cuales parten del interno o consciente, pero que a través del dibujar o pintar toman conciencia.

Para la implementación de la ludoteca (área de Psicología), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, va adquirir con los recursos del subsidio, los siguientes materiales: una pantalla de pared, un proyector, muñecos sexuados, un Test Coletas y verdi, HTP-DAP (Sistema de evaluación cuantitativo del abuso infantil), un sucesos de vida, un ERAVE (Escalas reynolds de acoso victimización para escolares, un juego de bocinas inalámbricas y tres laptop.

Asimismo, para trasladar a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género a municipios alejados se va adquirir un vehículo.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a la “Medida de Seguridad” número 3 y a las “Medidas de Justicia y Reparación” números 1, 7 y 9, descritas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Durango.

### **■ Objetivo general:**

Garantizar la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, mediante acciones que lleven a cabo los servidores públicos que llevan a cabo el primer contacto con víctimas mujeres y niñas, procediendo a una atención inmediata, brindando asesoría y acompañamiento jurídico a lo largo del proceso, atención psicológica, médica y de evaluación de estudios socioeconómicos por parte de trabajo social para llegar a una reparación integral adecuada.

- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

ACCIONES ESPECÍFICAS	META	INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO	MEDIO DE VERIFICACIÓN (INDICADOR DE RESULTADO)
Acompañar, orientar y asesorar jurídicamente a mujeres y niñas en situación de violencia.	100% (180 asesorías jurídicas)	Requerimiento de servicios de mujeres y niñas sobre el total de mujeres y niñas atendidas de manera integral.	Registro Estatal de Víctimas, Registro Nacional de Víctimas.
Intervención psicoterapéutica y de trabajo social a mujeres sus hijas e hijos y niñas en situación de violencia.	100% (120 intervenciones psicoterapéuticas y 60 estudios socioeconómicos)	Solicitudes de atenciones sobre las realizadas por el departamento de psicología.	Registro Estatal de Víctimas y Coordinación de Psicología de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
Atención médica a mujeres sus hijas e hijos y niñas víctimas de violencia.	100% (60 atenciones médicas)	Solicitudes de atenciones sobre las realizadas por el área médica.	Registro Estatal de Víctimas y área médica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**■ Metodología:**

Aplicando el Protocolo para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Pérez 2012, brindando atención multidisciplinaria a mujeres y niñas, aplicando lo establecido en la Ley de víctimas para el Estado de Durango, las acciones se llevarán a cabo de la siguiente manera:

**Asesoría Jurídica:**

Los asesores jurídicos adscritos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se encargarán de acompañar y asesorar a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género dentro del proceso penal o cualquiera que sea su naturaleza jurídica, con la finalidad de garantizar una reparación del daño. Dando con ellos una asesoría y acompañamiento (traslado) a los 16 municipios con la declaratoria de alerta de género en el estado de Durango.

**Área de Psicología:**

Las psicólogas adscritas a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, llevarán a cabo valoraciones psicodiagnósticos, detectar y atender las necesidades derivadas de la violencia de género, brindando atención personalizada para mujeres y niñas.

El juego es parte del desarrollo infantil, su función en el desarrollo vital constituye una herramienta que le posibilita ensayar, adquirir y desarrollar conocimientos y capacidades intelectuales, motoras, sociales y psicológicas.

El juego está directamente vinculado al desarrollo del lenguaje, y la creatividad, a roles sociales, la solución de problemas y está asociado a los distintos procesos cognitivos y sociales, además de ser una estrategia para la adecuada canalización de las emisiones.

La actividad lúdica es un proceso a través del cual las niñas víctimas de violencia de género van vinculadas descubriendo y redescubriendo no solo el mundo que los rodea si no así mismas, de esta manera llevar a ser capaces de formar conceptos y estructurarse como sujetos al mismo tiempo, el juego en la infancia constituye la herramienta proyectiva por excelencia.

La ludoteca es un espacio donde se pueden realizar técnicas de lenguaje no verbal y verbal que puede colaborar en el avance de los problemas que manifieste un individuo, los cuales parten del interno o consciente, pero que a través del dibujar o pintar toman conciencia.

La implementación de una ludoteca nos ayudara con una población de niñas que va de los 3 años a los 15 años de edad, fortaleciendo su crecimiento y desarrollo.

**Área de Trabajo Social:**

Brindar a las mujeres y niñas un folio nacional de víctima mediante el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) para posteriormente detectar las necesidades, realizar intervención en crisis de ser necesario, entrevista, estudio socioeconómico, visitas domiciliarias, canalizar o vincular y seguimiento con otras instituciones.

**Área Médica:**

La atención médica forma parte importante de una reparación integral para mujeres y niñas víctimas de violencia de género, para lo cual se harán diagnósticos y revisiones generales por parte del médico adscrito a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para lo cual es de suma importancia el traslado del médico a los municipios donde sea requerida la atención.

- **Población beneficiaria:** Serán beneficiadas mujeres, niñas y niños en situación de víctimas de violencia de género, dentro del territorio del estado de Durango.
- **Actores estratégicos:** Se trabajará de manera transversal con las diferentes instituciones como: Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretarías General de Gobierno, las Instancias Municipales de la Mujer y los Ayuntamientos, quienes coadyuvan para brindar una atención integral a mujeres, niñas y niños.

■ **Cobertura geográfica:**

Cinco regiones del estado de Durango, tamando en cuenta a los 39 municipios del estado de Durango, y principalmente en los 16 municipios en los que se declaró la alerta de género; Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, Simón Bolívar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria.

**8. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de “El Proyecto”**

Asesores jurídicos profesionistas en derecho con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para representar, asesorar, acompañar y orientar a las mujeres y niñas víctimas de delito.

Psicólogas con especialidad en manejo de estrés, incidentes críticos, entrenamiento en desgaste profesional por empatía y burnout, conocimientos en prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata de personas y derechos humanos.

Trabajadoras sociales con capacidad de trabajar y valorar de manera conjunta con mujeres, familias y comunidades sus necesidades y circunstancias. Experiencia en realizar estudios socioeconómicos de visitas domiciliarias de mujeres y niñas víctimas de violencia.

Médicos en primeros auxilios y consultas generales.

**9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:**

- Asesoría jurídica y acompañamiento en diferentes municipios a mujeres y niñas violentadas.
- Brindar servicio de psicología, intervención en crisis, proceso terapéutico individual dirigido a mujeres y niñas
- Servicio de trabajo social canalización, vinculación, registro de víctimas, visita domiciliaria y estudios socioeconómicos para dictamen y reparación de daño.
- Valoración médica de primer contacto
- Compra de un vehículo motor 1.5l de 4 cilindros, manual 5v
- Implementación de una ludoteca para el área de psicología (anexo 1)
- Compra de 3 laptops Toshiba 14 Core I5 7200u 1tb 8gb Ram Win 10 Pro Nueva
- Compra pantalla de pared 1.71X1.78 CM
- Compra bocinas inalámbricas

**10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:**

**Cronograma de actividades:**

<b>“ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA E INTEGRAL A MUJERES Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS”</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>MONTO</b>
ASESORÍAS JURÍDICAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN DIFERENTES MUNICIPIOS A MUJERES Y NIÑAS VIOLENTADAS.	45	45	45	45	N/A
BRINDAR SERVICIO DE PSICOLOGÍA, INTERVENCIÓN EN CRISIS, PROCESO TERAPEUTICO INDIVIDUAL DIRIGIDO A MUJERES Y NIÑAS	30	30	30	30	N/A
SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL CANALIZACIÓN, VINCULACIÓN, REGISTRO DE VÍCTIMAS, VISITA DOMICILIARIA Y ESTUDIOS SOCIECONÓMICOS PARA DICTAMEN Y REPARACIÓN DE DAÑO.	15	15	15	15	N/A

VALORACIÓN MÉDICO DE PRIMER CONTACTO	15	15	15	15	N/A
COMPRA DE UN VEHÍCULO MOTOR 1.5L DE 4 CILINDROS, MANUAL 5V		X			\$200,900.00
IMPLEMENTACIÓN DE UNA LUDOTECA PARA EL ÁREA DE PSICOLOGÍA (anexo 1)		X			\$23,074.00
COMPRA DE 3 LAPTOP Toshiba 14 Core I5 7200u 1tb 8gb Ram Win 10 Pro Nueva		X			\$36,000.00
PANTALLA DE PROYECCIÓN PJ-SCW-100-1W WIDESCREEN		X			\$3,000.00
BOCINAS LOGITEC Z906 INALAMBRICAS		X			\$2,300.00
	TOTAL				\$265,274.00

ANEXO 1	
DESCRIPCIÓN	MONTO
ERAIVE ESCALAS REYNOLDS DE ACOSO-VICTIMIZACION PARA ESCOLARES.	\$1,870.00
Sucesos de vida (cuadernillo)	\$1,130.00
HTP-DAP SISTEMA DE EVALUACIÓN CUANTITATIVO DEL ABUSO INFANTIL	\$1,350.00
TEST COLETAS Y VERDI (Juego para la Prevención, la Detección y el Tratamiento del Abuso Sexual Infantil)	\$6,025.00
1 FAMILIA DE MUÑECOS SEXUADOS (vehículo de expresión y prevención de los niños y niñas)	\$4,000.00
PROYECTOR SVGA EPSON	\$8,699.00
TOTAL	\$23,074.00

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Médina**.- Rúbrica.- Titular del Organismo Beneficiado y Responsable del Proyecto: la Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Durango, **Petra Mejorado Bretado**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la ejecución del proyecto Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, C. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, C. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, TITULAR DEL ORGANISMO BENEFICIADO Y RESPONSABLE DEL PROYECTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte;

Que el Estado mexicano, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer; entre los cuales se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Durango.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, "Erogaciones de para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio IEM/LE-143/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la C. Laura Elena Estrada Rodríguez, en su carácter de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto “Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia” en el Estado de Durango.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$408,800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto “Empoderamiento Económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia”. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEV/DGAAJPDHAV/522-4/2019 de fecha 16 de julio de 2019.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. “LA SECRETARÍA” declara que:

**I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

**I.2.** De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

**I.3.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB,

**I.4.** La CONAVIM es un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

**I.5.** La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

**I.6.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314356.

**I.7.** Señala como su domicilio el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

##### II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

**II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 50, 51, 53, 60, 62, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

**II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Durango, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. José Rosas Aispuro Torres, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 89 y 98 fracciones X, XII, XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los artículos 1,6 fracción VI y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. Adrián Alanís Quiñones, con fundamento en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 1, 28 fracción I y 29 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y los artículos 2, 3 y 10 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango.

**II.4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 28 fracción II y 30 fracciones XX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y los artículos 7 y 9 fracciones I, IV, VIII, XXXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango el C. Jesús Arturo Díaz Medina, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

**II.5.** El Instituto Estatal de las Mujeres, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a través de su Titular, C. Laura Elena Estrada Rodríguez, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2 y 19 fracción XI de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

**II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

**II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Boulevard Felipe Pescador numero 800 Poniente, colonia Durango Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

### **III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

**III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

**III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Durango, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango.

**III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las "Medidas de prevención" 9 y 10 denominadas: "El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no produzcan los estereotipos de género" y "El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial"; de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango.

**III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

**III.6** Se comprometen a apegarse a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: "Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia", que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA.** ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” asignará la cantidad de \$408,800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: “Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia”, del Estado de Durango.

Los recursos federales se radicarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	7698 Durango
CLABE:	012 190 001134813361
Cuenta Bancaria:	00113481336
Banco:	BBVA Bancomer, S.A. de C.V
A nombre de:	Gobierno del estado de Durango
Nombre del proyecto:	“Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia”

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura CDFI prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que “LA SECRETARÍA” haya transferido los recursos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a “LA SECRETARÍA”. El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto “Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia”.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto del Instituto Estatal de las Mujeres encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.

- I. En términos de los Lineamientos, presentar a "LA SECRETARÍA", a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio IEM/LE-143/2019 signado por la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango, y por "LA SECRETARÍA" la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-4/2019 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango informará a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "LA SECRETARÍA" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA.** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA NOVENA.** TRANSPARENCIA. "LAS PARTES"

Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA.** DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Boletín o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción 11, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "LA SECRETARÍA".

**VIGÉSIMA PRIMERA.** NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Médina**.- Rúbrica.- Titular del Organismo Beneficiado y Responsable del Proyecto: la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, **Laura Elena Estrada Rodríguez**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO**

**DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO:  
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO COMO MEDIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN  
DE VIOLENCIA QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:**

- **Nombre o denominación:** “Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia”
- **Objeto:** Promover la instalación y puesta en marcha de un programa de empoderamiento económico en el que se le proporcionan a 300 mujeres en situación de violencia, conocimientos, herramientas y asistencia técnica para que a corto plazo puedan generar un emprendimiento económico que les permita auto emplearse, generar ingresos, ser autosuficiente y por lo tanto mejorar sus calidad de vida y la de sus hijas e hijos de los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo con mayor población dentro de la Alerta de Violencia de Género.
- **Descripción:**

El Proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de las acciones en materia de prevención y atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos que habitan en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio.

Con el proyecto se busca la instalación y puesta en marcha de un programa de empoderamiento económico en el que se le proporcionan a las mujeres beneficiarias, conocimientos, herramientas y asistencia técnica para que en un lapso corto de tiempo pueda generar un emprendimiento económico que les permita auto emplearse, insertarse al mundo laboral, generar ingresos, ser autosuficiente y por lo tanto mejorar sus calidad de vida y la de sus hijas e hijos.

Se proporcionarán 10 talleres para desarrollar habilidades productivas denominados Laboratorios. Los cuales se desarrollan en los siguientes oficios: Laboratorio de Textiles, Alimentos y de Artes Gráficas. En cada laboratorio se realizan actividades prácticas para que las beneficiarias logren adquirir técnicas para desarrollar productos o servicios específicos para su posterior comercialización.

El proyecto incluye la realización de un diagnóstico descriptivo de la situación de la Violencia Económica que viven las Mujeres en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio, la formación de redes productivas y la incubación de emprendimientos económicos.

El proyecto beneficiará, por lo menos a 300 mujeres en situación de violencia, sin distinción de credo, preferencia sexual, procedencia o etnia de los municipios de Durango y Gómez Palacio.

**2. Fecha de solicitud del Subsidio:**

- **Fecha de solicitud:** 21 de mayo de 2019
- **Oficio:** IEM/LE-143/2019
- **Autoridad solicitante:** Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango

**3. Instancia Estatal Responsable y Receptora de “El Proyecto”:**

- **Nombre:** Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango
- **Descripción de las responsabilidades:**

Se establecen en la cláusula Quinta del presente Convenio de Coordinación, así como, las señaladas en el Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de Recursos Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**4. Monto solicitado:**

- **Cantidad solicitada a la CONAVIM:** \$408,800.00 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

**5. Fecha estimada del inicio del Proyecto:**

**Fecha:** El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta del Gobierno del Estado de Durango.

**6. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:**

**Fecha:** 31 de diciembre de 2019

**7. Descripción del proyecto:**

■ **Resumen:** Con el proyecto se busca la instalación y puesta en marcha de un programa de empoderamiento económico en el que se le proporcionan a las mujeres beneficiarias, conocimientos, herramientas y asistencia técnica para que en un lapso corto de tiempo pueda generar un emprendimiento económico que les permita auto emplearse, insertarse al mundo laboral, generar ingresos, ser autosuficiente y por lo tanto mejorar sus calidad de vida y la de sus hijas e hijos.

■ **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a las “Medidas de Prevención” 9 y 10 estipuladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) para el estado de Durango, denominadas:

“9. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no produzcan los estereotipos de género”.

“10. El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial”.

■ **Objetivo general:** Promover la instalación y puesta en marcha de un programa de empoderamiento económico en el que se le proporcionan a mujeres en situación de violencia, conocimientos, herramientas y asistencia técnica para que a corto plazo puedan generar un emprendimiento económico que les permita auto emplearse, generar ingresos, ser autosuficiente y por lo tanto mejorar sus calidad de vida y la de sus hijas e hijos de los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo.

■ **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO (IGP)	MEDIO DE VERIFICACIÓN (MV)
Realizar un diagnóstico descriptivo de la situación de la Violencia Económica que viven las Mujeres en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio.	1 diagnóstico social	Descripción de la totalidad de las mujeres en los talleres de capacitación en la que se visualice la situación de violencia económica.	1. Diagnóstico de la situación de la violencia de tipo económico contra las mujeres, basado en el número de mujeres que se encuentran en los talleres de empoderamiento. 2. Cuestionario estructurado de identificación de violencia económica para analizar en el diagnóstico.
Proporcionar 10 talleres productivos para que las mujeres beneficiarias desarrollen un producto o servicio que puedan comercializar.	300 mujeres capacitadas	1. Reporte del desarrollo grupal, en la que contenga la formación e inicio, avances significativos, barreras para llevar a cabo los talleres del grupo.	1.1. Base de Datos de mujeres participantes en los talleres productivos. 1.2. Crónica descriptiva de cada sesión y valoración del equipo multidisciplinario en el expediente único de las mujeres participantes en los talleres productivos.

			2.3. Cartas descriptivas. 2.4. Listas de Asistencia. 2.5. Encuestas de evaluación de talleres. 2.6. Memoria fotográfica de las sesiones de los talleres (especificando día, hora, lugar y tema o actividad).
		2. Canalizar a mujeres beneficiarias de las capacitaciones a instituciones gubernamentales, a sus programas sociales y a la iniciativa privada.	2.1. Expedientes de mujeres capacitadas y canalizadas al servicio nacional del empleo, incubación de proyectos y/o a otros programas productivos con participación del gobierno estatal.
Constituir el Consejo Estatal para el impulso del empoderamiento económico de la mujer en el Estado de Durango.	1 constitución del Consejo Estatal para el impulso del empoderamiento económico de la mujer en el Estado de Durango.	Vincular la participación de gobierno del estado de Durango con la iniciativa privada y establecer acuerdos para garantizar el empoderamiento y participación económica en la entidad.	Documento de constitución.

■ **Metodología:**

El programa busca que mujeres que estuvieron o están en situación de violencia, mediante la difusión de este, a través, de las usuarias que se tienen en las unidades de prevención y atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), en este apartado se establecen el funcionamiento y la estrategia a seguir para el empoderamiento económico e integral de las mujeres.

**Acceso Laboral**

El IEM deberá coordinar esfuerzos con el servicio Estatal de Empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Servicio Estatal del Empleo, entre otras dependencias estatales, para:

- Ofertar bolsa de trabajo, en la que se brinde información sobre las vacantes que ofertan distintas empresas.
- Brindar servicios de vinculación acordes a las circunstancias y necesidades del mercado laboral.
- Proporcionar becas para el autoempleo en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo (SNE), a fin de impulsar la incorporación de mujeres desempleadas a un empleo formal, a través de cursos de capacitación que brinda la SNE.
- Fomento al autoempleo en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, para apoyar el equipamiento de pequeñas empresas, que cuenten con cierto capital para desarrollar su actividad.
- Ofertar, a través de las diferentes dependencias estatales, proyectos productivos que dependen de recursos municipales, estatales y federales, en la que tengan características de incubar proyectos, créditos a la pequeña y mediana empresa.

**Capacitación Productiva**

Para ofrecer a las mujeres Duranguenses una alternativa gratuita de capacitación que les permita emprender, el IEM busca las alianzas para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres que impacte en su economía familiar, mediante la capacitación de 10 talleres para desarrollar habilidades productivas denominados Laboratorios.

Los cuales se desarrollan en los siguientes oficios: Laboratorio de Textiles, Alimentos y de Artes Gráficas. En cada laboratorio se realizan actividades prácticas para que las beneficiarias logren adquirir técnicas para desarrollar productos o servicios específicos para su posterior comercialización.

Así mismo se les brindaran herramientas teóricas a las mujeres para que conozcan las diferentes fuentes de financiamiento públicas y privadas, los requisitos con los que deben cumplir y se les apoyara durante el proceso de registro.

El diagnóstico busca visibilizar la situación que viven las mujeres en el ámbito económico y cómo esta situación se relaciona con la incidencia de violencia en el estado. Se aplicarán encuestas a las usuarias de los servicios del proyecto y se buscará identificar los principales problemas, definir el problema en común y por tanto central, definir los efectos provocados, se desarrollará un esquema que muestre las relaciones de causa y efecto, se revisará el esquema y se verificará su lógica e integridad para posteriormente emitir una serie de recomendaciones o acciones para su implementación.

Con la constitución del Consejo Estatal se busca que las instancias públicas y privadas que forman parte del ecosistema emprendedor en el Estado de Durango faciliten el acceso y favorezcan la inclusión de mujeres en situación de violencia a los servicios que prestan dichas instituciones, y a su vez puedan generar un plan rector para darle seguimiento a las acciones que, en materia de empoderamiento económico de la mujer, se generen en el Estado.

- **Población beneficiaria:** Mujeres entre los 18 y 60 años de edad que son o fueron atendidas mediante los servicios de las unidades de atención del Instituto Estatal de las Mujeres en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, sin distinción de credo, preferencia sexual, ideología política, procedencia o etnia.

- **Actores estratégicos:**

Para la efectiva ejecución del proyecto se realizará la vinculación interinstitucional mediante acuerdos de colaboración con Instancias Estatales como:

- Fiscalía General del Estado, a través del Centro para la Justicia de las Mujeres (CJM), proporcionará la información de las mujeres atendidas y posibles beneficiarias.
- Instituto Estatal de las Mujeres, con información de las unidades de atención de las mujeres que se encuentran en situación de violencia y considerando las observaciones del equipo multidisciplinario (trabajadoras/es sociales, abogadas/os y psicólogas/os) del IEM, se propondrá a las mujeres que podrían ser beneficiadas;
- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, por canalización al IEM a sus servicios a mujeres en situación de violencia;
- Secretaría del Trabajo y Previsión, social que a través de la plataforma del Servicio Nacional del Empleo se creen perfiles de las mujeres capacitadas para la inserción laboral.
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango a través de sus programas sociales, como por ejemplo el programa social a Jefas Madres de Familia y otras acciones con ese enfoque a favor de las mujeres y que estén vigentes;
- Instituto Municipales de la Mujer (IMM), a través de las unidades de atención del IEM y sus equipos multidisciplinarios (trabajadoras/es sociales, abogadas/os y psicólogas/os), se realizarán una propuesta de las mujeres con posibilidades a ser beneficiarias;
- Ayuntamientos Municipales, por canalización al IEM a sus servicios a mujeres en situación de violencia.

- **Cobertura geográfica:**

La propuesta de intervenir en estos municipios con acciones que busquen el fortalecimiento de las acciones en materia de prevención y atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos es por la cuestión de que estos municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo con mayor población dentro de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Durango.

Consideramos que puede existir cierto número de personas que no terminen el proceso como consecuencia de la situación que presentan o cualquier otra. Sin embargo se buscará reducir en lo posible dicha deserción. Con la información que se les proporciona a las mujeres deberán realizar en lo individual o en grupo -como ellas lo decidan- algunos trámites propios de la búsqueda de financiamiento y también se buscará trabajar de manera individual o grupal, según la necesidad, algunos temas emocionales dado que las

un número muy alto de ellas permanecen en los círculos de violencia, presentan dependencia y baja autoestima. Lo anterior se buscará que busquen redes formales e informales de apoyo (instituciones gubernamentales, grupos religiosos, familia, asociaciones civiles) como ellas así lo determinen. Y también se buscara promover la sororidad entre las beneficiarias y exhortarlas a que le den continuidad a sus procesos individuales ya sea terapéutico y/o jurídico en los que se encuentren.

**8. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de “El Proyecto”**

Persona física o moral que en su CV cuente con licenciatura en administración y experiencia en desarrollo de talleres productivos de textilería, artes manuales, alimentos y diseño, además de conocimientos en incubación, aceleración y procuración de fondos sociales y económicos dirigidos para las mujeres.

**9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:**

- Diagnóstico descriptivo de la situación de la Violencia Económica que viven las Mujeres en los municipios de Durango y Gómez Palacio.
- Capacitar a 300 mujeres por medio de 10 talleres productivos.
- Constitución del Consejo Estatal para el impulso del empoderamiento económico de la mujer en el Estado de Durango.

**10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:**

**Cronograma de Actividades:**

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO COMO MEDIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA					
ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO
Diagnóstico descriptivo de la situación de la Violencia Económica que viven las Mujeres en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio	\$40,000.00	\$40,000.00			\$80,000. 00
Proporcionar 10 Talleres productivos	\$60,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$60,000.00	\$300,000.00
Constitución del Consejo Estatal para el impulso del empoderamiento económico de la mujer en el Estado de Durango	\$7,200.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$28,800.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$408,800.00</b>

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Medina**.- Rúbrica.- La Titular del Organismo Beneficiado y Responsable del Proyecto: la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, **Laura Elena Estrada Rodríguez**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas Esmeralda, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, C. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA, TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE Y BENEFICIARIA DEL PROYECTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de México reconoce y se obliga a cumplir con responsabilidad el mandato contenido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte;

Que el Estado mexicano, ha suscrito y ratificado diversos instrumentos que buscan garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, su igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer; entre los cuales se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Durango.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio OF/SSP/147/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el C. Francisco Javier Castrellón Garza, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Durango, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para realizar el proyecto: "Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas "Esmeralda" en el Estado de Durango.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$11,201,895.00 (Once millones doscientos un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas "Esmeralda" dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEV/DGAAJPDHAV/522-4/2019 de fecha 16 de julio de 2019.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

**I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

**I.2.** De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

**I.3.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB,

**I.4.** La CONAVIM es un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

**I.5.** La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 115, fracción V del RISEGOB.

**I.6.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314354.

**I.7.** Señala como su domicilio el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

##### II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

**II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 50, 51, 53, 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

**II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Durango, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, C. José Rosas Aispuro Torres, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 89, 98 fracciones X, XII, XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los artículos 1, 6 fracción VI y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

**II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, C. Adrián Alanís Quiñones, con fundamento en los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 1, 28 fracción I y 29 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y los artículos 2 y 10 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango.

**II.4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 28 fracción II y 30 fracciones XX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 y 9 fracciones I, IV, VIII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, el C. Jesús Arturo Díaz Medina, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

**II.5.** La Secretaría de Seguridad Pública, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a través de su Titular, C. Francisco Javier Castrellón Garza, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 28 fracción X y 37 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 40 XXIV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, como Titular de la Dependencia beneficiaria y responsable del Proyecto.

**II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

**II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

### **III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

**III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

**III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Durango, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.

**III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la "Medida de Seguridad" número 3, establecida en el resolutivo tercero de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Durango, denominada: "El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa Esmeralda".

**III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

**III.6** Se comprometen a apegarse a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado: Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas "Esmeralda", que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA.** ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” asignará la cantidad de \$11,201,895.00 (Once millones doscientos un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), para el proyecto denominado: Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas “Esmeralda”, del Estado de Durango.

Los recursos federales se radicarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración, en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	Durango 1001
CLABE:	014190655075892840
Cuenta Bancaria:	65507589284
Banco:	Santander (México) S.A.
A nombre de:	Secretaría de Finanzas y Administración.
Nombre del proyecto:	“Fortalecimiento al grupo de atención a Víctimas “Esmeralda”

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura CFDI prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que “LA SECRETARÍA” haya transferido los recursos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a “LA SECRETARÍA”. El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto denominado: Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas “Esmeralda”.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- j. Entregar bimestralmente por conducto del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.

- I. En términos de los Lineamientos, presentar a "LA SECRETARÍA", a más tardar el 15 de enero de 2020, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2019 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio OF/SSP/148/2019 signado por el Titular de Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, y por "LA SECRETARÍA" la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-4/2019 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango informará a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.** RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA.** SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que "LA SECRETARÍA" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA.** FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA.** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA.** MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA.** TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA.** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA NOVENA.** TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, si "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Boletín o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de "LA SECRETARÍA".

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Medina**.- Rúbrica.- Titular de la Dependencia Responsable y Beneficiaria del Proyecto: el Secretario de Seguridad Pública, **Francisco Javier Castrellón Garza**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO****DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO  
DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS “ESMERALDA”, QUE CELEBRAN EL  
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURAGO.****1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:****■ Nombre o denominación:**

- Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas “Esmeralda”

**■ Objeto:**

Extender el servicio que se le brinda a las personas en situación de violencia, mediante un ambiente contenedor y de respeto a los derechos humanos, civiles, culturales y sociales; brindando acompañamiento terapéutico, orientación y apoyo especializado, esto en zonas de difícil acceso como los 16 Municipios con Alerta de Genero: Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolívar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria., así como aquellas en las que exista un número mayor de reportes de violencia familiar, o de género, a través de las Unidades Móviles de grupo Esmeralda. Al mismo tiempo que este grupo se vea fortalecido por las capacitaciones que recibirá, y esto se refleje en la atención que brinda, así como en el transmitir la información a la ciudadanía.

**■ Descripción:**

El Programa Esmeralda es una Política Pública que opera a partir de 08 de diciembre de 2005 y constituye la parte ejecutora de la Secretaría de Seguridad Pública, en la atención a la Violencia Familiar y de Género. Esto a partir de los altos índices de llamadas recibidas en el Sistema de Emergencias 911 donde se reportaba una gran cantidad de incidentes relacionados con la violencia familiar y en específico con las mujeres, por lo que se consideró un servicio telefónico de emergencias 911 que brinda atención a personas en situación de violencia, las 24 horas, 365 días al año, mediante el acompañamiento de psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

El proyecto Fortalecimiento al Programa “Esmeralda” deriva de las necesidades visualizadas en la operación del programa “Esmeralda”, toda vez que este no contaba con la cobertura e infraestructura en todos los municipios y comunidades, esto debido a que en algunos de estos lugares no cuentan con teléfonos para reportar al 911, o aquellos que no disponen del personal municipal suficiente y con la experiencia para darle un seguimiento adecuado a las situaciones de violencia a la mujer que se presenta en su localidad.

Además se considera que toda mujer tiene derecho a recibir una atención multidisciplinaria al momento de ser víctima de algún delito, misma que deberá brindarse de manera inmediata, gratuita y sin alguna distinción. Del mismo modo se considera de importancia la prevención de conductas que lleven a la violencia a la mujer, de ahí que también dentro de este proyecto será una prioridad.

El proyecto contempla la capacitación de las 45 operadoras, adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, actuales de dicho programa denominadas “Esmeraldas”, así como de aquellas que ingresarán a laborar dentro de las dos Unidades itinerantes. Esto con la intención de que el personal sea capaz de lograr una identificación con la ciudadanía, logrando que esto genere confianza y empatía con las personas que se acercarán a recibir el servicio, así mismo que las que encuentran dentro de las bases de Durango, Lerdo y Gómez Palacio cuenten con el perfil idóneo para fungir como operadora en crisis.

Una más de las actividades será el habilitar espacios para nuevas operadoras dentro del área del call center del grupo Esmeralda, que se encuentra en el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo Durango, de la Secretaría de Seguridad Pública. Toda vez que al conocerse el programa en más municipios se tendrá un incremento considerable de llamadas al grupo Esmeralda.

De ahí que será necesario, el acondicionamiento adecuado para el personal, así como renovar el existente y que no se encuentra en óptimas condiciones, tales como: 14 computadora; 6 laptop; 6 teléfonos; 15 sillas; 6 diademas; 2 video proyectores; 2 impresoras multifuncionales; 2 cámaras fotográficas; 2 pintarrones; 2 despachadores de agua; 2 bocinas multimedia; 2 bocinas steren bafles; 2 soportes para tv; 10 libros y; 4 manuales.

Al mismo tiempo se considera la importancia de la apertura de dos unidades itinerantes (camiones equipados) que puedan acceder a las comunidades y municipios que no cuenten con la estructura para fungir como primer contacto en la prevención y atención de violencia contra la mujer.

Las unidades itinerantes estarán adaptadas para contar 2 o 3 oficinas, así como una área de recreación, donde a través de actividades como los juegos y actividades de interés a la ciudadanía, puedan acudir a conocer el programa Esmeralda, así como los beneficios con los que cuenta.

Los casos detectados contarán un seguimiento puntual, por lo cual se tendrán personal de seguimiento, que acudirán a verificar que se le esté dando agilidad y debido seguimiento a la usuaria. Por ello este proyecto prevé la compra de tres automóviles para dicha acción. Además se reforzará con dos unidades tipo vans de rescate, para aquellas situaciones de emergencia que requieran el apoyo inmediato a toda la familia, para acudir a resguardarlos o traslados. Estas unidades contaran con ambiente acogedor tanto para las mujeres como para los niños que sean trasladados en ellas. Cabe mencionar que en ninguna circunstancia se trasladará al agresor con la víctima.

Durante este proceso de las dos unidades itinerantes, tendremos coordinación con todas las instancias de gobierno que brinden apoyo y atención a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.

**2. Fecha de solicitud del Subsidio:**

- **Fecha de solicitud:** 21 de mayo de 2019
- **Oficio:** OF/SSP/147/2019

**Autoridad solicitante:** Secretaría de Seguridad Pública.

**3. Instancia Estatal Responsable y Receptora de “El Proyecto”:**

- **Nombre:** Secretaría de Seguridad Pública

**Nombre: Descripción de las responsabilidades:**

Se establecen en la cláusula Quinta del presente Convenio de Coordinación, así como, las señaladas en el Lineamiento Trigésimo primero de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de Recursos Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**4. Monto solicitado:**

**■ Cantidad solicitada a la CONAVIM:**

Monto: \$11, 201,895.00 (Once millones doscientos un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

**5. Fecha estimada del inicio del Proyecto:**

- **Fecha:** Septiembre 2019

**6. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:**

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2019

**7. Descripción del proyecto:**

**■ Resumen:**

El proyecto que se llevará a cabo, será la creación de dos unidades móviles que fungirán como primer contacto con mujeres, niñas y niños víctimas de violencia en cualquiera de sus modalidades. Dichas unidades serán adaptadas con espacios para que psicólogos, trabajadores sociales y abogados puedan apoyarlos ante alguna situación en la que se consideren desprotegidos, al mismo tiempo que serán canalizados de manera inmediata a las instituciones respectivas para darles seguimiento.

Además la prevención será una parte importante de dicho proyecto, por lo que también contará con un área lúdica para contar con acercamiento con la sociedad. Al mismo tiempo se realizarán pláticas, donde se socializarán los beneficios del grupo esmeralda. Para el seguimiento de los casos detectados se contará con 2 automóviles que podrán acudir a los municipios posteriormente para verificar su estatus.

Además se reforzará con dos unidades tipo vans de rescate, para aquellas situaciones de emergencia que requieran el apoyo inmediato a toda la familia, para acudir a resguardarlos o trasladados. Estas unidades contaran con ambiente acogedor tanto para las mujeres como para los niños que sean trasladados en ellas. Cabe mencionar que en ninguna circunstancia se trasladará al agresor con la víctima.

Este proyecto incluye habilitar espacios para nuevas operadoras dentro del área del call center del grupo Esmeralda, que se encuentra en el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo Durango. Toda vez que al conocerse el programa en más municipios se tendrá un incremento considerable de llamadas al grupo Esmeralda. De ahí que será necesario, el acondicionamiento adecuado para el personal, así como renovar el existente y que no se encuentra en óptimas condiciones, tales como sillas, computadoras, etc.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual contribuye el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El Proyecto en cuestión está orientado a la Medida de Seguridad número 3, establecida en el resolutivo tercero de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, denominadas "El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa "Esmeralda".

- **Objetivo general:**

**Extender** el servicio que se le brinda a las mujeres en situación de violencia del Programa Esmeralda, mediante un ambiente contenedor y de respeto a los derechos humanos, civiles, culturales y sociales; brindando acompañamiento terapéutico, orientación y apoyo especializado, esto en zonas de difícil acceso, así como aquellas en las que existe un número mayor de reportes de violencia familiar, o de género, esto a través de las Unidades Móviles de grupo Esmeralda. Al mismo tiempo que este grupo se vea fortalecido por las capacitaciones que recibirá, y esto se refleje en la atención que brinda, así como en el transmitir la información a la ciudadanía.

- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

**Tabla de objetivos específicos, metas, indicadores de resultado y gestión:**

Objetivo específico	Metas	Fuentes de verificación (indicador de resultado)	Indicador (indicador de gestión)
Lograr que tecnología y sociedad se encuentren en beneficio de las personas en situación de violencia en zonas ya detectadas, como lo son los municipios donde se encuentra la Alerta de Género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras la línea de emergencia 911, se contratará personal para abarcar los municipios ya mencionados.</li> <li>• Lograr la atención de primer contacto con calidad y calidez.</li> </ul> <p>Sistematización de la información en el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Familiar y de Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de llamadas al 911 y canalizadas al grupo Esmeralda</li> <li>• Encuesta de satisfacción</li> </ul> <p>Datos del Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Familiar y de Género</p>	<p>Porcentaje de casos de violencia familiar atendidos a través de la unidad móvil</p> <p>N= total de casos de violencia familiar recibidos a través de la unidad móvil</p> <p>Porcentaje de instituciones que brindan apoyos inter institucionales</p> <p>(N/T)*100</p> <p>(N/T)*100</p> <p>N= número de instituciones que participan</p> <p>T= número de apoyos inter institucionales que recibe la usuaria</p>

Atención domiciliada en los casos de violencia familiar extrema a través de la Unidad Móvil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mayor número de vehículos para el traslado a los municipios identificados, donde acudirán personal capacitado a brindar apoyo y asesoría, psicológica y legal a la usuaria que así lo necesite.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de uso de automóvil, con datos específicos de los casos a atender.</li> </ul>	Porcentaje de usuarias que hacen uso de la red de apoyo (N/T)*100
Prevenir la violencia familiar en base a la georeferenciación de los índices delictivos, a través del contacto con la sociedad, del mismo que se socializa el número de emergencias y del programa esmeralda 911.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en la atención de los factores generadores de violencia contra las mujeres y las familias.</li> <li>• Impulsar la cultura de la denuncia a través de la asesoría y el acompañamiento especializado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapas de calor con indicadores de violencia de género.</li> <li>• Informe mensual sobre pláticas donde se haga referencia a las actividades del grupo esmeralda para el conocimiento de estas, dentro de la sociedad.</li> </ul>	Número de pláticas impartidas sobre el ciclo de la violencia (al menos 4 por municipio)

- **Metodología:** La propuesta metodológica se organizará en 4 etapas, en las cuales se cuenta con un adelanto significativo en las dos primeras, inducción del programa y reconocimiento geográfico. Toda vez que en la primera, se cuenta ya con un programa establecido con contenidos y procesos centrales, además que se cuenta con resultados positivos ante la implementación de estos. En la segunda etapa de reconocimiento geográfico, se cuenta ya con los municipios en los cuales se trabajará y además se conocen las características y necesidades de estos. La tercera etapa será la compra de las unidades con las que se llevará a cabo la extensión del programa, así como la contratación de recurso humano que llevará a cabo las acciones ya establecidas en el programa "Esmeralda", programa que se extenderá con el subsidio razón de este convenio y anexo técnico. La última etapa tendrá como objetivo la evaluación de resultados, donde se podrán hacer reajustes al proyecto derivado de las incidencias existentes.
- **Población beneficiaria:** Los niños, niñas y mujeres serán las principales beneficiarias de dicho expansión de proyecto; sin embargo en caso de llamadas de cualquier usuario, sea hombre o mujer, se le brindará el apoyo solicitado.
- **Actores estratégicos:** La Secretaría de Seguridad Pública, dará el seguimiento correspondiente y será quien proporcione el recurso Humano para llevar a cabo dicho proyecto, toda vez que esta Secretaría con el apoyo del Gobierno del Estado de Durango, se encuentran comprometidos con las niñas, niños y Mujeres. Así mismo su relación será de la mano con las Instancias Municipales, en específico con aquellas que coadyuvan a dar seguimiento a cada uno de los casos, tal como lo son, Dirección Municipal de Salud, Dirección Municipal de Seguridad Pública, Sistema de Desarrollo Infantil Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, toda vez que estos cuentan con herramientas que podrán reforzar el trabajo que realiza el grupo Esmeralda, esto específicamente en los Municipios alejados de la capital. De la misma manera se considera tener reuniones de manera periódica con los grupos de trabajo municipales, en miras de llevar capacitación constante, y replicadores de información a los servidores públicos que atenderán a las usuarias, buscando con ello, el buen manejo de casos.
- **Cobertura geográfica:** Se abarcarán los 16 Municipios con Alerta de Genero: Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolívar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro, Guadalupe Victoria.

#### 8. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de “El Proyecto”

Quien funja como capacitadora deberá de contar con un equipo multidisciplinario de profesionales que cuenten con licenciaturas en psicología, trabajo social y derecho. Estos profesionales deberán contar con experiencia en las ramas de derechos humanos, violencia contra las mujeres, discriminación y género.

**9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:**

- Se realizará la compra de dos Unidades Móviles, mismas que contarán con requisitos específicos, tal como lo son 2-3 oficinas, área de ludoteca. Así como de los 3 automóviles, y 2 camionetas tipo vans.
- Se capacitará al personal “Esmeraldas” con 20 sesiones de capacitaciones en temas relacionados con el Programa Esmeralda.
- Se realizará la compra del material para call center del grupo Esmeralda, que se encuentra en el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango.
- Se realizará recorridos a los 16 municipios donde se implementarán actividades atractivas para la sociedad, y de esta manera logren conocer los beneficios del grupo Esmeralda.
- Se acudirán a Escuelas como dinámica de acercamiento a la ciudadanía.
- Los casos detectados serán canalizados y se les dará seguimiento por parte del área correspondiente.

**10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:**

<b>FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS “ESMERALDA”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURAGO</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>MONTO</b>
Compra de 2 “Unidades” (Por Unidad, se entiende: Camión Freightliner 2019)		X			\$ 7,778,496.00
Compra de 2 vans Ford Transit 2019 de 15 pasajeros		X			\$1,317,800.00
Compra de 3 automóviles Energy TM Sedán 2019		X			\$721,500.00
Compra de implementos para call center. (Anexo I)		X			\$384,099.00
Capacitación a personal que apoyará en el proyecto. (20 sesiones de capacitación para las 45 personas que conforman el personal de apoyo)		\$500,000.00	\$500,000.00		\$1,000,000.00
Giras a Municipios, contando con 2 bases. Teniendo en funciones las actividades descritas dentro del proyecto.		X	X	X	N/A
<b>TOTAL</b>					<b>\$11,201,895.00</b>

Los precios indicados incluyen IVA:

Material	Cantidad	Precio Unitario (incluye IVA)	Total
COMPUTADORA HP AIO 24-F004LA (AMD A9, 23.8 PULG.) (Implemento para call center)	14	\$13,999.00	\$195,986.00
LAPTOP HP PAVILION 15-CW0007LA (RYZEN 3,15.6 PLG.) (Implemento para call center)	6	\$12,999.00	\$77,994.00
TELEFONO ALAMBRICO MODERNPHONE TC-6400 (BLANCO) (Implemento para call center)	6	\$799.00	\$4,794.00
SILLA TIPO PIEL RED TOP DALLAS (NEGRO, PU) (Implemento para call center)	15	\$3,499.00	\$52,485.00
DIADEMA LOGITECH H390 (PLEGABLE) (Implemento para call center)	6	\$499.00	\$2,994.00
VIDEO PROYECTOR SPECTRA J01 (3000 LUMENES) (Implemento para call center)	2	\$5,999.00	\$11,998.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER IN TANK DCP-T310 (COLOR) (Implemento para call center)	2	\$3,399.00	\$6,798.00
CAMARA FOTOGRÁFICA SEMI PROFESIONAL 20MP SX420 CANON (Implemento para call center)	2	\$5,999.00	\$11,998.00
PINTARRON BLANCO 120 X 180 (Implemento para call center)	2	\$1,649.00	\$3,298.00
DESPACHADOR DE AGUA DACE PISO (Implemento para call center)	2	\$1,799.00	\$3,598.00
BOCINAS MULTIMEDIA LOGITECH Z150 (NEGRO, 2.0) (Implemento para call center)	2	\$429.00	\$858.00
BOCINA STEREN BAFLE BLUETOOTH DE 12", 1300 WPMPO (Implemento para call center)	2	\$1.890.00	\$3,780.00
SOPORTE TV ARTICULADO DOBLE 42-90 (Implemento para call center)	2	\$949.00	\$1,898.00

LIBRO "VIOLENCIA EN LA FAMILIA...: DE ESO NO SE HABLA" (Implemento para call center)	2	\$196.00	\$392.00
MANUAL DE VIOLENCIA FAMILIAR (Implemento para call center)	2	\$367.00	\$734.00
COMPRA LIBRO "LAS FORMAS DEL ABUSO. LA VIOLENCIA FISICA Y PSIQUICA EN LA FAMILIA Y FUERA DE ELLA" (Implemento para call center)	2	\$325.00	\$650.00
CAPACITACION A PERSONAL "ESMERALDAS"	20 sesiones de diferentes temas	\$50,000.00	\$1,000,000.00
INTERVENCION EN CRISIS: MANUAL PARA PRACTICA E INVESTIGACION (Implemento para call center)	2	\$760.00	\$1,520.00
LIBRO "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS" (Implemento para call center)	2	\$254.00	\$508.00
COMPRA LIBRO "EL SUICIDIO" (Implemento para call center)	2	\$413.00	\$826.00
LIBRO "VIOLENCIA DE GENERO" (Implemento para call center)	2	\$495.00	\$990.00
FORD EXPRESS 2019 Van Ford Transit 15 pasajeros	2	\$658,900.00	\$1,317,800.00
FORD 2019 Energy TM Sedán ("Automóviles")	3	\$240,500.00	\$721,500.00
CAMION FREIGHTLINER MODELO 35K, CAPACIDAD PESO BRUTO VEHICULAR 15,390 KGS. MOTOR MBE 6.4L, 210HP, 520 LB/FT. 2019 ("Unidades")	2	\$3,889,248.00	\$7,778,496.00
<b>Total</b>			<b>\$11,201,895.00</b>

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanís Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Arturo Díaz Médina**.- Rúbrica.- Titular de la Dependencia Responsable y Beneficiaria del Proyecto: el Secretario de Seguridad Pública, **Javier Castrellón Garza**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **CIRCULAR Modificatoria 14/19 de la Única de Seguros y Fianzas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### **CIRCULAR MODIFICATORIA 14/19 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**

**(Disposiciones 9.4.3 y 39.1.9, Capítulo 34.2 y Anexos 34.2.1, 34.2.2-a, 34.2.2-b, 39.1.5-a y 39.1.5-b)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 369, fracción I, 372, fracciones V, VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 8 de marzo de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, mediante el cual, en términos de su Artículo Quinto, las Dependencias de la Administración Pública Federal que expidan nuevos actos administrativos de carácter general, deberán indicar expresamente en el anteproyecto correspondiente las dos obligaciones regulatorias o los dos actos que se abrogarán o derogarán y que se refieran a la misma materia o sector económico regulado.

Que en términos de lo previsto en el primer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, para la expedición de regulaciones, los sujetos obligados a que se refiere la fracción XIX del artículo 3 del referido ordenamiento legal, deberán indicar expresamente en su propuesta regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la propuesta regulatoria que se pretenda expedir y que se refiera o refieran a la misma materia o sector regulado.

Que el 26 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular Modificatoria 5/19 de la Única de Seguros y Fianzas, por virtud de la cual de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo de su texto considerativo, y con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo Quinto del citado Acuerdo, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas adquirió el compromiso de simplificar administrativamente el trámite CNSF-12-015 "Presentación de informe respecto de los suscriptores facultados de reaseguro", a que se refiere el Capítulo 34.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas "DE LOS SUSCRIPTORES FACULTADOS", así como de facilitar administrativamente la entrega de información a través de una solicitud de prórroga, a través de un sistema informático que permita ingresar tal solicitud por medios remotos.

Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo séptimo considerativo de la citada Circular Modificatoria 5/19, y en observancia de lo previsto en el primer párrafo del citado artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas modifica las Disposiciones 9.4.3 y 39.1.9, deroga el Capítulo 34.2, elimina los Anexos 34.2.1, 34.2.2-a, 34.2.2-b y modifica los Anexos 39.1.5-a y 39.1.5-b de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión expide la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

#### **CIRCULAR MODIFICATORIA 14/19 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**

**(Disposiciones 9.4.3 y 39.1.9, Capítulo 34.2 y Anexos 34.2.1, 34.2.2-a, 34.2.2-b, 39.1.5-a y 39.1.5-b)**

**PRIMERA.-** Se modifican las Disposiciones 9.4.3 y 39.1.9 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar como sigue:

9.4.3. ...

I. ...

a) ...

b) ...

- c) ...
- d) ...

Para fines de inspección y vigilancia, con independencia de las políticas de control interno que deba observar la Institución o Sociedad Mutualista cedente, la Comisión podrá requerir en cualquier momento la información señalada en el párrafo anterior. En este caso, la Institución o Sociedad Mutualista cedente podrá acreditar la colocación de los riesgos con las confirmaciones que dichos Suscriptores Facultados emitan en el marco de las facultades que les hayan sido otorgadas.

- II. ...
- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...

Para fines de inspección y vigilancia, con independencia de las políticas de control interno que deba observar la Institución o Sociedad Mutualista cedente, la Comisión podrá requerir en cualquier momento la información señalada en el párrafo anterior. En este caso, la Institución o Sociedad Mutualista cedente podrá acreditar la colocación de los riesgos con las confirmaciones que dichos Suscriptores Facultados emitan en el marco de las facultades que les hayan sido otorgadas.

#### 39.1.9. ...

Asimismo, la solicitud de la ampliación del plazo legalmente establecido para la entrega de información a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse en forma automatizada mediante el mismo sistema SEIVE, dentro del cual también se gestionará su resolución.

La información que las Entidades y Personas Supervisadas deberán entregar a través del SEIVE conforme a las presentes Disposiciones, definida en los diferentes Reportes Regulatorios y Anexos, se presentará a la Comisión mediante el identificador de envío denominado “producto”, el cual se define en el Reporte Regulatorio o Anexo respectivo.

Para efectos de lo señalado en la presente Disposición, las Entidades y Personas Supervisadas deberán apegarse a lo establecido en la Disposición 39.1.5, así como a lo previsto en el “Instructivo de Uso del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE)”, el cual estará disponible en la Página Web de la Comisión.

**SEGUNDA.-** Se deroga el Capítulo 34.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**TERCERA.-** Se eliminan los Anexos 34.2.1., 34.2.2-a y 34.2.2-b de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**CUARTA.-** Se modifica el Contenido y la “Relación de Anexos” de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para señalar como derogado el Capítulo 34.2 y eliminar la referencia a los Anexo 34.2.1., 34.2.2-a y 34.2.2-b., respectivamente.

**QUINTA.-** Se modifican los Anexos 39.1.5-a y 39.1.5-b de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

#### TRANSITORIA

**ÚNICA.-** La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II, 369, fracción I, 372, fracciones V, VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez**.- Rúbrica.

**ANEXO 39.1.5-a.****PROCEDIMIENTO PARA EL EMPLEO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN  
VÍA ELECTRÓNICA (SEIVE)**

- I. El acceso al Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) se encuentra restringido para que únicamente los usuarios autorizados puedan acceder a dicho sistema, y enviar la información correspondiente a la Comisión;
- II. Para hacer uso del SEIVE, las Instituciones o Sociedades Mutualistas requieren:
  - a) Obtener la clave de acceso de la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate. Esta clave de acceso se entregará en forma impresa y en sobre cerrado y sólo se realizará para el caso de Instituciones o Sociedades Mutualistas que estén iniciando operaciones. Esta clave de acceso es única e intransferible para cada Institución o Sociedad Mutualista e identifica a la persona moral de manera individual ante la Comisión;
  - b) Designar a la persona responsable de las funciones de administrador del SEIVE en la Institución o Sociedad Mutualista (en adelante, "Administrador");
  - c) Registrar ante la Comisión al Administrador del SEIVE. Para ello las Instituciones o Sociedades Mutualistas deberán utilizar el Sistema de Citas y Registro de Personas señalado en la fracción II de la Disposición 39.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, seleccionando la opción "Designación del Administrador Responsable para la Entrega de Información Vía Electrónica";
  - d) Es necesario que al momento de registrar su cita cuente con la "Carta de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica" y con el "Formato de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica", ambos incluidos en el Anexo 39.1.5-b, ambos llenados conforme a los datos solicitados, así como con los documentos adicionales requeridos para la realización del trámite;
  - e) Las personas autorizadas para firmar de forma autógrafo la "Carta de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica" serán:
    - 1) Para las Instituciones y Sociedades Mutualistas, el director general, o en caso de ausencia temporal de éste, por algún funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior, y
    - 2) Para el caso de personas morales diferentes a las Instituciones o Sociedades Mutualistas, por el director general o representante legal;
  - f) El trámite "Designación del Administrador Responsable para la Entrega de Información Vía Electrónica" se encuentra en la Página Web de la Comisión y las modificaciones de que sea objeto dicho trámite se publicarán en la misma, sin limitar el que a juicio de la Comisión se utilicen otros medios de comunicación para difundir su uso;
  - g) La Comisión registrará la clave del usuario Administrador y entregará como resultado del trámite la contraseña temporal del usuario administrador designado por la Institución o Sociedad Mutualista. La contraseña temporal asignada por la Comisión debe ser cambiada por el Administrador a través del propio SEIVE para garantizar su confidencialidad;

- h) El Administrador del SEIVE es responsable de la confidencialidad y uso que se dé a su clave de usuario y contraseña;
  - i) El Administrador deberá registrar en el SEIVE a cada uno de los “usuarios” para cada tipo de información que se envíe a la Comisión, y
  - j) El Administrador deberá registrar en el SEIVE a las personas que para efectos de este Anexo serán denominados “revisores”, quienes podrán realizar consultas para monitorear la entrega de la información que la Institución o Sociedad Mutualista está obligada a reportar a la Comisión, mismos que contarán con la facultad de solicitar a través del SEIVE, si se requiere, la ampliación de plazos legalmente establecidos de entrega de información, dichas personas deberán pertenecer a la contraloría interna de la Institución o Sociedad Mutualista de acuerdo a lo establecido en la Disposición 3.3.5 de esta Circular.
- III. Para hacer uso del SEIVE, las personas supervisadas que no se encuentren incluidas en las señaladas en la fracción II anterior, requieren:
- a) Haber cumplido con el trámite de registro correspondiente y que lo faculta como persona sujeta a la supervisión de esta Comisión;
  - b) Clave de acceso de la persona de que se trate, esta clave de acceso se generará a través del propio SEIVE y será única e intransferible para cada persona física, identificándola de manera individual ante la Comisión;
  - c) Para la generación de su clave de acceso a través del SEIVE las personas físicas deberán proporcionar los datos que el propio sistema les solicite con el fin de validar ante la Comisión la vigencia de su registro y los datos necesarios para generar la clave de acceso referida. En caso de que el usuario no se encuentre registrado en el Registro Único de Personas de esta Comisión, o no se encuentre vigente su registro, deberá realizar los trámites correspondientes de acuerdo con la figura que le corresponda conforme a lo previsto en la Circular Única de Seguros y Fianzas;
  - d) Las personas supervisadas que obtengan su clave de acceso podrán realizar los envíos de la información a la que se encuentran obligados conforme a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los plazos y términos que se establecen en los Capítulos correspondientes a la información de que se trate;
  - e) Las personas supervisadas que obtengan su clave de acceso serán responsables de la confidencialidad y uso que se dé a su clave de usuario y contraseña, y
  - f) Las personas supervisadas que cuenten con clave de acceso al SEIVE no podrán designar a otras personas para el envío o consulta de la información a la que se encuentran obligados a entregar en los términos de la Circular Única de Seguros y Fianzas, y
- IV. Los usuarios autorizados para acceder al SEIVE deberán apegarse en todo momento a lo establecido en el “Instructivo de Uso del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE)”, que se encuentra en la Página Web de la Comisión.

**ANEXO 39.1.5-b.****FORMATO DE ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL USO DEL SISTEMA  
DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA (SEIVE)****CARTA DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR RESPONSABLE DEL SISTEMA  
DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA**

*(Esta carta debe contener la denominación de la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate)*

*(Lugar y fecha)*

**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

*En mi carácter de (Director General o equivalente) de (nombre de la Institución o Sociedad Mutualista) y de conformidad con lo establecido en la Disposición 39.1.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas designo ante esa Comisión, a (nombre del Administrador) como Administrador del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE).*

*A dicho administrador se lo otorga la facultad de registrar a los usuarios que fungirán como “responsables” del envío de la información y a los usuarios que fungirán como “revisores”.*

*Anexo al presente el “Formato de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica” llenado conforme a los datos solicitados.*

*Atentamente*

---

*<nombre> (Director General o equivalente)*

*Director General de*

*(denominación de la Institución o Sociedad Mutualista)*

**FORMATO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR RESPONSABLE DEL  
SISTEMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA**

*(Esta carta debe contener la denominación de la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate)*

*(Lugar y fecha)*

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

*El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesta lo siguiente:*

1. Reconozco como propia la clave de usuario que me será proporcionada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual está destinada a la administración del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), a través de la Página Web de la Comisión, cuya dirección electrónica es: <http://www.gob.mx/cnsf>.
2. Acepto que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas me asigne una contraseña temporal, la cual me comprometo a modificar una vez que tenga el acceso a la administración del SEIVE, a fin de garantizar la debida confidencialidad de dicha contraseña.
3. Acepto que la utilización de la clave de usuario y contraseña señalados en los puntos 1 y 2 anteriores, quedarán bajo mi responsabilidad, en el entendido de que ambas tienen el carácter de personales e intransferibles.
4. Acepto que toda la información a la que tenga acceso en el desempeño de mis funciones debe ser tratada con estricta confidencialidad.
5. Quedo obligado a no divulgar a terceros la información proporcionada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas relacionada con las funciones de administración del SEIVE.
6. Reconozco que es mi responsabilidad desempeñar las funciones relativas a la administración del SEIVE de acuerdo con el instructivo de uso correspondiente publicado por la misma Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, estando comprendidas, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:
  - a) Aplicar las medidas de seguridad que de acuerdo con las características de las plataformas tecnológicas vigentes defina la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para el tratamiento de la información enviada por esta Institución (o Sociedad Mutualista).
  - b) Cumplir con el procedimiento de creación de firma electrónica y con el procedimiento de verificación de firma electrónica que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas establezca.
  - c) Cambiar mi contraseña de forma periódica a través del mismo SEIVE, para garantizar que sólo yo la conozco.
  - d) Dar de alta, mantener y garantizar la seguridad de las claves y contraseñas, tanto de los usuarios de consulta ("revisores"), facultados también para la solicitud de la ampliación de plazos legalmente establecidos, como de los usuarios responsables de enviar la información a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para la vigilancia y supervisión de la operación de esta Institución (o Sociedad Mutualista).
7. Asumo la responsabilidad de las acciones que se realicen utilizando la clave de usuario que me asignen y de la contraseña correspondiente.
8. Acepto y estoy en conocimiento de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de revocar aquellas claves de usuario que sean relacionadas con actividades que pongan en riesgo las actividades y funciones de la propia Comisión.
9. Reconozco que los datos aquí expuestos son verdaderos, acepto que se incorporen al SEIVE y sean usados para contactarme en cualquier asunto relacionado con el desempeño de mis funciones como administrador del propio sistema.

Atentamente

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo dentro de la  
Institución  
(o Sociedad Mutualista) \_\_\_\_\_

Firma autógrafa \_\_\_\_\_

Teléfono de oficina \_\_\_\_\_

Dirección de correo  
electrónico  
institucional \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**ACUERDO por el que se destina al Gobierno del Estado de Querétaro, el inmueble federal denominado Casa de la Juventud, con superficie de 29,009.895 metros cuadrados, ubicado en Avenida Ejército Republicano Número 10, Barrio La Cruz, Centro Histórico, Municipio y Estado de Querétaro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-008/2019.

**ACUERDO por el que se destina al Gobierno del Estado de Querétaro, el inmueble federal denominado “CASA DE LA JUVENTUD”, con superficie de 29,009.895 metros cuadrados, ubicado en Avenida Ejercito Republicano Número 10, Barrio La Cruz, Centro Histórico, Municipio y Estado de Querétaro.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11, fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado “CASA DE LA JUVENTUD”, con superficie de 29,009.895 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Avenida Ejercito Republicano Número 10, Barrio La Cruz, Centro Histórico, Municipio y Estado de Querétaro, identificado en el inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 22-3798-3;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante Escritura Pública número 1862 del 8 de marzo de 1905, con la que se hace constar la Compra-Venta a favor del Gobierno Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 151629 del 19 de octubre de 2018;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número PL TOP-4, elaborado a escala 1:500, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/6484/22-3798-3/2019/T de 22 de febrero de 2019 y certificado el 4 de julio de 2019;

**CUARTO.-** Que mediante oficio número SG/DJC/C 07/03744/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018 y oficio SG/DJC/01787/2019 de fecha 11 de julio de 2019, el Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de realizar la construcción de nuevas oficinas administrativas, una galería, reubicación de la Plaza Cívica y remodelación de estacionamiento;

**QUINTO.-** Que mediante oficios números 401.2C.5-2018/257 de fecha 18 de octubre de 2018 y 401.3S.15.2019/168 de fecha 12 de julio de 2019, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Centro INAH Querétaro, informó que el predio conocido como Ex Convento de la Cruz está considerado como Monumento Histórico relevante, por lo que no tiene inconveniente en que se ejecute el Proyecto por parte de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siempre y cuando se apegue a los criterios y normas técnicas en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento y la Ley General de Bienes Nacionales tendientes a su permanencia, conservación y restauración;

**SEXTO.-** Que mediante oficio número DDU/CCU/US/4733/2018 de 3 de octubre de 2018 el Municipio de Querétaro a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, determina que es viable ubicar dentro de las instalaciones de la Casa de la Juventud: un edificio de áreas administrativas, áreas de expresión artística, galería para exposiciones exclusivamente de jóvenes artistas, espacio para actividades juveniles,

rehabilitación y construcción de áreas verdes con el mejoramiento de masa vegetal existente y el diseño de nuevas texturas decorativas, así como la adecuación y construcción de plazas y andadores con la integración de mobiliario urbano y alumbrado; además de canchas o centros deportivos, así como en N° de Dictamen 2005 - 5277 de fecha 19 de agosto de 2005 el Municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable dictamina que es factible regularizar el uso de suelo para las instalaciones de la Casa de la Juventud;

**SÉPTIMO.-** Que mediante solicitud CNO201901829 del 15 de febrero de 2019, el Municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología expidió Certificado de Número Oficial donde establece el número 10 como oficial;

**OCTAVO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expediente de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, destinando al servicio de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o de sus respectivas entidades paraestatales, inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se destina la fracción del inmueble descrito en el Considerando Primero al Gobierno del Estado de Querétaro, a efecto de realizar la construcción de nuevas oficinas administrativas, una galería, reubicación de la Plaza Cívica y remodelación de estacionamiento.

**SEGUNDO.-** Si el Gobierno del Estado de Querétaro diera a la fracción del inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

**TERCERO.-** En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, el Gobierno del Estado de Querétaro, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

**CUARTO.-** El destino únicamente confiere al Gobierno del Estado de Querétaro, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 08 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se destina al Gobierno del Municipio de Tecali de Herrera, el inmueble federal denominado Antiguo Hospital y/o Ex Hospital, con superficie de 931.20 metros cuadrados, ubicado en Avenida Rafael Cortés Oriente número 14, entre 4 norte y 6 norte, Municipio de Tecali de Herrera, Estado de Puebla.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DTS-009/2019.

**ACUERDO por el que se destina al Gobierno del Municipio de Tecali de Herrera, el inmueble federal denominado “ANTIGUO HOSPITAL y/o EX HOSPITAL”, con superficie de 931.20 metros cuadrados, ubicado en Avenida Rafael Cortés Oriente número 14, entre 4 norte y 6 norte, Municipio de Tecali de Herrera, Estado de Puebla.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11, fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X y 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado “ANTIGUO HOSPITAL y/o EX HOSPITAL”, con superficie de 931.20 metros cuadrados, ubicado en Avenida Rafael Cortés Oriente número 14, entre 4 norte y 6 norte, Municipio de Tecali de Herrera, Estado de Puebla; identificado en el inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 21-18508-8;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad se acredita mediante Juicio de información ad-perpetuam del 12 de agosto de 1957, a favor del Gobierno Federal inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 9504 del 22 de abril de 1982;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número L-1, elaborado a escala 1:100, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/6614/21-18508-8/2019/T del 12 de agosto de 2019 y certificado el 14 de agosto de 2019;

**CUARTO.-** Que mediante oficio número SG/00554/2019 del 03 de septiembre de 2019, el Presidente Municipal de Tecali de Herrera, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de que lo utilice para el proyecto denominado “Complejo Cultural Municipal”;

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.3S.17-2019/0051 de fecha 18 de enero de 2019, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Centro INAH Puebla, manifiesta que el inmueble descrito en el considerando primero, se encuentra en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles identificado con el número de clave: 211530010028, considerando factible el aprovechamiento que se le pretende dar al inmueble, por tanto, cualquier propuesta de intervención, deberá considerar procedimientos de consolidación, reintegración y adecuación para conservarse y seguir conformando la base del patrimonio arquitectónico de la Ciudad, realizar el trámite de solicitud, que será evaluada conforme a la normatividad en la materia, para que no afecte la Calidad Monumental, así como el Contexto Histórico y Tipológico en el área donde está inserto;

**SEXTO.-** Que mediante oficio número OPDUTH-002/2019 del 07 de enero de 2019, el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla a través de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, considera procedente el Uso de Suelo para Centro Cultural;

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio número OPDUTH-839/2019 del 30 de agosto de 2019, el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla a través de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano emite Alineamiento y Número Oficial al predio denominado “Hospital Civil” ubicado Avenida Rafael Cortés Oriente número 14, entre 4 norte y 6 norte, Municipio de Tecali de Herrera, Estado de Puebla;

**OCTAVO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, destinando al servicio de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o de sus respectivas entidades paraestatales, inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero al Gobierno Municipal de Tecali de Herrera, a efecto a efecto de que lo utilice para el proyecto denominado Complejo Cultural Municipal.

**SEGUNDO.-** Si el Gobierno Municipal de Tecali de Herrera diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

**TERCERO.-** En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, el Gobierno Municipal de Tecali de Herrera, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

**CUARTO.-** El Gobierno Municipal de Tecali de Herrera, deberá nombrar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de este Acuerdo, a un funcionario, con nivel por lo menos de Director General o su equivalente, quien fungirá como Responsable Inmobiliario para este Instituto respecto del inmueble destinado, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Bienes Nacionales.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales efectuará la entrega recepción del inmueble que en este acto se destina al Gobierno Municipal de Tecali de Herrera dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**SEXTO.-** El destino únicamente confiere al Gobierno Municipal de Tecali de Herrera, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

**SÉPTIMO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 08 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-033-INNTEX-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-033-INNTEX-2019,  
INDUSTRIA DEL VESTIDO-ROPA HOSPITALARIA-SÁBANAS-ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ A LA  
NMX-A-033-INNTEX-2009).**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20191014173557317.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-033-INNTEX-2019	Industria del vestido-Ropa hospitalaria-Sábanas-Especificaciones (Cancelará a la NMX-A-033-INNTEX-2009).
<b>Síntesis</b>	

Este Proyecto de Norma Mexicana, establece las especificaciones mínimas de calidad de los diferentes tipos de sábanas para uso en servicios hospitalarios, tales como: sábana clínica, sábana para cama hospitalaria, sábana para colchoneta de piso, sábana para incubadora y cuna canastilla, sábana hendida para cirugía de cráneo o cara, sábana de pubis, sábana hendida para cirugía general y sábana contenedor para bulto de ropa hospitalaria sucia.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-083-INNTEX-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-083-INNTEX-2019,  
INDUSTRIA DEL VESTIDO-MÉTODO PARA EVALUACIÓN DE CONFECCIÓN Y DIMENSIÓN DE PRENDAS.**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20191014173639677.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-083-INNTEX-2019	Industria del vestido-Método para evaluación de confección y dimensión de prendas.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para evaluar la confección y dimensiones de cualquier parte o prenda confeccionada y no limita la medición de otros artículos textiles.	

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-B06-INNTEX-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-105-B06-INNTEX-2019, TEXTILES-ENSAYOS DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B06: SOLIDEZ DEL COLOR Y ENVEJECIMIENTO A LUZ ARTIFICIAL A ALTAS TEMPERATURAS: DECOLORACIÓN POR LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20191014173520022.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-105-B06-INNTEX-2019	Textiles-Ensayos de solidez del color-Parte B06: Solidez del color y envejecimiento a luz artificial a altas temperaturas: Decoloración por lámpara de arco de xenón.

### Síntesis

Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-B06-INNTEX-2019 especifica el método para determinar la solidez del color y las propiedades de envejecimiento de todo tipo y formas de los textiles teñidos, estampados y/u otros sustratos orgánicos bajo la acción de una fuente de luz artificial representativa de la luz natural (D65), y bajo la acción simultánea del calor. De los cuatro conjuntos diferentes de condiciones de exposición especificadas (ver 6.1), tres usan D65 y la cuarta una longitud de onda corta o menor. El método de ensayo presta especial atención a las condiciones de luz y calor que ocurren en el interior de un vehículo motorizado.

Es conocido que los cuatro conjuntos diferentes de condiciones especificadas dan resultados similares, pero no necesariamente idénticos.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-042/1-INNTEX-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-042/1-INNTEX-2019, INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-GABARDINA-PARTE 1-TELA 100% ALGODÓN-ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ A LA NMX-A-042/1-INNTEX-2017).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20191014173612728.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-042/1-INNTEX-2019	Industria textil-Tejidos de calada-Gabardina-Parte 1-Tela 100% algodón-Especificaciones (Cancelará a la NMX-A-042/1-INNTEX-2017).

### Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos mínimos para la gabardina 100% algodón. Se emplea generalmente para la confección de uniformes y otros artículos.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Campeche.**

### **ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SNIDRUS, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SNIDRUS; PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA “SADER”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN ADELANTE EL “SIAP”; EL ING. ADALBERTO LEAL NUÑEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER EN CAMPECHE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ IGNACIO ESPAÑA NOVELO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Campeche.
- II. Que en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024” las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Campeche, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación de “EL ESTADO” dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las “PARTES” se comprometieron en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el “DPEF” para el Estado de Campeche.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la “SADER” y el “EL ESTADO” deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en los Lineamientos de Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), con el fin de ejercer los recursos en las Entidades Federativas, de la “SADER” vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la “SADER”.

En ese sentido, es que se indica que los Lineamientos que se encuentran vigentes para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, son: Lineamientos de Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), con el fin de ejercer los recursos en las Entidades Federativas, en el ejercicio fiscal 2019; en lo sucesivo los "LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019".

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SADER" y "EL ESTADO" la distribución de recursos del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, en lo sucesivo "SNIDRUS" para el Estado de Campeche; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".

- VI.** Que en los "LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019" se establecen los conceptos, requisitos y procedimientos para la entrega de los recursos y la mecánica operativa del "SNIDRUS".

Asimismo, en el artículo 9 de los "LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019", se estableció que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera funge con el carácter de Unidad Responsable en la operación del Programa "SNIDRUS".

- VII.** Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó a su Representante en el Estado de Campeche, que a la presente fecha ostenta el C. Ing. Adalberto Leal Núñez, y

Por su parte el "EL ESTADO", designó al Secretario de Desarrollo Rural que a la presente fecha ostenta el C. C.P. José Ignacio España Novelo.

## DECLARACIONES

### I. DE LA "SADER":

**I.1.** Que la Licenciada Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe del "SIAP"; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado D, fracción V, 44 y 46 del Reglamento Interior de la "SADER"; 1 y 3 del Reglamento Interior del "SIAP" y artículo 9 de los "LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019".

**I.2.** Que el Encargado del Despacho de la Representación Estatal de la SADER, en el Estado de Campeche, C. Ing. Adalberto Leal Núñez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII, así como el 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", y el oficio No. 100.-527-04-2019 de fecha 25 de Marzo de 2019, mediante el cual el Titular de la "SADER" lo designó como encargado del despacho de los asuntos de la oficina de la "SADER" en el Estado de Campeche.

**I.3.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Gobernadores No. 291 por Héroes de Nacozari, C.P. 24020, San Francisco de Campeche.

### II. DE "EL ESTADO":

**II.1.** Que el C. C.P. José Ignacio España Novelo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 fracción VI y 71 de la Constitución Política del Estado de Campeche; la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

**II.2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en el Palacio de Gobierno, calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63, colonia centro, código postal 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y Estado de Campeche.

**III. DE LAS “PARTES”:**

**III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa “SNIDRUS”, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

**III.2.** Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa “SNIDRUS” conforme se indica en el Apéndice I denominado “Calendario de Ejecución 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

**CLÁUSULAS****OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, en el Estado de Campeche determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, así como las líneas de acción a ejecutar para su cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 y en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”; y en los artículos 3 y 4 de los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII del artículo 32 del “DPEF 2019”.

**APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y “EL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable hasta por un monto de \$3,800,000 (Son: Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)>>, Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, correspondiente hasta el 5% (cinco por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”, y
2. Hasta la cantidad de \$3,600,000 (Son: Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) de la aportación estatal a cargo de “EL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 27 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en el Apéndice I denominado “Calendario de Ejecución 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

**TERCERA.-** Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del “SNIDRUS”, de conformidad con lo señalado en el Apéndice II denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

**CUARTA.-** Los proyectos a desarrollar para el Programa “SNIDRUS”, son:

- I. Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria.
- II. Aplicaciones Geoespaciales.

La ejecución de los proyectos se realizará de conformidad los “LINEAMIENTOS 2019”, así como a lo señalado en el Apéndice II, denominado “Cuadro de Montos y Metas 2019”, y a la calendarización de entregables establecida en los Apéndices III y IV, que forman parte integral del presente instrumento.

**QUINTA.-** La “SADER” y “EL ESTADO” podrán acordar otros proyectos de prioridad estatal, los cuales contarán con asesoría técnica del “SIAP” y serán financiados con recursos del “EL ESTADO”.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

**SEXTA.-** Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019” y el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, y la legislación presupuestaria federal aplicable.

**DE LAS OBLIGACIONES**

**SÉPTIMA.-** La “SADER”, a través del “SIAP”, se compromete a:

- I. Depositar al Estado los recursos federales comprometidos al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario de Campeche., en lo sucesivo el “FOFAE” en una administración de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos y condiciones establecidos en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”;
- II. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico;
- III. Acordar y validar los proyectos propuestos en la Cláusula Cuarta por conducto de las unidades administrativas del “SIAP” responsables de los mismos,
- IV. Proporcionar asesoría técnica, así como colaborar con el personal que “EL ESTADO” y la “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER” designe como responsables para realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** La “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER” se compromete a:

- I. Dar seguimiento a la ejecución del objeto referido en la Cláusula Primera del presente Anexo Técnico de Ejecución;
- II. Verificar que el desarrollo de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se efectúen de conformidad con los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”, y las normas y metodologías que para tal determine el “SIAP”;
- III. Coordinarse con el “SIAP” y “EL ESTADO” en todas las acciones necesarias para la consecución de las metas y entregables del presente instrumento;
- IV. Requerir al “EL ESTADO” que presente al “SIAP”, en su caso, las comprobaciones y finiquito del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a más tardar el 31 de marzo de 2020; y que realice el reintegro de los recursos no ejercidos de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”;
- V. Enviar a las unidades administrativas del “SIAP” responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, y a la Dirección de Eficiencia Administrativa, también del “SIAP”, mensualmente, el reporte técnico-financiero y de comprobación que sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda le proporcione “EL ESTADO”.
- VI. Informar la conclusión de los proyectos al “SIAP”, con el fin de que ésta emita la validación correspondiente, y
- VI. Suscribir el Acta Finiquito del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico una vez que el “SIAP”, a través de las unidades administrativas responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, emitan sus validaciones técnicas y administrativa.

**NOVENA.-** “EL ESTADO” se compromete a:

- I. Desarrollar los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”; y las normas y metodologías que adicionalmente le proporcione el “SIAP”;
- II. Aportar los recursos estatales de conformidad con la programación establecida en el Apéndice I del presente instrumento, al “FOFAE”, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- III. Aplicar los recursos federales que la “SADER”, por conducto del “SIAP”, le transfiera a través del “FOFAE” exclusivamente en la ejecución de las acciones convenidas;
- IV. Entregar mensualmente a la “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER” el reporte técnico-financiero y de comprobación, sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

- V.** Abrir una cuenta específica en el “FOFAE” para cada uno de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, a fin de que el proyecto cuente con los recursos necesarios para su cumplimiento. Los recursos no podrán ser transferidos a otros proyectos; si un proyecto es cancelado los recursos federales deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, en lo consecutivo denominado la “TESOFE”, con los respectivos productos financieros generados a partir de su radicación a la cuenta específica.

Por ningún motivo se podrán abrir cuentas bancarias distintas a la que originalmente se depositaron los recursos del programa. Asimismo, no se podrá utilizar una cuenta bancaria eje para concentrar los recursos de otros programas de la “SADER”.

- VI.** “EL ESTADO” a través del “FOFAE” deberá garantizar:

- a) Que los recursos transferidos por el “SIAP” serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
- b) Que el ejercicio de estos recursos se apegue a la legislación y normativa vigente en materia de manejo de recursos federales, a partir del momento en que éstos le sean radicados;
- c) Que se proporcionarán los elementos necesarios para rendir informes periódicos, de cuenta pública y de finiquito, así como la documentación necesaria para integrar los expedientes de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio y la documentación en copia simple comprobatoria de los gastos realizados;
- d) El compromiso de reintegrar a la “TESOFE”, sin excepción, los recursos de origen federal que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre de 2019, no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como realizar el entero de los productos financieros que hayan generado, y de las cargas financieras, en su caso, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
En ningún caso los productos financieros serán utilizados para la ampliación de metas, sino deberán ser reintegrados mensualmente;
- e) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal del “SIAP”, de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la “SADER” para efectuar las revisiones que de acuerdo con sus programas de trabajo consideren conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al instrumento jurídico que se suscriba y sean solicitados por éstos,
- f) El compromiso de cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el “SIAP” y las demás aplicables conforme a la legislación.

- VII.** Resguardar en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria relacionada con el ejercicio de los recursos públicos asignados con motivo de este instrumento, conforme a la legislación aplicable, por lo menos durante 5 años;

- VIII.** En cumplimiento de la legislación en la materia, “EL ESTADO” a través del “FOFAE” deberá integrar el informe de la cuenta pública del presente componente al 31 de diciembre de 2019, en el que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados reintegrados a la “TESOFE”;

- IX.** En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el “SIAP” y las demás aplicables conforme a la legislación federal, y comprobar y entregar el Acta Finiquito al “SIAP” del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento a más tardar el 31 de marzo de 2020 y realizar el reintegro de los recursos no ejercidos de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los “LINEAMIENTOS 2019” referidos con anterioridad.

**DÉCIMA.-** “EL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, entre las que se encuentran las siguientes:

“...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;  
(...)
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;  
(...)

- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";  
(...)
- XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SADER" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la "SADER" así se lo requiera;  
(...)
- XIV. Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAE", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XVI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;  
(...)
- XX. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que estas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI. Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SADER" aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;  
(...)
- XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- ..."

#### **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS**

**DECIMOPRIMERA.-** De conformidad con los artículos 86 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento, "EL ESTADO" quedará obligado en el término que establezca el "SIAP" a la devolución de la cantidad señalada en la Cláusula Segunda del presente Anexo Técnico de Ejecución, o a la parte proporcional que corresponda, junto con los productos financieros que se hayan generado, cuando se determine el incumplimiento de los "LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019" en la ejecución de los proyectos, y/o el incumplimiento en las metas pactadas.

De igual manera, se solicitará el reintegro cuando:

- a) No se aplique el recurso entregado al objeto y fines aprobados en el presente instrumento en tiempo y forma o los aplique inadecuadamente;
- b) No entregue al "SIAP", los informes mensuales, así como la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- c) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Anexo Técnico de Ejecución y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DECIMOSEGUNDA.-** En caso de que existan economías presupuestales de alguno de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta, "EL ESTADO" podrá transferirlo al otro, para lo cual deberá solicitar visto bueno, por oficio, de las Direcciones encargadas de ambos proyectos a más tardar el 31 de diciembre de 2019, para que éstas emitan su autorización correspondiente y se determine el uso que se le dará al recurso.

**DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

**DECIMOTERCERA.-** La contratación de prestadores de servicios profesionales para cualquiera de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta, se realizará de conformidad con lo establecido en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”.

Sin embargo, los prestadores de servicios profesionales permanecerán bajo la supervisión de quien los contrate, por lo que jurídicamente no se originará relación de carácter laboral con el “SIAP”, ni con la “SADER”.

Asimismo, queda claro que la información estadística y geoespacial que se genere al amparo de los proyectos señalados en el presente instrumento, es absolutamente confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normatividad aplicable, por lo que cualquier difusión de información deberá contar con la autorización previa por escrito del “SIAP”.

Para el manejo adecuado de las imágenes satelitales, los servicios de mapas en web (WMS por sus siglas en inglés) del SIAP y la información vectorial y raster del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, el SIAP, enviará un documento de compromiso-confidencialidad, el cual deberán regresar en original firmado por el personal encargado del proyecto en la entidad, con el fin de que exista un manejo responsable y restringido de estos insumos. En caso de presentarse irregularidades, se sancionará de acuerdo con las leyes jurídicas aplicables.

**DECIMOCUARTA.-** Para el Proyecto de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria, los entregables de cada uno de los meses deberán ser notificados a través del correo electrónico monitoreo@siap.gob.mx, especificando claramente la entidad federativa de origen, descripción detallada del concepto de entregable, el mes a que corresponda y el nombre completo del remitente.

En el caso de los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales deberán capturar el reporte de actividades en línea, únicamente el último día hábil de cada mes y contarán con 5 días naturales para atender observaciones hechas por los supervisores del “SIAP” hasta las 17:00 horas (Horario del centro del país).

Solo deberán reportar las actividades de los subproyectos en los que participan; la validación que realicen los supervisores del “SIAP” dependerá del cumplimiento de los parámetros de los entregables del proyecto en las fechas establecidas en cada caso, por lo que el alojamiento de información no es equivalente a una asignación de porcentaje automática.

Las especificaciones que deben cumplir los informes mensuales estarán disponibles en el anexo técnico correspondiente del FTP público del proyecto.

**DECIMOQUINTA.-** Para los prestadores de servicios profesionales que sean contratados para el proyecto Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria se implementarán acciones de supervisión bajo la asesoría técnica del “SIAP”; cuando se identifique que algún técnico no está cumpliendo cabalmente con sus responsabilidades, será motivo de baja.

Asimismo, se realizará un proceso de evaluación al desempeño, en caso de que no resulte aprobatoria, el “SIAP” lo hará del conocimiento al “EL ESTADO” a través del responsable de la “SADER” en la entidad federativa para que se tomen las medidas correctivas y se subsanen dichas deficiencias; si en la evaluación subsecuente persisten las condiciones negativas, se solicitará el reemplazo del técnico

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”; Cláusula Decimotercera del presente instrumento.

**DECIMOSEXTA.-** Para el caso de los prestadores de servicios del proyecto Aplicaciones Geoespaciales, la Representación de la “SADER” en la entidad, cubrirá un pago de servicio de Internet exclusivo para dicho proyecto; para lo cual, los equipos de los técnicos geoespaciales estarán en una red separada, ya que el servicio se proporciona por un puerto diferente al del servicio de la “SADER”.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan:

- I. Evaluar la calidad de los productos entregados por los Técnicos Geoespaciales; en caso de presentar errores, el “SIAP” los asesorará a través de su personal técnico, si los errores son reincidentes, se aplicará un examen de dominio de herramientas y procesos, para tomar una decisión al respecto o en su defecto emitir un reporte administrativo, el cual contará como elemento para la rescisión de su contrato.
- II. Realizar visitas eventuales a las Representaciones Estatales de la “SADER” para supervisar los avances, evaluar la habilidad en el desarrollo de las actividades y verificar la infraestructura asignada al proyecto.

En caso de que el Gobierno del Estado o el prestador de servicios profesionales determinen rescindir el contrato de prestación de servicios profesionales, este último, tendrá la obligación de hacer formalmente la entrega-recepción de las actividades realizadas a la unidad ejecutora, a través del jefe inmediato. El formato de entrega-recepción se encontrará disponible en el FTP público del proyecto.

De existir cualquier circunstancia no considerada en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”, la situación y las acciones correctivas a seguir deberán ser notificadas de manera oficial a “LAS PARTES”, adjuntando la mayor cantidad de evidencias comprobables posibles.

Se podrá prescindir de los servicios del prestador que incurra en alguna falta que vulnere la integridad y confidencialidad de la información, así como los derechos de autor, en cuyo caso, será sustituido por personal que reúna y acredite los requisitos señalados en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”; Cláusula Decimotercera del presente instrumento.

#### DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

**DECIMOSÉPTIMA.-** Las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa “SNIDRUS”, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y “EL ESTADO”, y contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

#### DE LAS MODIFICACIONES

**DECIMOCTAVA.-** Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre “LAS PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificadorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Campeche, así como la Lic. Patricia Ornelas Ruiz, Directora en Jefe del “SIAP” en razón de ser la titular de la Unidad Responsable del Programa “SNIDRUS”; y por parte del “EL ESTADO” el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural.

#### DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

**DECIMONOVENA.-** Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, “EL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la cuenta específica y exclusiva, en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “EL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FOFAE”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice II “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

Asimismo, en términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en los “LINEAMIENTOS SNIDRUS 2019”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre el “SIAP”, la “REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER”, “EL ESTADO”, en el que establezcan:

- a. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”, y
- b. Liberaciones técnicas por parte de las Direcciones responsables de los proyectos, así como la validación administrativa del ejercicio de los recursos;

#### DE LA VIGENCIA

**VIGÉSIMA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de San Francisco de Campeche, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: la Directora en Jefe del SIAP, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Representante de la SADER en el Estado de Campeche, **Adalberto Leal Núñez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **José Ignacio España Novelo**.- Rúbrica.

## Apéndice I

CAMPECHE

## **Calendario de Ejecución 2019**

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

# **Apéndice II**

## **CAMPECHE**

### **Programa SNIDRUS**

Cuadro de Metas y Montos 2019

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria	96,438.72	0	96,438.72	Reportes,	72
II	Aplicaciones Geoespaciales	99,543.00	0	99,543.00	Subproyectos	5
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	00.00	3,300,000	3,300,000	Subproyectos	3
<b>Subtotal</b>		<b>195,981.72</b>	<b>3,300,000</b>	<b>3,495,981.72</b>		
Gastos Administrativos Federal**		4,018.28		4,018.28		
Gastos Administrativos Estatal		0	300,000	300,000		
<b>Subtotal</b>		<b>4,018.28</b>	<b>300,000</b>	<b>304,018.28</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>200,000.00</b>	<b>3,600,000</b>	<b>3,800,000</b>		

\*\*El gasto administrativo federal corresponde únicamente al proyecto Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria.

**Apéndice III**  
**CAMPECHE**  
**Programa SNIDRUS**  
**Proyecto Aplicaciones Geoespaciales**

## Apéndice IV

## CAMPECHE

## Programa SNIDRUS

## Proyecto Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria

## Calendario de entregables

	CAMPECHE	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
<b>Información agrícola</b>	1	1	1	3	2	1		3	2	1	3	1	2	21
Programa de ciclo OI				1										1
Programa de ciclo PV											1			1
Programa de Perennes								1						1
Programa de Cacao														
Programa de Café Cereza														
Programa de Caña de Azúcar				1										1
Programa de Alfalfa Verde														
Avance mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Cierre del ciclo OI							1							1
Cierre del ciclo PV												1	1	
Cierre de Perennes										1				1
Cierre de Cacao														
Cierre de Café Cereza														
Cierre de Caña de azúcar					1									1
Cierre de Alfalfa Verde														
Encuestas NASS									1					1
<b>Información pecuaria</b>	2	2	3	2	1	3	2	1	2	1	3	1	1	23
Programa										1				1
Avance mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Cierre definitivo pecuario												1		1
Inventario ganadero												1		1
Actualización del directorio de centros de sacrificio	1						1							2
Actualización de centros de sacrificio y procesamiento TIF						1								1
Actualización de establos lecheros		1												1
Actualización de corrales de engorda						1								1
Actualización de granjas de porcinos				1										1
Actualización de granjas de ave carne			1											1
Actualización de granjas de huevo				1										1
<b>Levantamiento de datos de ubicación e información tabular de Almacenes</b>				1			1			1			1	4
<b>Fotografías/Videos</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
<b>Total</b>	5	5	7	7	5	7	7	5	6	6	6	6	6	72

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

**II.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del "ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas y Administración de Baja California Sur, el Secretario de Salud de Baja California Sur y Director General del Instituto de Servicios de Salud de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (ahora Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos descentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

**III.** El Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, establece tres Directrices hacia la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: "Paz, Estado democrático y de derecho", "Bienestar social e igualdad" y "Desarrollo económico incluyente".

**IV.** Dentro de la Directriz "Bienestar social e igualdad", se considera como línea de acción "la salud para el bienestar", misma que contribuirá a revertir la situación de desigualdad social en México, orientándose a la "Atención médica a toda la población" y "Entrega de medicamentos de manera gratuita".

**V.** El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", sustituirá al componente de salud que preveía el Programa Presupuestario S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", de conformidad con lo dispuesto en el Noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. En ese sentido, la Secretaría de Salud en su carácter de ejecutora de gasto de dicho Programa, es responsable de realizar las acciones necesarias para modificar los objetivos, metas e indicadores del desempeño correspondientes.

**VI.** El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI).

**VII.** Con base en lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2019 la Secretaría de Salud, a través de su Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene a su cargo la operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, mismo que, de conformidad con las finalidades del derecho humano a la protección de la salud y del Sistema Nacional de Salud, antes mencionados, contribuirá al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas.

**VIII.** Para llevar a cabo el objetivo del Programa, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

**IX.** En virtud de lo anterior, mediante oficio número 00008940 suscrito por el Secretario de Salud de Baja California Sur y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, envía sus necesidades para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en esa entidad federativa, así como el CEREDI, el cual contempla medicamentos, personal, así como a las acciones de dignificación y obra pública de la infraestructura física en salud; mismo que fue validado por la DGPLADES mediante oficio No.DGPLADES-DERPMS-2434-2019.

## DECLARACIONES

### I. “LA SECRETARÍA”, DECLARA QUE:

**I.1** De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con atribuciones para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; así como prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México.

**I.2** La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se acompaña como Anexo 1.

**I.3** El Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración en términos de los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, mismo que se acompaña como Anexo 1.

**I.4** Mediante adecuación presupuestaria número 2019-12-510-2152 del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifica a “LA SECRETARÍA”, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**I.5.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

### II. “LA ENTIDAD”, DECLARA QUE:

**II.1.** Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

**II.2** La Secretaría de Finanzas y Administración es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Baja California Sur que tiene como atribuciones firmar los convenios de colaboración, con las secretarías de la administración pública federal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 fracción II, 20 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

**II.3** Lic. Isidro Jordán Moyrón, Secretario de Finanzas y Administración de Baja California Sur, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, quien acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2015, expedido por el C. Lic. Carlos Mendoza Davis, Gobernador del Estado de Baja California Sur, mismo que se acompaña como Anexo 1.

**II.4** La Secretaría de Salud de Baja California Sur, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el Decreto 1096, donde se adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 22 de octubre de 1996, al cual le corresponde entre otras funciones la protección de la salud de la población sudcaliforniana, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, en su artículo 16 fracción VI y 26, así como los artículos 2 y 6 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene como objeto prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, de conformidad con el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, celebrado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 1996, así como en el Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de enero de 2018. Para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración tiene el carácter de Unidad Ejecutora.

**II.5** La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, se encuentran representados por el Doctor Víctor George Flores, quien cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Colaboración, tal y como se acredita con sus nombramientos de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, de fecha 10 de septiembre de 2015, expedidos por el C. Licenciado Carlos Mendoza Davis, Gobernador del Estado de Baja California Sur, mismos que se acompañan como Anexo 1; así como por lo dispuesto en los artículos 2, 16 fracción VI y 26 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 2 y 6 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur y los artículos 28 y 29 fracción I, XI y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de enero de 2018 y los artículos 6 y 7 fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de agosto de 2017.

**II.6** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las entidades federativas, incluyendo a los CEREDI.

**II.7** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en calle Revolución número 822, Colonia El Esterito, Código Postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

### **III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral", al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos federales con el carácter de subsidios autorizados para apoyar financieramente a “LA ENTIDAD” en la operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos de lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan sujetarse a lo estipulado en los Criterios de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, en el “ACUERDO MARCO” cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico de Colaboración como si a la letra se insertasen, así como a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.**- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, “LA SECRETARÍA” realizará la transferencia a “LA ENTIDAD” por la cantidad de \$26,668,230.00 (Veintiséis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), precisada en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 3.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD” a través de su Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, procederá a la apertura, en forma previa a su radicación, de una cuenta bancaria productiva, única y específica para recibir exclusivamente los recursos, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, ésta se obliga a ministrarlo íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud de Baja California Sur y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración.

Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los mismos.

La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo señalado en el párrafo cuarto de la presente Cláusula, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 4, 7 y 8, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar la correcta operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas, con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

Los resultados derivados de las visitas de verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 5, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 5 del presente Convenio Específico de Colaboración, la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos.

VI. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento solicitar el reintegro total de los recursos transferidos a "LA ENTIDAD".

VII. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el Anexo 3 del presente Convenio Específico de Colaboración.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.**- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" tiene como objetivo garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social,

preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en "LA ENTIDAD", incluyendo al CEREDI, de conformidad con el Anexo 4 de este Convenio Específico de Colaboración, a través del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" a cargo de la Unidad Ejecutora.

META: Aplicación de los recursos conforme al Anexo 4 del presente instrumento jurídico.

INDICADORES: En el Anexo 6 se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de las unidades apoyadas por el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", que están a cargo de "LA ENTIDAD".

**QUINTA. APLICACIÓN.**- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", en el ejercicio fiscal 2019.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer las economías y los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas, en las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del presente instrumento jurídico.

"LA ENTIDAD" presentará un reporte de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 5 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico de Colaboración, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en los Criterios de Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", por conducto de su Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia que se detalla en el Anexo 3 del presente Convenio Específico de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

**V.** Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**VI.** Entregar, por conducto de la Unidad Ejecutora, a "LA SECRETARÍA", en los términos estipulados en el presente Convenio Específico de Colaboración, los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados y cualquier otro reporte solicitado por "LA SECRETARÍA".

**VII.** Se compromete, a través de la Unidad Ejecutora, a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes cuando le sea requerida, así como a proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran.

**VIII.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la Unidad Ejecutora. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

**IX.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

**X.** Informar de manera mensual a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días siguientes al mes que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 5 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

**XI.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2019".

**XII.** Reportar a la DGPLADES y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, según corresponda al ejercicio fiscal 2019, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

**XIII.** La Unidad Ejecutora, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos y profesiograma establecidos por la Unidad Ejecutora, de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

**XIV.** La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”. Dicho informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

**XV.** La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “LA ENTIDAD” incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias, mediante el Anexo 11; a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

**XVI.** Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

**XVII.** Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

**XVIII.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

**XIX.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

**XX.** Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**XXI.** Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.**- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA” se obliga a:

**I.** Transferir a “LA ENTIDAD” a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 3.

**II.** Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “LA ENTIDAD”.

**III.** Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca en “LA ENTIDAD”.

**IV.** Solicitar a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del siguiente año, la entrega del informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, a través del formato contenido en su Anexo 6.

**V.** Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, conforme al formato establecido en su Anexo 8, así como el de certificado de gasto contenido en su Anexo 5.

**VI.** Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que “LA ENTIDAD” debe presentar a “LA SECRETARÍA”, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico de Colaboración.

**VII.** Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

**VIII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

**IX.** Dar seguimiento mensual, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

**X.** Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.

**XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

**XII.** Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente Convenio Específico de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.**- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico de Colaboración.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros han permanecido ociosos o hayan sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, a través de “LA SECRETARÍA” se solicitará a “LA ENTIDAD” su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que se requieran.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

“LAS PARTES” como patrones del personal con que cuente o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, serán, cada una por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del contrato, serán a cargo exclusivamente de cada una de “LAS PARTES” sin que tenga por que involucrarse a la otra parte.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.**- El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el día 31 de diciembre del año 2019.

**DÉCIMA SEGUNDA.** MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.** CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA CUARTA.** CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA QUINTA.** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista la controversia, “LAS PARTES” acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA SEXTA.** AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. “LAS PARTES”.- Convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

En caso de que “LAS PARTES” cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** ANEXOS.- “LAS PARTES” reconocen como partes integrantes del presente Convenio Específico de Colaboración, los Anexos que a continuación se indican, los cuales serán administrados por “LA DGPLADES” y deberán ser suscritos por “LAS PARTES”. Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio Específico de Colaboración, y serán actualizados conforme a las necesidades de “LAS PARTES”.

- Anexo 1.** “NOMBRAMIENTOS DE TITULARES”.
- Anexo 2.** “TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS”.
- Anexo 3.** “CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES”.
- Anexo 4.** “DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA”.
- Anexo 5.** “FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA GASTOS DE OPERACIÓN”.
- Anexo 6.** “INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA”.
- Anexo 7.** “GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”.
- Anexo 8.** “APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”.
- Anexo 9.** “PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
- Anexo 10.** “REPORTE DE RENDIMENTOS FINANCIEROS 2019”.
- Anexo 11.** “CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019”.

Leído que fue el presente Convenio, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de Baja California Sur y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.

## NOMBRAMIENTOS DE TITULARES

Escudo al centro que dice Estados Unidos Mexicanos

**C. Asa Ebba Christina Laurell,**

*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.**

Rúbrica

*Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.*

**SALUD****SECRETARÍA DE SALUD**

Al margen un sello que dice Estados Unidos Mexicanos

Nombramiento No. LD-011/2018

Código 12-611-1-M1C031P-000084-E-L-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

Rúbrica

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Logo en la parte superior al centro del Gobierno de Baja California Sur

**C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Rúbrica

**CARLOS MENDOZA DAVIS**

Logo en la parte superior al centro del Gobierno de Baja California Sur

**C. VÍCTOR GEORGE FLORES**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

**SECRETARIO DE SALUD**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Rúbrica

**CARLOS MENDOZA DAVIS**

Logo en la parte superior al centro del Gobierno de Baja California Sur

**C. VÍCTOR GEORGE FLORES**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en el Artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 12, 16 fracción VI, 18 y 22 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur; así como lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y 1°, 2° y 9° del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

**DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Rúbrica

**CARLOS MENDOZA DAVIS**

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>TOTAL 2019</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$26,668,230.00	\$26,668,230.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$26,668,230.00</b>	<b>\$26,668,230.00</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE</b>	<b>TOTAL 2019</b>
4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"		
43801 "SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS."	\$26,668,230.00	\$26,668,230.00
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>\$26,668,230.00</b>	<b>\$26,668,230.00</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDAS DE GASTO	TOTAL 2019
<b>1200 "REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"</b>	<b>\$6,181,757.00</b>
121. Honorarios asimilables a salarios	\$6,181,757.00
<b>2500 "PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"</b>	<b>\$8,866,267.72</b>
253. Medicinas y productos farmacéuticos	\$6,445,221.72
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	\$2,421,046.00
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
<b>3500 "SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"</b>	<b>\$0.00</b>
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.00
<b>5300 "EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"</b>	<b>\$906,742.00</b>
531. Equipo médico y de laboratorio	\$906,742.00
532. Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
<b>6200 "OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"</b>	<b>\$10,713,463.28</b>
622. Edificación no habitacional	\$10,713,463.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$26,668,230.00</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

**Entidad Federativa:**

### Monto por concepto de gasto

## Concepto de Gasto de Aplicación

3

## Nombre del Concepto de Gasto

### **Fecha de elaboración**

5

6

7

9

9

10

11

12

13

4

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

16

17

### Autorizó

18

Vo. Bo.

1

Director Administrativo de los  
Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o  
Director de los Servicios de Salud de  
la entidad ( o su equivalente)

MES:

(20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5****FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"****INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA**

<b>I. INDICADORES</b>				
	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	<b>%</b>
1	Porcentaje de recurso transferido	Monto transferido	Monto autorizado	*100
2	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	*100
3	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	plazas vacantes	*100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS  
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>	<b>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:</b>
<b>1200</b>	<b>"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"</b>
121. Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
<b>2500</b>	<b>"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"</b>
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco- químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
<b>3500</b>	<b>"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"</b>
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
<b>5300</b>	<b>"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"</b>
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
<b>6200</b>	<b>"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"</b>
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONIMAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>	<b>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:</b>
<b>2500</b>	<b>"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"</b>
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
<b>3500</b>	<b>"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"</b>
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
<b>5300</b>	<b>"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"</b>
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
<b>6200</b>	<b>"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"</b>
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA.**

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN (MESES)	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	33	\$ 528,000.00	\$ 354,882.00	\$ 882,882.00	6	\$ 3,522,882.00
Médico Especialista	3	\$ 81,000.00	\$ 54,444.00	\$ 135,444.00	6	\$ 540,444.00
Oficial y/o preparador despachador de farmacia	1	\$ 6,495.00	\$ 4,366.00	\$ 10,861.00	6	\$ 43,336.00
Psicólogo	1	\$ 11,984.00	\$ 8,055.00	\$ 20,039.00	6	\$ 79,959.00
Licenciado en Ciencias de la Nutrición	1	\$ 11,023.00	7,430.00	\$ 18,453.00	6	\$ 73,568.00
Enfermera	32	\$ 288,000.00	\$ 193,568.00	\$ 481,568.00	6	\$ 1,921,568.00
Auxiliar de Enfermería						
						\$ 6,181,757.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 6,181,757.00</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**MENSUAL**

<b>MES:</b>	<b>SECRETARIA DE FINANZAS</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>TOTAL</b>	
	<b>RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS</b>			
	<b>No. CUENTA PRODUCTIVA</b>	<b>No. DE CUENTA PRODUCTIVA</b>		
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
<b>MONTO MENSUAL</b>				
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -	\$ -	\$ -	

\*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)
1000					
2000					
3000					
5000					
6000					
<b>Total</b>					

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>			

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$ 26,668,230.00 (Veintiseis millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de Baja California Sur y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**AVISO mediante el cual se designa al Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Lic. Enrique Ramón Orozco Besenthal, Delegado Regional en Michoacán.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DEL LICENCIADO ENRIQUE RAMÓN OROZCO BESENTHAL, DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTA DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en el Estado de Michoacán, Patrones,  
asegurados y público en general.

### AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XVI, incisos a), b), c), d) y e); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACD.O.DN.HCT.300119/31.P.DG, de fecha 30 de enero de 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional en Michoacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Morelia, Michoacán, a 4 de octubre de 2019.- El Delegado Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Enrique Ramón Orozco Besenthal**.- Rúbrica.

(R.- 488912)

**AVISO mediante el cual se designa al Abogado Marco Antonio Flores Flores, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Dr. José de Jesús González Izquierdo, Delegado Estatal en Puebla.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DE JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ IZQUIERDO, DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en el Estado de Puebla, Patrones,  
asegurados y público en general

### AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXI incisos a), b), c), d) y e), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Puebla, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACD.DN.HCT.300119/36.P.DG del 30 de enero de 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Abogado Marco Antonio Flores Flores, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Puebla, Puebla, a 23 de octubre de 2019.- El Delegado Estatal en Puebla, **José de Jesús González Izquierdo**.- Rúbrica.

(R.- 488908)

**AVISO mediante el cual se designa a la LCP. María Cristina Gómez Pérez, Directora Administrativa, como la persona que suplirá las ausencias del Dr. Carlos Eduardo Pérez Ávila, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente Lic. Ignacio García Téllez, en Guadalajara, Jal.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE): HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ EN GUADALAJARA, JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales,  
con sede en el Estado de Jalisco, Municipios,  
Patrones, Asegurados y Público en General.

**AVISO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138 y 148, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades como Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" en Guadalajara, Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.111213/380.P.DG, de fecha 11 de diciembre de 2013 y, para los efectos del artículo 148 y 157 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado a la LCP. María Cristina Gómez Pérez, en su carácter de Directora Administrativa como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, "Lic. Ignacio García Téllez", en ciudad Guadalajara Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que se tendrá entendido para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Guadalajara, Jalisco, a 22 de octubre de 2019.- El Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente Lic. Ignacio García Téllez, Guadalajara Jalisco, **Carlos Eduardo Pérez Ávila**.- Rúbrica.

(R.- 488906)

---

**AVISO mediante el cual se designa al Dr. Bruno Hernández Hernández, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Prestaciones Médicas, como la persona que suplirá las ausencias del Dr. Gabriel Pérez Corona, Delegado Estatal en Tlaxcala.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES DEL DR. GABRIEL PÉREZ CORONA, DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTA DELEGACIÓN ESTATAL TLAXCALA.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en el Estado de Tlaxcala, Patrones,  
asegurados y público en general.

**AVISO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXIX inciso a); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.300119/44.P.DG, de fecha 30 de enero del 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Dr. Bruno Hernández Hernández, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Prestaciones Médicas, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a éste órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Tlaxcala, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Tlaxcala, Tlaxcala, a 31 de octubre de 2019.- El Delegado Estatal en Tlaxcala, **Gabriel Pérez Corona**.- Rúbrica.

(R.- 488910)

**AVISO mediante el cual se designa al Maestro Ángel Ulises Romero Gil, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Mtro. Candelario Pérez Alvarado, Delegado Regional en Veracruz Norte.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Regional Veracruz Norte.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DEL MAESTRO CANDELARIO PÉREZ ALVARADO, DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTA DELEGACIÓN REGIONAL EN VERACRUZ NORTE.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en la circunscripción territorial de la  
Delegación Regional Veracruz Norte, Municipios,  
patrones, asegurados y público en general.

**AVISO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXX, incisos a), b), c), d) y e); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Veracruz Norte, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.270219/87.P.DG, de fecha 27 de febrero del 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Maestro Ángel Ulises Romero Gil, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional en Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2019.- El Delegado Regional en Veracruz Norte, **Candelario Pérez Alvarado**.- Rúbrica.

(R.- 488911)

## **AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

**ATENTAMENTE**  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

## BANCO DE MEXICO

### TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.1090 M.N. (diecinueve pesos con un mil noventa diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9412 y 7.7434 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

#### COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 4.28 (cuatro puntos y veintiocho centésimas) en octubre de 2019.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

## FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**ACUERDO A/018/19 por el que se modifica el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

### ACUERDO A/018/19

#### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO, Fiscal General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, y 19, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 65, fracción II, y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y

#### CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo FGR/001/2019 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Procuraduría General de la República, en tanto se lleva a cabo su proceso de transición a la Fiscalía General de la República y se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República;

Que derivado del incremento salarial autorizado por el Fiscal General de la República para el ejercicio fiscal 2019 por concepto de sueldos, salarios y prestaciones en términos mensuales, se requiere una actualización de los niveles de sueldos y salarios establecidos en los tabuladores del personal operativo, de categorías, de mando y enlace;

Que de acuerdo con la actualización del monto de las prestaciones económicas denominadas: "Despensa", "Previsión Social Múltiple", "Ayuda de Servicios", "Compensación por Desarrollo y Capacitación", y "Ayuda de Transporte" autorizado para el personal operativo, y "Despensa" para personal de mando y enlace, es necesario modificar los importes mensuales por estos conceptos, y

Que en virtud de que en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República, para el ejercicio fiscal 2019, incluye los tabuladores de percepciones brutas mensuales y las prestaciones económicas del personal operativo, categorías, mando y enlace, resulta necesaria la modificación de dicho instrumento, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO. Se reforma** el artículo 26 y los anexos 2, 3 y 4 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República, para el ejercicio fiscal 2019, publicado mediante "Acuerdo FGR/001/2019 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Procuraduría General de la República, en tanto se lleva a cabo su proceso de transición a la Fiscalía General de la República y se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República", en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019; para quedar como sigue:

"Artículo 26.- Adicionalmente, se otorgarán los siguientes conceptos:

- a) Despensa:

**\$885.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía",

**\$885.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos de mando y de enlace de la Fiscalía", y

...

- b) Previsión Social Múltiple:

**\$645.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía",

- c) Ayuda por Servicios:

**\$625.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el "Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía",

## d) Compensación por Desarrollo y Capacitación:

**\$1,700.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el “*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*”;

## e) Ayuda de Transporte:

**\$690.00** mensuales al personal contratado en un puesto considerado en el “*Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía*”.

## ANEXO 2

Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos operativos de la Fiscalía General de la República

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
1	6,253.00	1,402.00	6,709.00	1,402.00
2	7,627.00	1,402.00	7,927.00	1,402.00
3	7,727.00	1,402.00	8,002.00	1,402.00
4	7,777.00	1,402.00	8,052.00	1,402.00
5	7,827.00	1,402.00	8,102.00	1,402.00
6	7,927.00	1,622.00	8,202.00	1,837.00
7	8,027.00	2,117.00	8,302.00	2,382.00
8	8,127.00	2,447.00	8,402.00	2,647.00
9	8,227.00	2,532.00	8,502.00	2,702.00
10	8,327.00	2,767.00	8,602.00	2,987.00
11	8,427.00	2,770.00	8,702.00	2,990.00

## ANEXO 3

Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos de categorías de la Fiscalía General de la República

CÓDIGO	PUESTO	ZONA ECONÓMICA	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES BRUTA
CF14032	DELEGADO REGIONAL	1	CF14032	15,291.67	58,736.55
CF14061	SUBDELEGADO DE APOYO	1	CF14061	10,194.44	53,155.49
CF14076	SUBDELEGADO SUSTANTIVO	1	CF14076	10,194.44	53,155.49
CF14077	SUBDELEGADO DE APOYO	1	CF14077	10,194.44	53,155.49
CF23801	JEFE DE GRUPO DE ACIME	1	CF23801	8,495.37	51,941.02
CF23802	SUBJEFÉ DE GRUPO DE ACIME	1	CF23802	8,495.37	37,646.97
CF23803	ANALISTA DE ACIME	1	CF23803	8,495.37	23,127.33
CF24803	INSPECTOR GENERAL	1	CF24803	8,495.37	38,373.05
CF24804	COMISARIO	1	CF24804	8,495.37	49,545.58
CF24805	COMISARIO JEFE	1	CF24805	8,495.37	56,149.03
CF24806	INSPECTOR JEFE	1	CF24806	6,796.30	32,434.63
CF24807	INSPECTOR	1	CF24807	6,796.30	30,598.83
CF24830	SUBINSPECTOR	1	CF24830	6,796.30	29,530.40
CF24831	OFICIAL	1	CF24831	6,796.30	27,927.75
CF24832	SUBOFICIAL	1	CF24832	6,796.30	27,063.59
CF37003	FISCAL COORDINADOR ESPECIALIZADO	1	CF37003	12,743.06	84,747.51
CF37004	FISCAL COORDINADOR MIXTO	1	CF37004	11,893.52	78,787.17

CÓDIGO	PUESTO	ZONA ECONÓMICA	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES BRUTA
CF37006	FISCAL SUPERVISOR MIXTO	1	CF37006	11,893.52	60,278.73
CF37007	FISCAL EJECUTIVO TITULAR	1	CF37007	10,194.44	54,402.68
CF37008	FISCAL EJECUTIVO ADJUNTO	1	CF37008	10,194.44	41,446.32
CF37009	FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE	1	CF37009	10,194.44	33,314.05
CF37025	OFICIAL MINISTERIAL "C"	1	CF37025	6,826.08	8,851.64
CF37029	ABOGADO REVISOR	1	CF37029	11,893.52	78,787.17
CF37030	ABOGADO DE TRÁMITE	1	CF37030	10,194.44	54,402.68
CF37031	ABOGADO ANALISTA	1	CF37031	10,194.44	33,314.05
CF37038	FACILITADOR	1	CF37038	7,922.90	24,244.78
CF37039	ABOGADO RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	CF37039	7,085.16	14,726.21
CF37040	ABOGADO ASISTENTE	1	CF37040	10,194.44	41,446.32
CF38507	PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B"	1	CF38507	10,194.44	33,962.33
CF38511	PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B"	1	CF38511	7,645.83	29,198.12
CF39401	COMANDANTE EN VUELO ALA FIJA	1	CF39401	10,194.44	38,727.94
CF39402	COMANDANTE EN VUELO ALA ROTATIVA	1	CF39402	10,194.44	38,727.94
CF39403	PRIMER COMANDANTE EN VUELO ALA FIJA	1	CF39403	10,194.44	36,353.72
CF39404	PRIMER COMANDANTE EN VUELO ALA ROTATIVA	1	CF39404	8,495.37	33,264.91
CF39405	CAPITÁN DE VUELO	1	CF39405	8,495.37	28,053.07
CF39406	COMANDANTE AL MANDO DE VUELO ALA FIJA	1	CF39406	17,238.78	89,177.92
CF39407	COMANDANTE AL MANDO DE VUELO ALA ROTATIVA	1	CF39407	13,817.42	66,417.16
CF39505	JEFE DE LABORATORIO DE LA P.G.R.	1	CF39505	7,645.83	16,647.75
CF39506	LABORATORISTA DE LA P.G.R.	1	CF39506	7,645.83	12,169.27
CF39512	INVESTIGADOR TITULAR	1	CF39512	7,645.83	16,647.75
CF39521	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO AÉREO	1	CF39521	7,645.83	31,862.60
CF39522	SUPERVISOR DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS AÉREOS	1	CF39522	7,645.83	31,862.60
CF39523	TÉCNICO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO AÉREO	1	CF39523	7,645.83	25,206.25
CF39524	TÉCNICO EN APOYO TERRESTRE	1	CF39524	7,645.83	16,647.75
CF39525	OPERADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1	CF39525	7,645.83	8,509.63
CF54001	JEFE DE AGENTES DE SEGURIDAD	1	CF54001	6,796.30	64,085.92
CF54002	SUBJEFE DE AGENTES DE SEGURIDAD	1	CF54002	6,796.30	52,852.97
CF54003	AGENTE DE SEGURIDAD "A"	1	CF54003	6,796.30	43,918.39
CF54004	AGENTE DE SEGURIDAD "B"	1	CF54004	6,796.30	40,185.38
CF54005	AGENTE DE SEGURIDAD "C"	1	CF54005	6,796.30	36,232.97

## ANEXO 4

## Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable a los puestos de mando y de enlace de la Fiscalía General de la República

GRUPO/ GRADO	NIVELES (IMPORTE BRUTOS)									
	1			2			3			
	SUELDOS BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	
G	1	36,138.00	123,398.00	159,536.00						
H	1	28,268.00	130,002.00	158,270.00						
J	3	23,204.00	131,268.00	154,472.00						
	2	23,204.00	126,203.00	149,407.00						
	1	23,204.00	121,139.00	144,343.00						
K	3	19,416.00	117,329.00	136,745.00						
	2	19,173.00	112,508.00	131,681.00						
	1	18,462.00	108,155.00	126,617.00						
L	3	17,776.00	97,444.00	115,220.00						
	2	17,117.00	87,975.00	105,092.00						
	1	16,481.00	78,481.00	94,962.00						
M	3	14,582.00	61,387.00	75,969.00	14,582.00	63,920.00	78,502.00	14,582.00	66,452.00	81,034.00
	2	12,723.00	49,319.00	62,042.00	12,723.00	55,650.00	68,373.00	12,723.00	59,448.00	72,171.00
	1	9,424.00	46,287.00	55,711.00	9,424.00	47,553.00	56,977.00	9,424.00	50,085.00	59,509.00
N	3	9,204.00	35,871.00	45,075.00	9,204.00	39,923.00	49,127.00	9,204.00	45,241.00	54,445.00
	2	8,984.00	28,748.00	37,732.00	8,984.00	29,508.00	38,492.00	8,984.00	32,800.00	41,784.00
	1	8,763.00	23,904.00	32,667.00	8,763.00	25,170.00	33,933.00	8,763.00	26,436.00	35,199.00
O	3	8,432.00	19,601.00	28,033.00	8,432.00	21,300.00	29,732.00	8,432.00	23,729.00	32,161.00
	2	8,134.00	14,569.00	22,703.00	8,134.00	16,441.00	24,575.00	8,134.00	17,686.00	25,820.00
	1	7,550.00	13,524.00	21,074.00	7,550.00	14,074.00	21,624.00	7,550.00	14,770.00	22,320.00
P	3	7,274.00	10,730.00	18,004.00	7,274.00	11,461.00	18,735.00	7,274.00	12,843.00	20,117.00
	2	7,008.00	6,852.00	13,860.00	7,008.00	8,244.00	15,252.00	7,008.00	9,632.00	16,640.00
	1	6,505.00	3,748.00	10,253.00	6,505.00	4,005.00	10,510.00	6,505.00	5,961.00	12,466.00

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los tabuladores y las prestaciones económicas: "Despensa", "Previsión Social Múltiple", "Ayuda por Servicios", "Compensación por Desarrollo y Capacitación" y "Ayuda de Transporte", tendrán una aplicación retroactiva al 01 de enero de 2019 para el personal de la Fiscalía General de la República y se otorgarán de manera proporcional considerando los períodos efectivamente laborados en los niveles salariales que se hubiesen ocupado.

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019.- El Fiscal General de la República, **Alejandro Gertz Manero.**- Rúbrica.

## **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

### **H. CAMARA DE DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 33 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de entrega
HCD/LXIV/LPN/23 /2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	ADECUACION DE OFICINAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.	Servicio	22 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas	29 de noviembre de 2019 a las 10:00	El plazo máximo para la entrega de los trabajos terminados será el día 30 de diciembre de 2019.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 15 y 19 de noviembre 2019, a las 09:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio E.					

#### **Condiciones Generales:**

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **14 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **día 14 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas**; el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas**, y tendrán el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- En el caso de que se otorgue anticipo, éste será de conformidad con lo establecido en las bases de cada procedimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 489025)

## **AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx), menú inferior "Administración" opción "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

### **Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-12/2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de mensajería especializada a nivel local y nacional.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación:</b>	12 de noviembre de 2019.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, en el piso 8 Sala "C", de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en el piso 8 Sala "C", de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ING. PEDRO ANAYA PERDOMO**

RUBRICA.

**(R.- 489035)**

## **AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx), menú inferior "Administración" opción "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, 14110, Ciudad de México, Teléfono (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

### **Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-13/2019**

<b>Descripción de la licitación:</b>	Adquisición de Artículos de Papelería y Utiles de Oficina.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación:</b>	12 de noviembre de 2019.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	21 de noviembre de 2019 a las 11:30 horas, en el Piso 8 Sala "A", de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.
<b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b>	28 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, en el Piso 8 Sala "A", de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ING. PEDRO ANAYA PERDOMO**

RUBRICA.

**(R.- 489038)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E622-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>“ARRENDAMIENTO DE COMUNICACION SATELITAL MOVIL” (PLAN DE CONTINGENCIA) (ANTICIPADO 2020).</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	5/11/2019, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/11/2019, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	21/11/2019, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 489008)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E645-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION AL SISTEMA SATELITAL DE MANDOS TERRITORIALES” (ANTICIPADO 2020).</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	5/11/2019, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	22/11/2019, 10:30:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 488999)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-007000999-E672-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA 4/a. FASE DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA INDUSTRIA MILITAR EN EL PREDIO “LA CELULA” (ORIENTAL, PUE.”)
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	6/11/2019, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/11/2019, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	15/11/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE AGOSTO DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 489010)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E673-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS SATELITALES DE UNIDADES TIPO CORPORACION” (ANTICIPADO 2020)
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	7/11/2019, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	22/11/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 489004)

## **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E674-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION TRONCALIZADO DE LA S.D.N.” (ANTICIPADO 2020)</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	7/11/2019, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	27/11/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 489003)

## **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E676-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Contratación de un servicio para la recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos de manejo especial para atención de los escalones sanitarios Militares del Valle de México y Hospitales Militares Regionales de especialidad.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	7 de noviembre de 2019.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 14 Nov. 2019.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 22 Nov. 2019.
<b>Comunicación del Fallo.</b>	12:00 horas, 6 Dic. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES**

RUBRICA.

(R.- 488971)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**AVISO DE FALLO**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NO. LA-007000999-E460-2019**

La Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración con domicilio en Avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México, informa que con fecha 11 de septiembre del 2019 se emitió el fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E460-2019, emitida para la "adquisición de coderas y rodilleras tácticas color negro, para atención de las unidades de nueva creación (2/a. vuelta)", en el cual el licitante ganador fue el siguiente:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	DOMICILIO.	PARTIDAS ADJUDICADAS.	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A.
GYGGASVER, S.A. DE C.V.	Calle Amberes No. 38, Interior 502, Colonia Juárez, Alcaldía Cuahtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600	1 Y 2.	\$9,019,533.60

ATENTAMENTE  
 LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES  
**TTE. COR. INF. D.E.M. JUAN CARLOS GARCIA RETANA**  
 RUBRICA.

(R.- 489015)

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-006000997-E6-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Calzada de la Virgen No. 2799, edificio D, segundo piso, acceso principal por la Calle Catalina Buendía, esquina calle Mariquita Sánchez, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Demarcación territorial Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 36885300 ext. 85409. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en la convocante en días hábiles con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de servicio de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2020.
<b>Volumen de Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20/11/2019, 10:00 y 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

**ARQ. ARTURO ISLAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 489021)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 155**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1705-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Calle Camino Nacional (De Boulevard Lázaro Cárdenas a Carretera Mexicali-Tijuana) en el Municipio de Mexicali, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488894)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 156**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1706-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación Integral de Calle Venustiano Carranza en Cucapah Progreso de Calle Tlaxcala a Av. Nayarit, en el Municipio de Mexicali, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488896)

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 157

### LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1707-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Ejido, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA

RUBRICA.

(R.- 488897)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 158**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1708-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Unidad Deportiva Ejido Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Tijuana, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488898)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 159**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1709-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Red de Drenaje Sanitario y Red de Agua Potable de las Calles: Palma Molino, Misión de San Gertrudis, YE y Nicolás Tamaral y Calle completa Misión de Chiriyaki, entre Calle 1 y Misión Chiriyaki en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 17:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488899)

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 160

### LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1710-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Renovación de las calles: 24 de Febrero; recarpeteo entre Av. Miguel Garza y María Anita de los Santos; Elsa Hernández, rehabilitación de asfalto entre Av. Miguel Garza y María Anita de los Santos; Margarita Maza de Juárez; recarpeteo entre Av. Miguel Garza y Arroyo; División del Norte; recarpeteo entre Av. Miguel Garza y Arroyo; 20 de noviembre; recarpeteo entre Av. Miguel Garza y Arroyo; Rafael Talamantes; recarpeteo entre Av. Miguel Garza y Arroyo; Revolución; recarpeteo entre Av. Miguel Garza y Av. Román Zepeda; María Anita De los Santos; rehabilitación de asfalto entre calle 24 de Febrero y Elsa Hernández en la Col. División del Norte y Construcción de las Calles: General Cepeda, pavimentación asfáltica entre Av. Miguel Garza y Av. De los Maestros; Libertad; pavimentación asfáltica entre Av. Miguel Garza y Av. Román Zepeda. Col. División del Norte; Av. De Los Maestros; pavimentación asfáltica entre Av. Román Zepeda y Zaragoza. Col. División del Norte; José R. Mijares; pavimentación asfáltica entre Av. Miguel Garza y Arroyo. Col. Los Pinos; Braulio Fernández Aguirre; pavimentación asfáltica entre Estados Unidos Mexicanos y Aquiles Serdán. Col. Los Gobernadores y Nazario Ortiz Garza; pavimentación asfáltica entre Braulio Fernández Aguirre y José de las Fuentes Rodríguez. Col. Los Gobernadores, en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 17:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 17:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**  
 RUBRICA.

(R.- 488902)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 161**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1711-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Blvd. Román Zepeda de Blvd. Ancira hasta Puente con cruce con 16 de Septiembre, en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 17:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 17:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488901)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 162**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1712-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Renovación de las calles: Integral polígono CADI Bucerías e Integral polígono CADI San Vicente mediante empedrado ahogado, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 17:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 17:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488903)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 163**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1713-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Calle Completa Tramo 1 Av. 25 Sur, de Av. 150 a Av. 115; Tramo 2 Calle 33 Sur, de Diagonal 80 Av. Sur a Calle Caobas y Tramo 3 Calle 27 Sur De Diagonal 75 Hasta Diagonal 65, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 19:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 17:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488904)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 164**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LO-015000999-E1714-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Calle Completa Tramo 4 Calle 27 Sur, de Diagonal 65 hasta Carretera Federal; Tramo 5 Diagonal 80 Sur entre Calle Kin y Calle 29 sur y Tramo 6 Calle 31 Sur de Diagonal 80 Sur a Calle Caobas, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 19:00 horas
<b>Visita al sitio de la obra</b>	11/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 17:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 04 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488905)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS**

#### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 165**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo, 34 primer párrafo y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 35, 39 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, acceso por Donato Guerra 3, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-015000999- E1715-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de diagnósticos y estudios técnicos especializados, en materia topográfica, hidrológica y geológico-geotécnico
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	22/11/2019, 17:30 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 18 de octubre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria en el domicilio arriba señalado y sin la presencia de los licitantes.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 488828)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones número **LA-006E00029-E21-2019**, cuya Convocatoria estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en calle 1B # 363 x 8 y 10, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-94, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de los Artículos</b>	<b>“Adquisición de Material de Limpieza para los Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los estados de Campeche y Yucatán”</b>
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se especifican en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 09:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	27/11/2019, 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	05/12/2019, 15:00 horas.

**LA-006E00029-E22-2019**

<b>Descripción de los Artículos</b>	<b>Servicio de Vigilancia en los Inmuebles del SAT con sede en las Subadministraciones de Recursos y Servicios de Cancún, Mérida, Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa</b>
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se especifican en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 09:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 09:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	28/11/2019, 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	16/12/2019, 15:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MERIDA  
**ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA**  
RUBRICA.

(R.- 488977)

## **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS** **CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, los días 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, y 26 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y 15:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios N° LA-006E00042-E28-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Vigilancia en oficinas, almacenes y patios en inmuebles ocupados por el SAT Región Occidente
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	14/11/2019, de 09:00 a 15:00 horas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	09/12/2019, 16:00 horas.

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LIC. SERGIO VILLASEÑOR SANCHEZ

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA **ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4, QUINTO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIGENTE, SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO LA **SUBADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS ADSCRITO A LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7**

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

LIC. AGUSTIN RODRIGUEZ VIZCAINO

RUBRICA.

(R.- 488979)

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 12**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-006C00001-E68-2019**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur #1971, Torre Sur, 2º piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 5724-7560 o 5724-7590, a partir del 08 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>No. de la Licitación</b>	<b>No. LA-006C00001-E68-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del servicio para la implementación de la arquitectura del correo electrónico en Plataforma Microsoft Office 365 (Exchange Online), así como la migración de buzones de plataforma IBM Domino – Lotus Notes.
<b>Volumen por adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Visita en sitio</b>	NO APLICA
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019 10:00 AM
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/11/2019 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
**ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES**  
 RUBRICA.

(R.- 488991)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013 A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento con reducción de plazos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco Número 4985, Colonia Guadalupe, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E72-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición consolidada de Calzado de Seguridad.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para la visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	25/11/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. SARAI ESCOBEDO GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 488838)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-E134-2019**, **LO-016B00004-E135-2019**, **LO-016B00004-E136-2019**, **LO-016B00004-E137-2019**, **LO-016B00004-E138-2019** y **LO-016B00004-E139-2019**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 56-50-03-20, **los días del 12 al 29 de noviembre de 2019 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de pozos de los Ramales del Sistema PAI Norte, pozos Nos. 26, 46 y 51 del Ramal Los Reyes Ferrocarril, Municipio de Nextlalpan, Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de pozos de los Ramales del Sistema PAI Norte, pozo No. 3 CITI Ramal Tizayuca Pachuca y pozo No. 15 a Ramal Teoloyucan, Municipios de Cuautitlán Izcalli y Tizayuca Pachuca, Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 14:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición del pozo No. 7 del Ramal Peñón-Texcoco, incluye: Equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, línea de conducción, línea de transmisión, Estado de México y Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición del pozo No. 13 del Ramal Tláhuac, incluye: Equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, línea de transmisión y control supervisorio, Estado de México y Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 14:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 14:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición del pozo No. 16 del Ramal Ecatepec, incluye: Equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, Estado de México y Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	20/11/2019, 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición del pozo No. 17 del Ramal Tláhuac, incluye: Equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, línea de conducción, línea de transmisión y control supervisorio, Estado de México y Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 14:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR

**MTRO. OSCAR FOSADO ZAMORA**

RUBRICA.

(R.- 488996)

## **COMISION NACIONAL DEL AGUA**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 014 A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento con reducción de plazos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco Número 4985, Colonia Guadalupe, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E74-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición consolidada de Equipo de Protección Nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 13:00 horas
<b>Fecha y hora para la visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 13:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	25/11/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. SARAI ESCOBEDO GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 488839)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES  
Y ACTIVOS, ANTES, SERVICIO DE ADMINISTRACION  
Y ENAJENACION DE BIENES**

**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E500-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia para bienes en administración y/o a cargo y/o custodia del Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA) y sus Encargos.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	8 de noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE

RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**GUSTAVO CORTES VALDES**

RUBRICA.

(R.- 488985)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-018TON999-E87-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Verificación del Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010 "Especificaciones del Gas Natural", en los Sistemas Nacional de Gasoductos (SNG) y Naco Hermosillo (SNH) del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	14 de noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES

**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**

RUBRICA.

(R.- 488849)

## **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL “HERMANOS SERDAN” PUEBLA

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Número ASA-PBC-LPN-SERV-40/2019 y ASA-PBC-LPN-SERV-46/2019, con claves CompraNet LA-009JZL982-E40-2019 y LA-009JZL982-E46-2019 respectivamente, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160, Teléfono: 01 (555) 133.1000 Ext. 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-40/2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Herramientas y máquinas herramienta, para Aeropuertos de la Red ASA 2019
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2019, 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	13/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-46/2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material eléctrico para ayudas visuales
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2019, 14:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	13/11/2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 17:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “HERMANOS SERDAN” PUEBLA

**LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE**

RUBRICA.

(R.- 488895)

## **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

GERENCIA DE LICITACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1712 y 2289, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E173-2019 ASA-LPNS-054/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de comedor para empleados de la estación de combustibles plataforma posición 81
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019 09:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	08/11/2019 de 9:00 a 14:00
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2019 09:00

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E174-2019 ASA-LPNS-055/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de análisis de vulnerabilidad 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2019 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/2019 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**

RUBRICA.

(R.- 488840)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

### RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **12 al 21 de noviembre de 2019**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J0U011-E20-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de señalamiento para la Red FONADIN
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12/11/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>14/11/2019 a las 13:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21/11/2019 a las 13:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>22/11/2019, a las 14:00 horas</b> (Hora del Pacifico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

**MTRA. DIANA LIZETH GASTELUM GAMEZ**

RUBRICA.

(R.- 488958)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

### RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **12 al 25 de noviembre de 2019**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J0U011-E22-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica a vehículos pesados de FONADIN, con vigencia del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12/11/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>19/11/2019 a las 10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25/11/2019 a las 10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>27/11/2019, a las 14:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

**MTRA. DIANA LIZETH GASTELUM GAMEZ**

RUBRICA.

(R.- 488959)

# INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Electrónica** número **LA-011MDE001-E2090-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx> o bien en: Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, teléfono: 54804700 Exts. 1383, los días Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 horas.

**LA-011MDE001- E2090-2019.**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario y equipo para los planteles educativos de los estados de Morelos, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca y Puebla de nivel básico, telesecundaria y bachillerato.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019.
<b>Periodo disponible de la convocatoria</b>	Los días del 12/11/2019 al 22/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones del INIFED</b>	No habrá.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ANGELICA MENDOZA VERGARA**  
RUBRICA.

(R.- 488976)

## CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 extensiones 1030 y 1163, del 08 al 13 de noviembre al de 2019, respectivamente, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E256-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	13/11/2019 9:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	11/11/2019 10:00 horas
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019 10:00 horas
<b>Fecha y hora del fallo</b>	25/11/2019 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO  
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
**LIC. MONICA PEREZ PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 488945)

## **HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZALEZ”**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-012NBB001-E84-2019; la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran en CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4000 3000, ext. 5112, de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

<b>Nº de Licitación</b>	LA-012NBB001-E84-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	“Servicio de cambio de acometida de gas natural, servicio de cambio de tubería de vapor y agua caliente y trabajos adicionales”
<b>Volumen de Licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	11/11/2019 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	18/11/2019 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22/11/2019 10:00 horas
<b>Fallo</b>	25/11/2019 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO  
**LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO**  
RUBRICA.

(R.- 488944)

## **SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo Ortopédico para el SNDIF
<b>Número compraNET</b>	LA-012NHK003-E33-2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8 de Noviembre de 2019
<b>Fechas de consulta</b>	Del 8 de Noviembre 12 de Octubre de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre de 2019 a las 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN**  
RUBRICA.

(R.- 489006)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DELEGACION CAMPECHE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Obras del ISSSTE, sita, en calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 entre Av. María Lavalle Urbina y Calle Francisco Field Jurado, Fraccionamiento Ah Kim Pech, C.P. 24010, Colonia San Francisco, primer torre "A" San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01-981 lada)-81-6-82-65, de las 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-051GYN029-E98-2019

<b>Descripción de la Licitación.</b>	Adquisición de Equipo Médico Nacional para la Delegación Estatal Campeche ejercicio 2019.
<b>Fecha de Publicación de Compranet.</b>	12 de Noviembre del 2019
<b>Volumen a adquirir.</b>	Lo establecido en la convocatoria
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	15 de Noviembre del 2019, 10:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones.</b>	21 de Noviembre del 2019, 10.00 hrs.
<b>Fallo.</b>	22 de Noviembre del 2019, 10:00 hrs.

ATENTAMENTE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
JEFE DE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**LIC. ERMILO ANTONIO BAQUEIRO GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 488968)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 8**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica número LA-051GYN041-E137-2019, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la Convocante el día 5 de noviembre de 2019 de conformidad al artículo 32 tercer párrafo de la citada Ley, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, P.B., Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03229, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14143, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Relativa a la prestación del servicio integral de diagnóstico cardiológico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/19
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/19, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	21/11/19, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. MARTHA BEATRIZ LOJERO CUEVAS**  
RUBRICA.

(R.- 488986)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-051GYN037-E1-2019 para la Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo para el ejercicio fiscal 2019, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 3 Piso, Colonia Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, teléfono 5447-1424, ext. 12751 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	<b>LA-051GYN037-E1-2019</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo para el ejercicio fiscal 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	4 partidas de Mobiliario y Equipo Administrativo
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre 2019 a las 12:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2019 a las 12:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO  
**LIC. ALEJANDRO TELLEZ LIRA**  
 RUBRICA.

(R.- 488935)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-051GYN020-E1-2019 para la Adquisición de Equipo Médico para el ejercicio fiscal 2019, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 3 Piso, Colonia Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, teléfono 5447-1424, ext. 12751 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	<b>LA-051GYN020-E1-2019</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo médico para el ejercicio fiscal 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	14 partidas de equipo médico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre 2019 a las 10:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2019 a las 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO  
**LIC. ALEJANDRO TELLEZ LIRA**  
 RUBRICA.

(R.- 488936)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-051GYN059-E2-2019 para la Adquisición de Instrumental Médico para el ejercicio fiscal 2019, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 3 Piso, Colonia Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, teléfono 5447-1424, ext. 12751 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	<b>LA-051GYN059-E2-2019</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Instrumental Médico para el ejercicio fiscal 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	7 partidas de Instrumental Médico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre 2019 a las 11:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2019 a las 11:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO  
**LIC. ALEJANDRO TELLEZ LIRA**  
 RUBRICA.

(R.- 488938)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P. 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43, los días Lunes a Viernes de las 09:30 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-051GYN060-E107-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Activo Fijo para la Delegación del ISSSTE en Durango
<b>Volumen del servicio</b>	Se detalla en la convocatoria de las bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019 08:00 hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	Se detalla en la convocatoria de las bases
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019 09:00 hrs.
<b>Fallo</b>	26/11/2019 09:00 hrs

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**LIC. JOSE ERICK ISRAEL GOMEZ ARELLANO**

RUBRICA.

(R.- 488943)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE No. 1 CMN BAJIO

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LO-050GYR112-E4-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil de Conservación 2020, consistente en trabajos de preliminares, albañilería, herrería, cancelería de aluminio, vidriería, carpintería, acabados e instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales (gases medicinales), aire acondicionado, voz, datos y equipos de instalación permanente
<b>Volumen a adquirir</b>	3,000 m <sup>2</sup>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	15/11/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, sótano, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, de León, Guanajuato, teléfono: (01 477) 7-17-48-00 Ext. 31320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 1 Centro Médico Nacional del Bajío, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, Planta Alta, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, de León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes, sótano, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, de León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HE No. 1 CMN BAJIO

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

**DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL**

RUBRICA.

(R.- 488920)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN SINALOA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/19**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E766-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Cirugía de Retina
<b>Volumen a adquirir</b>	Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E767-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Estudios Médicos de Audiología, Foniatria y Medicina de la Comunicación
<b>Volumen a adquirir</b>	58,992 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E768-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Dosimetría
<b>Volumen a adquirir</b>	2,618 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E769-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Radioterapia
<b>Volumen a adquirir</b>	2,316 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 15:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E770-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Preparación y Dotación de Alimentos
<b>Volumen a adquirir</b>	510,252 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E771-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio Médico de Neurofisiología
<b>Volumen a adquirir</b>	13,008 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E772-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio Subrogado de Traslados Terrestre a Derechohabientes y Acompañantes en su caso, dentro de la Delegación.
<b>Volumen a adquirir</b>	84,396 Traslados
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E773-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio Subrogado de Traslados Terrestre a Derechohabientes y Acompañantes en su caso, a Centros Médicos
<b>Volumen a adquirir</b>	14,952 Traslados
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 15:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E774-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mensajería
<b>Volumen a adquirir</b>	2,851 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019, 09:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

LIC. SAMUEL LIZARRAGA CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 488922)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II y III, 27, 28 Fracción I, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos; 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adquisición de víveres, contratación del servicio de mantenimiento de áreas grises, áreas verdes y poda de árboles, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de transporte vertical integrado por tres elevadores, y servicio control de fauna nociva, contratación del servicio de suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis, todos para el ejercicio 2020. Cuyas convocatorias se encuentran disponible para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraíso, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 11-19

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E256-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE VIVERES, PARA EL EJERCICIO 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 1 servicio y Cantidad 1 servicio
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 10:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/11/2019, 10:00 horas</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E258-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS GRISES, AREAS VERDES Y PODA DE ARBOLES, PARA EL EJERCICIO 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 2 servicios y Cantidad 2 servicios
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 12:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/11/2019, 12:00 horas</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E260-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL INTEGRADO POR TRES ELEVADORES, Y SERVICIO DE FAUNA NOCIVA, PARA EL EJERCICIO 2020.

<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 2 servicios y Cantidad 2 servicios
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>21/11/2019, 10:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>28/11/2019, 10:00 horas</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E262-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, PARA EL EJERCICIO 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 1 servicio y Cantidad 1 servicio
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>21/11/2019, 12:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>28/11/2019, 12:00 horas</b>

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraíso, C.P. 37328, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**DR. VICTOR GODINEZ**

RUBRICA.

(R.- 488924)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 18-19**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E340-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>95 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 10:00 AM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/11/2019, 10:00 AM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E341-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>312 fórmulas</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 12:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/11/2019, 12:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E342-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIAS 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>12,100 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 01:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/11/2019, 01:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E343-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>1,700 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 02:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/11/2019, 02:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E344-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>TRASLADO DE PACIENTES EN AUTOBUS 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>92,100</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 03:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/11/2019, 03:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E345-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A VEHICULOS OFICIALES 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>85 vehículos</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 04:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/11/2019, 04:00 PM</b>

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES  
RUBRICA.**

(R.- 488931)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Camillas de Traslado** durante el periodo del **23 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013 LICITACION PUBLICA NACIONAL

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR983-E48-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Camillas de Traslado.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	20 Equipos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de Noviembre del 2019, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13 de Noviembre del 2019, a las 09:00 horas en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de Noviembre del 2019, a las 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicado en la Avenida Pino Suárez y Calle 15 de Mayo, s/n, Col. Centro, Monterrey Nuevo León, CP 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Lic. Herman Irizar Castro, Director Administrativo de la U.M.A.E, H.T.O. No. 21, el día 28 de Octubre del 2019.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. HERMAN IRIZAR CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 488926)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

### Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E299-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Alimentos y Bebidas (víveres)
<b>Volumen a adquirir</b>	382,531 Kilos y 5,451 Litros
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 10:00 horas

### Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E300-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Traslado de Cadáveres para el Velatorio No. 5
<b>Volumen a adquirir</b>	2,196 Traslados
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 10:00 horas

- Los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES**  
 RUBRICA.

(R.- 488929)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y relativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR040-E10-2019.</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, electrónica.
<b>Objeto de la licitación</b>	“Dotación de equipo, mobiliario e Instrumental médico no inventariable, complementario al programa de sustitución de equipo médico e instrumental 2019”.
<b>Volumen a adquirir</b>	1, 413, 322 equipos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/11/2019, 10:00 am
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00 am

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta, en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet en la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- Esta Licitación se realizará con reducción de plazos de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con autorización del Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con fecha 5 de noviembre de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO  
**LIC. JAIME RAYMUNDO MATA CARRANZA**  
 RUBRICA.

(R.- 488923)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

### CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 55-5726-1700 exts. 14237 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y la reducción del plazo que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios mediante oficio número 09 53 84 61 1CFC/8160/2019 el día 6 de noviembre de 2019 y cuya información relevante es:

<b>Carácter, Medio y No. de Licitación</b>	<b>INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Electrónica LA-050GYR047-E24-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2019, del grupo 010 Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria del grupo 010 medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2019 (máximo 113,991 piezas).
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7 de noviembre de 2019.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	14 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.
<b>Acto de Fallo</b>	28 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

**LIC. JULIO CESAR MARQUEZ MEJIA**

RUBRICA.

(R.- 488933)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 46 fracción II, VII y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Número LA-050GYR076-E122-2019, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR076-E122-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Electrónica Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Víveres.
<b>Volumen a adquirir Víveres, UMAE Hospital de Cardiología No. 34</b>	Piezas: 372,648
<b>Volumen a adquirir Víveres, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21</b>	Piezas: 418,379
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Noviembre de 2019, Hora: 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019, Hora:10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Abastecimiento, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono 01 (81) 83.99.43.00 Ext 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, C.P. 64360, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34

**DRA. BEATRIZ MALDONADO ALMARAZ**

RUBRICA.

(R.- 488925)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, electrónicas, para la contratación del: Servicio de preparación de Fórmulas Magistrales, Servicio de Preparación de Mezclas para Nutrición Parenteral, y Servicio de Preparación de Mezclas de Medicamentos Oncológicos en Unidosis, para el ejercicio 2020, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900, Ext. 21933.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR067-E178-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Preparación de Fórmulas Magistrales, Ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1'068,203 fórmulas magistrales.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de Noviembre de 2019, 09:00 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de Noviembre de 2019, 09:00 Horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR067-E179-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Preparación de Mezclas para Nutrición Parenteral, Ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	6'478,900 ml. De mezclas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de Noviembre de 2019, 10:00 Horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR067-E180-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación para el suministro de Preparación de Mezclas de Medicamentos Oncológicos en Unidosis, Ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	6'478,900 ml. De mezclas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de Noviembre de 2019, 11:00 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de Noviembre de 2019, 11:00 Horas.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

**DR. HERMILIO DE LA CRUZ YAÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 488921)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 99-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E186-2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Víveres para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	25,365 litros y 440,281 kilogramos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de Noviembre de 2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de Noviembre de 2019 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación pública nacional fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. José Angel Ramírez Solís, mediante el oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/686/2019 de fecha 01 de Noviembre de 2019 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

**LIC. JOSE ANGEL RAMIREZ SOLIS**

RUBRICA.

(R.- 488932)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION SAN LUIS POTOSI  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Héctor Gerardo de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 04 de Noviembre de 2019.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E264-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Farmacéutico Integral De Medicamentos Oncológicos Mezclados
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 4,300,935 piezas máximo 10,752,337 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 Noviembre del 2019; 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019; 09:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E265-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con México
<b>Descripción de la licitación</b>	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 17,012 piezas Máximo 42,531 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Noviembre del 2019; 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Noviembre de 2019; 09:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E260-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Traslado y Embalsamado de Cadáveres
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 33,552 servicios - Máximo 96,930 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 Noviembre del 2019; 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019; 11:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E259-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de Cremación de Cadáveres en San Luis Potosí (Capital)
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 264 servicios - Máximo 660 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 Noviembre del 2019; 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Noviembre de 2019; 11:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E261-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio De Tratamiento De SAOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 70,649 días pacientes Máximo 176,621 días pacientes
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 Noviembre del 2019; 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019; 13:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E262-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Suministro de Combustibles FIBESO
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 13,239 Litros - Máximo 33,096 Litros
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 Noviembre del 2019; 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019; 15:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E263-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento a vehículos FIBESO
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 7 servicios - Máximo 28 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 Noviembre del 2019; 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Noviembre de 2019; 13:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 488927)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RESUMENES DE CONVOCATORIAS**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 39, 46, 47, 54, 54 BIS Y 55 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE ENLISTAN Y CUYAS CONVOCATORIAS SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO DE CADA UNA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, CODIGO POSTAL 07760 CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO: 57 54 62 58 A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

### **Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio LA-050GYR049-E280-2019**

<b>Número de La Convocatoria.</b>	<b>LA-050GYR049-E280-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación.</b>	<b>PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>
<b>Descripción de la Licitación.</b>	<b>MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>TOTAL DE PIEZAS: 117,919 (CIENTO DIECISIETE MIL, NOVECIENTAS DIECINUEVE)</b>
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	<b>12 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04 DE DICIEMBRE DE 2019</b>

### **Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio LA-050GYR049-E281-2019**

<b>Número de La Convocatoria.</b>	<b>LA-050GYR049-E281-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación.</b>	<b>PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>
<b>Descripción de la Licitación.</b>	<b>MATERIAL DE ENDOPROTESIS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>TOTAL DE PIEZAS: 13,814 (TRECE MIL OCHOCIENTAS CATORCE)</b>
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	<b>12 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>05 DE DICIEMBRE DE 2019</b>

- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR LA DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ DIRECTORA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", EL DIA **25** DE OCTUBRE DEL 2019.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO A TRAVES DE COMPRA NET.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL  
**DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 488930)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E444-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Electrónica Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de víveres y alimentos subrogados para hospitales y guarderías para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	1,817,592 pizas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019 a las 08:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E445-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Electrónica Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del Suministro De Mezclas De Medicamentos (Nutrición Parenteral)
<b>Volumen a adquirir</b>	5,351,257.84 mililitros de medicamentos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E446-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Electrónica Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Para La Contratación Del “Servicio De Dosimetría” Para El Ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	205 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E447-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de Equipo de Transporte” (Autobuses), para el Ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	100 trasladados aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de noviembre de 2019 a las 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019 a las 08:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E448-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio De Tarjetas Electrónicas Para Dispensión De Gasolina Magna/ Premium Y Diésel Para Vehículos Institucionales De La Zonas Toluca Y Naucalpan, Régimen Ordinario De La Delegación Regional Estado De México Poniente, Ejercicio Fiscal 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	80 tarjetas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de noviembre de 2019 a las 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 29 de octubre del 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 488928)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601 y 42005, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E308-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	5,367 PIEZAS

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019 9:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E309-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	63,672 PIEZAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E310-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA EN LA UMAE H.E. No. 71 EN EL EJERCICIO 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	161,486 KILOGRAMOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/11/2019 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E311-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEZCLA PARENTERAL PARA EL EJERCICIO 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	5,527 LITROS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de Noviembre 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019 10:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez, Director Administrativo con fecha de 01 de Noviembre 2019.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. A través del sistema de compras gubernamental Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE LA UMAE H.E. No. 71

**DRA. ANA IRACEMA RAMOS SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 488919)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
“DR. ANTONIO FRAGA MOURET” DEL CENTRO MEDICO NACIONAL “LA RAZA”

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sitio en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, “Dr. Antonio Fraga Mouret”, del Centro Médico Nacional La Raza, sitio en la calle de Seris sin número esquina Zaachila, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, teléfonos 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR055-E275-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Objeto de la Licitación</b>	Para la contratación del servicio integral de electrocirugía, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a Adquirir</b>	Mínimo 4,018 Procedimientos, Máximo 6,485 Procedimientos
<b>Fecha de publicación de CompraNet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de Diciembre de 2019, a las 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la UMAE, Hospital de Especialidades, “Dr. Antonio Fraga Mouret”, del Centro Médico Nacional La Raza, sitio en la calle de Seris sin número, esquina Zaachila, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL “LA RAZA”

DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE

**DR. JOSE ARTURO VELAZQUEZ GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 488918)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E321-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS MEDICOS SINIESTRADOS DEL HGZ No. 1
<b>Volumen a adquirir</b>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A 15 EQUIPOS MEDICOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 OCTUBRE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 NOVIEMBRE 2019; 9:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 NOVIEMBRE 2019; 9:00 HORAS

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E322-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PARA EQUIPOS MEDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA DE LA UMAA No. 53
<b>Volumen a adquirir</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 5 EQUIPOS OFTALMOLOGICOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 OCTUBRE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 NOVIEMBRE 2019; 9:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 NOVIEMBRE 2019; 9:00 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de las proposiciones fue autorizada por la Dra. Velia Patricia Silva Delfín, Titular de la Delegación Estatal en Durango, el día 16 de Octubre del 2019; con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN DURANGO  
**DRA. VELIA PATRICIA SILVA DELFIN**  
RUBRICA.

(R.- 488916)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

## LICITACION PUBLICA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR031-E375-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Mixta
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de refacciones de conservación
<b>Volumen a adquirir</b>	70 litros, 13 m2, 741 metro, 11,472 pieza, 1 caja, 23 cubeta, 7 galón, 39 juego, 70 kg, 45 litro, 1 ml, 11 porrón, 23 rollo, 1 set, 155 tramo
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4153801, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES

Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**LIC. CARLOS JAVIER SALAZAR ROMO**

RUBRICA.

(R.- 488914)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN JALISCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 45, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E378-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario, instrumental y equipo médico 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	253 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de noviembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6 de diciembre del 2019, 11:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E383-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Subrogado de Hospitalización para pacientes adultos con padecimientos psiquiátricos y adolescentes con padecimientos psiquiátricos de 16 a 17 años 11 meses y 29 días, y Servicio subrogado de Diagnóstico y tratamiento de Terapia Electroconvulsiva (TEC), para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	22,416 hospitalización días adulto, 1,320 hospitalización días adolescentes y 580 Terapias electroconvulsiva
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre del 2019, 8:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre de 2019, 12:30 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E384-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (mixta)
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la contratación del servicio de atención médica subrogada, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	18 servicios a diferentes Unidades Médicas Auxiliares
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de noviembre del 2019, 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 11:30 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E385-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de traslado de pacientes modalidad dotación de boleto para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	47,402 boletos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	3 de diciembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de diciembre de 2019, 12:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E386-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de traslado de pacientes modalidad autobús subrogado, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	10,081 viajes
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	3 de diciembre del 2019, 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de diciembre de 2019, 13:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E397-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de contratación de anteojos para trabajadores activos, pensionados y/o jubilados, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	3,000 piezas aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre del 2019, 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre del 2019, 12:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E398-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de agua envasada y en red para consumo humano, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	175,561 envases de 20 litros y 3'249,471 litros de agua en red aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre del 2019, 11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E399-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio integral de suministro y transporte de diésel industrial bajo en azufre (DIBA), para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	328,000 litros
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de noviembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre del 2019, 11:00
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E400-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio integral de suministro y transporte de gas l.p. para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	5'200,808 litros aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de noviembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de noviembre del 2019, 11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E401-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de fotocopiado, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	5'213,200 copias aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre del 2019, 9:00, horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3 de diciembre del 2019, 11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E402-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de víveres para unidades hospitalarias y guarderías, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	1'364,535 kilos de víveres aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de diciembre del 2019 11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E403-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de zurcido y/o rehabilitación de ropa hospitalaria, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	144,040 piezas

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	9 de diciembre del 2019, 11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E404-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de limpieza de unidades médicas y no médicas y paradero del CMNO, para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	508 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre del 2019, 9:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre del 2019, 11:30 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo de manera mixta y presencial según corresponda, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo para la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados LA-050GYR002-E378-2019, es autorizada por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con oficio número 148001150900/5805/19.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON**  
 RUBRICA.

**(R.- 488915)**

## AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su calidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su calidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

**ATENTAMENTE**  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

## PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-006AYI999-E40-2019

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-006AYI999-E40-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en Compra-Net para su consulta, en Av. Insurgentes Sur No. 954, 5° piso, Col. Insurgentes San Borja C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 12-05-90-00 ext. 1466, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs. y de 18:00 a 19:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación LA-006AYI999-E40-2019</b>	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor a instalaciones y equipos de aire acondicionado, sistema hidroneumático (agua potable), sistema de bombeo de aguas negras (cárcamo) y redes de drenaje, subestación eléctrica, sistema U.P.S. (banco de baterías), sistema contra incendio (hidráulico y detector de humo) y cisternas y tinacos en los inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en la Ciudad de México”.
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07 de noviembre de 2019 17:00 pm
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2019 11:00 am
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2019 11:00 am
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de noviembre de 2019 11:00 am
<b>Fallo</b>	12 de diciembre de 2019 12:00 pm

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. SERGIO ARMANDO SANCHEZ GUIJARRO**

RUBRICA.

(R.- 488842)

# INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIAS LIMPIAS

INEEL-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES #018T0K002

## RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

### LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-018T0K002-E12-2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T0K002-E12-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en el edificio 27 P.B. que se ubica en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490 en Cuernavaca Morelos, teléfono: 01 (777) 362 3811 Ext. 7483 a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adecuación de la planta baja del Laboratorio de Mecánica de Rocas de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil.
<b>Volumen a adquirir</b>	Demoliciones, excavaciones, cimentaciones, concreto armado, estructuras metálicas, losas, muros, pintura, pisos, plafones, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas para una superficie aproximada de 120 m2.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 09:00 horas
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar su proposición por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria y por medios electrónicos conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

**ING. LORENZO AVENDAÑO PANIAGUA**

RUBRICA.

(R.- 488981)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR EN TABASCO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018T00005-E43-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Carlos Pellicer Cámara Núm. 1502 edificio "E" planta baja, Colonia José María Pino Suárez, C.P. 86029, Centro, Tabasco, teléfono: 0193 3108507 ext. 57182, del 07 de noviembre al 21 de noviembre de 2019 con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Servicio de calibración, certificación y mantenimiento de sistemas de medición de flujo, instrumentación asociada y equipos de laboratorio de análisis de aceite</b>
<b>Servicio de calibración, certificación y mantenimiento de sistemas de medición de flujo, instrumentación asociada y equipos de laboratorio de análisis de aceite.</b>	Los volúmenes a adquirir o contratar se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/11/2019, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR

**LA.E. LUCIO PEREZ CARRERA**

RUBRICA.

(R.- 488844)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA ESTATAL OAXACA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-020VST008-E47-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca., Código Postal 68256, teléfono 01 951 52 12231, 52 12247 extensiones 232 o 234, de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas. **Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento se hace a tiempos recortados.**

<b>LA-020VST008-E47-2019</b>	<b>ELECTRONICA</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Desmantelamiento, maniobras de carga, traslado, etc. del centro de acopio de Tututepec a Loma Bonita
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas
<b>Apertura de proposiciones</b>	21 de noviembre del 2019, a las 10:00 horas
<b>Fallo</b>	26 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas

GUADALUPE ETLA, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE ESTATAL OAXACA

**LIC. JORGE F. BUSTAMANTE GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 488978)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Nacional N° LO-009J2R001-E11-2019, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra.Net, en el sitio web: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>; realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

<b>No de licitación:</b>	LO-009J2R001-E11-2019 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	"CONSTRUCCION DE REPRESA DE GAVIONES EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO ENSENADA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA"
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publica en CompraNet:</b>	12 de Noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	18 de Noviembre del 2019 a las 9:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	18 de Noviembre del 2019 a las 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de Noviembre del 2019 a las 9:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 9-Diciembre-2019 al 6-Abril-2020.

ATENTAMENTE  
 ENSENADA, B.C., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 GERENTE DE INGENIERIA Y PLANEACION  
**ING. SOFIO HERNANDEZ LORENZO**  
 RUBRICA.

(R.- 488983)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Nacional No. LO-009J2R001-E11-2019, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra.Net, en el sitio web: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>; realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

<b>No de licitación:</b>	LO-009J2R001-E12-2019 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	"HABILITACION DE VIALIDAD INTERNA (PRIMERA ETAPA) EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA"
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publica en CompraNet:</b>	12 de Noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	18 de Noviembre del 2019 a las 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	18 de Noviembre del 2019 a las 13:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de Noviembre del 2019 a las 15:30 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 9-Diciembre-2019 al 21-Febrero-2020.

ATENTAMENTE  
 ENSENADA, B.C., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 GERENTE DE INGENIERIA Y PLANEACION  
**ING. SOFIO HERNANDEZ LORENZO**  
 RUBRICA.

(R.- 488984)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E77-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E77-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles de la Banda C, en el Puerto de Manzanillo, Colima.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	12/11/19, 15:30 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/19, 17:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS  
**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 488946)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E78-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E78-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión y Control de Calidad de los trabajos de: "Proyecto Correctivo y Protección de Subestructuras de Muelles de la Banda C, en el Puerto de Manzanillo, Colima.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	13/11/19, 15:30 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/19, 17:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS  
**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489042)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-009J2V001-E34-2019**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27, 28, fracción I; 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **CONVOCA** a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 s/n, Colonia Zona Hotelera Norte, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48333, teléfono: (322) 224-1000 Ext. 73235 los días lunes a viernes del presente año de las 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación:</b>	Arrendamiento puro de vehículos terrestres modelo 2018 para Servicios Administrativos de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V:
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	05/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	12/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones:</b>	-----
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19/11/2019, 13:00 horas

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO**  
RUBRICA.

(R.- 488960)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-009J3D001-E25-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Recinto Portuario de Tampico No. s/n, Colonia Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01 833 2411431, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 y 15:00 A 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Dragado de mantenimiento del río Pánuco en el puerto de Tampico 2019
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/11/2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	15/11/2019 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019 10:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
APODERADO LEGAL  
**ING. HORACIO NAJERA FRANCO**  
RUBRICA.

(R.- 488845)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE TAMPICO, S.A. DE. C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica LA-009J3D002-E83-2019, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico Tam Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días Lunes a Viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-009J3D002-E83-2019 ADQUISICION DE UNA BASCULA ELECTRONICA PARA CAMIONES
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/11/2019 10:00 horas
<b>Visita Técnica</b>	15 /11/2019 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/11/2019 10:00 horas
<b>Fallo</b>	27/11/2019 17:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

APODERADO LEGAL

**ING. HORACIO NAJERA FRANCO**

RUBRICA.

(R.- 488990)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 6**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009J2X002-E40-2019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E40-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E40-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	“DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN AREAS DE NAVEGACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.”
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	21/11/2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

**ING. DAGOBERTO RODRIGUEZ CORTES**

RUBRICA.

(R.- 488939)

## **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 053**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E106-2019**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Rehabilitación de Espacios Técnico Administrativos, Actualización y Modernización de Servicios de Infraestructura y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de la Publicación en CompraNet</b>	<b>12/11/2019</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>19/11/2019 a las 10:00 horas</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>20/11/2019 a las 15:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/11/2019 a las 10:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
**ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL**  
 RUBRICA.

**(R.- 488887)**

## **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009KDN001-E136-2019, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y prueba funcional Posicheck a equipos SCBA SCOTT
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>07/11/19</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>14/11/2019 09:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21/11/2019 10:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA**

RUBRICA.

**(R.- 488893)**

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**LITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6000 Ext. 8207, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

<b>No. de la Licitación</b>	LA-006HIU001-E172-2019
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación Consolidada Del Servicio Integral para el Desarrollo de Actividades Físicas, Deportivas y Culturales para el Personal de Nafin y de Bancomext
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8-noviembre-2019
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Junta de Aclaraciones</b>	14-noviembre-2019 09:30 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25-noviembre-2019 11:00 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE ADQUISICIONES

**LIC. SANDRA SILVIA GOMEZ ELIZARRARAS**

RUBRICA.

(R.- 489020)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-007-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensión 4321, a partir del 8 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación pública nacional mixta</b> <b>06820002-007-2019</b>	Contratación de los Servicios de Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas a los Controles de Seguridad.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO**

RUBRICA.

(R.- 488982)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS  
DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-03890A999-E29-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5526152289 Ext. 1123, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890A999-E29-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo y servicio de mantenimiento
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019 14:00 horas

12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. OMAR FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 488980)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**  
 CIDE, A.C.  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional con los número: LA-03890M001-E109-2019 respectivamente, cuya Convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6182 a partir del 8 de noviembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio administrado de proyectores para los salones y salas de juntas para el CIDE, A.C. en las sedes Santa Fe, CDMX y Región Centro, Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/11/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTA. DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO**  
 RUBRICA.

(R.- 488947)

## **CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales y/o internacionales número(s) **LA-03891A003-E194-2019** cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>LA-03891A003-E194-2019</b> Cámara Térmica para Detección de Gases
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se realizará visita de sitio
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019 09:00 horas

SALTILO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON**

RUBRICA.

(R.- 488954)

## **FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E75-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	14/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	21/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28/11/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 488827)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta <b>No. LA-006HBW001-E76-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	06/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	02/12/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 488826)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Mixta <b>No. LA-006HBW001-E77-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION E INSTALACION DE DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	12/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	21/11/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 488848)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E79-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	14/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	27/11/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 488837)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E80-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO LA NORIA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	14/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019, 15:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	29/11/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 488940)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

### AVISOS DE FALLO

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. CFE-0001-CAAAT-0038-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401 Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que el concursante ganador del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0038-2019, para la Adquisición de Licenciamiento Microfocus RM/COBOL última versión, para Sistema Operativo Linux, que incluya actualizaciones y soporte técnico por un año, con destino a CFE Distribución, es: Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., con domicilio en Descartes No. 54-901, Col. Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, para la partida 1 (única), por un importe de \$15'930,000.00 (Quince millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N) el fallo se emitió el 14 de agosto de 2019.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. CFE-0001-CAAAT-0043-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401 Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que los concursantes ganadores del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0043-2019, para la Adquisición de Transformadores de Potencia, son: Condumex, S.A. de C.V., con domicilio en Calle. Poniente 140 No. 720, Colonia. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, para las partidas 4, 10, 14, 17, 24 y 39, por un importe de \$38,733,338.54 (Treinta y ocho millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 54/100 M.N); Voltran, S.A. de C.V., con domicilio en Calle. Sur 2 No. 11, Colonia. Zona Industrial, C.P. 43804, Municipio de Tizayuca-Hidalgo, para las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 33, 34, 37, 41, 42, 43, 45, 47, 51, 52, 53, 57 y 58, por un importe de \$292,317,814.93 (Doscientos noventa y dos millones trescientos diecisiete mil ochocientos catorce pesos 93/100 M.N); Prolec-Ge Internacional, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Calle. Blvd. Carlos Salinas de Gortari Km 9.25, C.P. 66600, Municipio de Apodaca-Nuevo León, para las partidas 35, 36, 38, 40, 44, 54, 55 y 56, por un importe de \$93,651,729.35 (Noventa y tres millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos veinte nueve pesos 35/100 M.N); el fallo se emitió el 27 de septiembre de 2019.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. CFE-0001-CAAAT-0046-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401 Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que el concursante ganador del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0046-2019, para la Adquisición de Transformadores de Medida, es: Arteche North América, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Antigua Carretera Federal México-Querétaro Km 73.540, Colonia. Tlaxinacalpan, C.P. 42855, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por un importe de \$124,727,039.01 (Ciento veinticuatro millones setecientos veintisiete mil treinta y nueve pesos 01/100 M.N); el fallo se emitió el 3 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**KARINA TAVERA FRANCO**  
RUBRICA.

(R.- 488987)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE GENERACION II EPS

### AVISO DE FALLO

La Sede de la CFE Generación II EPS, por conducto del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Gabriele D'Annunzio 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, comunica los siguientes fallos:

Adquisición de Tableros de Protección, Control y Medición, Reguladores de Velocidad y Tensión e Interruptores de Potencia para las Centrales Hidroeléctricas Puente Grande, San Pedro Poruas, Tirio, Botello, Itzicuaro y Zumpimoto, adjudicado el 25 de junio de 2019, a las empresas INDUSTRIA SIGRAMA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Juan Escutia No. 50, Colonia Abastos, código postal 27020, Torreón, Coahuila, con un importe de \$10'984,435.56 (Diez millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), ANDRITZ HYDRO, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Ciudad Industrial No. 977, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Michoacán, con un importe de \$1'305,279.06 (Un millón trescientos cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.), VMS ENERGY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Calle Volcán Paricutin No 1275, colonia El Coli Urbano 1ra Sección, Código Postal 45070, Zapopan, Jalisco, con un importe de \$4'190,905.00 (Cuatro millones ciento noventa mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.). Lo anterior corresponde al Concurso Abierto Internacional bajo la cobertura de los tratados número CFE-0500-CAAAT-0002-2019.

Adquisición de Refacciones del Motor Diésel Hyundai-MAN B&W 12K90MC-S de la Unidad 3 de la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, adjudicado el 04 de julio de 2019, a la empresa MAQUINARIA INDUSTRIAL MODERNA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle paseo de los tamarindos No. 400, Int. 2632, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Ciudad de México, con un importe de \$11'082,867.75 (Once millones ochenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 75/100 M.N.). Lo anterior corresponde al Concurso Abierto Internacional bajo la cobertura de los tratados número CFE-0500-CAAAT-0003-2019.

Adquisición de Analizador-Colector de datos de Vibración para monitoreo y diagnóstico para Centrales Generadoras del Ambito de la CFE Generación II EPS, adjudicado el 04 de octubre de 2019, a la TECNOLOGIAS DE MANTENIMIENTO VIBRACIONES E INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Convento de Actopan No. 37, Colonia Las Margaritas, C.P. 54050, Delegación Tlalnepantla de Baz, Ciudad de México, con un importe de \$10,361,000.00 (Diez millones trescientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior corresponde al Concurso Abierto Internacional bajo la cobertura de los tratados número CFE-0500-CAAAT-0005-2019.

Suministro e Instalación de elevadores para el Generador de vapor de las Unidades 1 y 3 de la Central Termoeléctrica Carbón II, adjudicado el 10 de octubre de 2019, a la empresa TESE MAVERI, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Centeotl No. 106, Colonia La Preciosa, Código Postal 02460, Azcapotzalco, Ciudad de México, con un importe de \$11'720,520.00 (Once millones setecientos veinte mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.). Lo anterior corresponde al Concurso Abierto Internacional Abierto con Reglas de los tratados de Libre Comercio número CFE-0500-CAAAA-0002-2019.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. PERLA FABIOLA BALCAZAR MORALES

RUBRICA.

(R.- 488830)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS**  
**AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS BAJO TLC**

Petróleos Mexicanos a través de la Subgerencia de Contratación Regiones Marinas ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Petrolera, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, de conformidad con el Artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio cuyos fallos se detallan a continuación:

Concurso Abierto: **PEP-CAT-S-GCP-802-56712-19-1**, Contrato: **648819807**, Objeto: “**Mantenimiento, avituallamiento y certificación a balsas salvavidas autoinflables, marcas Elliot, RFD y Crewsaver, de los centros de proceso en instalaciones marina**”, Monto Máximo: \$13,986,445.32 M.N., más \$1,669,463.89 U.S.D., y Monto Mínimo: \$5,594,578.13 M.N., más \$667,785.56 U.S.D., Empresa: **Duncan y Cossio, S.A.**, RFC: **DCO600423D16**, Domicilio: Calle Dresde No. 1, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México, correo electrónico: cdmx@duncanycossio.com, Teléfono: (55) 5514 4141 y 5514 1947, Fecha de adjudicación: **02 de septiembre de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-B-GCP-802-54839-19-1**, Contrato: **648029602**, Objeto: “**Adquisición de refacciones para la rehabilitación y mantenimiento de Grúas Nautilus, incluye servicios y asistencia técnica**”, Monto Máximo: \$ 49,238,310.44 M.N., más \$ 4,791,781.33 USD., y Monto Mínimo: \$ 19,695,324.17 M.N., más \$ 1,916,712.53 USD., Empresa: **Corporativo Industrial y Comercial, S.A. de C.V.**, RFC: **CIC9303278B5**, Domicilio: Avenida Prolongación Benito Juárez Sur No. 1351, entre calle Paso San José y calle San Manuel, Col. Santa Amalia, C.P. 86370, Comalcalco, Tabasco, correo electrónico: agarcia@cicsagrugas.net, Teléfono: Tel. 9381381050, Ext. 1000, Fecha de adjudicación: **16 de agosto de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-B-GCP-802-56348-19-1**, Contrato: **648029006**, Objeto: “**Suministro de Motobombas Contraincendio y Bombas Reforzadoras para los Centros de Proceso AKAL-J y KU-A, Incluye Instalación y Puesta en Operación**”, Monto del Contrato: \$ 269,084,364.04 M.N., Empresa: **Diésel Refacciones y Servicio, S.A. de C.V.**, RFC: **DRS-720322-JD8**, Domicilio: Av. López Mateos 229, entre 3 Sur y 4 Sur, Col. Puerto Pesquero, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Campeche, correo electrónico: gvasquez@diressa.com.mx, Teléfono: 01-938-38-247-81, Ext. 101,110 y 121, Fecha de adjudicación: **19 de septiembre de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-S-GCP-881-54413-19-1**, Contrato: **648819806**, Objeto: “**Rehabilitación a equipos dinámicos y estáticos instalados en los centros de proceso y plataformas satélites de los Activos Integrales de Producción Bloque AS01-02, AS01-01**”, Monto Máximo: \$175,365,093.65 M.N. (**Ciento setenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil noventa y tres pesos 65/100 M.N.**) y Monto Mínimo: \$70,146,037.46 M.N. (**Setenta millones ciento cuarenta y seis mil treinta y siete pesos 46/100 M.N.**), Empresa: **Turbomaquinaria y Equipos Especiales de Bombeo, S.A. de C.V.**, RFC: **TEE950622FV0**, Domicilio: calle Polanco 66, Col. Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México, correo electrónico: angelteebsa@gmail.com, Teléfono: 9381110113, 55112274, Fecha de adjudicación: **27 de agosto de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-S-GCP-881-68521-19-1**, Contrato: **648819808**, Objeto: “**Campaña Oceanográfica**”, Monto Máximo: \$123,833,038.69 M.N. (**Ciento veintitrés millones ochientos treinta y tres mil treinta y ocho pesos 69/100 M.N.**) y Monto Mínimo: \$49,533,215.47 M.N. (**Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y tres mil doscientos quince pesos 47/100 M.N.**), Empresa: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, RFC: CIE6010281U2**, Domicilio: Antigua Carretera a Progreso Km.6 s/n, Colonia Cordemex, C.P. 97310, Mérida, Yucatán, correo electrónico: armando.cahue@cinvestav.mx, Teléfono: 9999429401, Fecha de adjudicación: **23 de septiembre de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-S-GCP-881-55960-19-1**, Contrato: **648819809**, Objeto: “**Servicio de rehabilitación de plantas endulzadoras de gas, incluye suministro de refacciones y componentes, pertenecientes a la Subdirección de Producción Bloques Aguas Someras AS02**”, Monto Máximo: \$1,084,882,662.78 M.N. (**Mil ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 78/100 M.N.**) y Monto Mínimo: \$433,953,065.11 M.N. (**Cuatrocientos treinta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.**), Empresa: **Industria Regiomontana Quantron, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Maquinaria Doga, S.A. de C.V.**, RFC: **IRQ921019S19 y MDO810720L25**, Domicilio Común: Calle C, No. 507, Parque Industrial Almacenamiento, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León, correo electrónico: u.dorantes@gmail.com, Teléfono: (81)1090-0695, Fecha de adjudicación: **02 de octubre de 2019**.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR ESPECIALISTA A

**CARLOS EDUARDO LOPEZ PEREZ**

RUBRICA.

(R.- 488843)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO

### CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio No. **PMX-SA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2019-PCON-74658-1-ESTUDIOS DE HIGIENE INDUSTRIAL**, cuyo objeto es la “**Elaboración y/o actualización de estudios de higiene industrial de las instalaciones de Pemex Exploración y Producción e integración de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo**”, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
<b>Evento de aclaraciones relativo a aspectos de las bases</b>	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Propuestas</b>	02 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas.
<b>Publicación del Resultado del Concurso</b>	17 de diciembre de 2019, a las 17:00 horas.

- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Las fechas de los eventos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCEP).
- Las bases del Concurso estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO

**RENE SANCHEZ CABALLERO**

RUBRICA.

(R.- 489037)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LPN/SCJN/DGRM/011/2019**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/011/2019.

- 1. Objeto.** Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos Extreme Networks, por un periodo de 12 meses, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases. A continuación se describe brevemente la partida que integra el requerimiento:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Unica	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos Extreme Networks (Las especificaciones de los equipos y detalles del servicio se describen en el Anexo 2a de las bases.)	Mes	12

- 2. Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, del **13 al 20 de noviembre de 2019**, de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/290>
- 3. Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105; CLABE Interbancaria: 021180550300001051; Referencia Bancaria o Concepto de Pago 119102400000141N1H74755245. Una vez efectuado el depósito los interesados deberán acreditar el pago ante la Dirección General de Recursos Materiales, del **13 al 20 de noviembre de 2019**, de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles, para obtener el comprobante de la compra de las bases. El comprobante bancario, también se podrá canjear en la junta de aclaraciones.
- 4. Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha máxima de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 13 al 20 de noviembre de 2019	21 de noviembre de 2019, hasta las 12:00 hrs.	22 de noviembre de 2019, a las 15:00 hrs.	28 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs

- 5. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: [jpaza@mail.scjn.gob.mx](mailto:jpaza@mail.scjn.gob.mx) o [mzpiedraso@mail.scjn.gob.mx](mailto:mzpiedraso@mail.scjn.gob.mx), en formato Microsoft Word 93-2007.
- 6. Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Se desarrollarán en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
  - Junta de aclaraciones.**
  - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
  - Acto de fallo.**

7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de prestación de los servicios:** Diversos inmuebles de la SCJN en la CDMX e interior de la República cuya dirección se especifica en las bases.
9. **Periodo de prestación del servicio:** 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
10. **Forma de pago.** Los servicios se pagarán en 4 trimestres vencidos, previa verificación de que se recibieron a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los 15 días hábiles de la presentación en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañada de la constancia de validación por parte del área técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III del Acuerdo General de Administración VI/2008.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.
14. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES  
**LIC. OMAR GARCIA MORALES**  
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACION  
**ING. MARGARITA ROLDAN SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 488974)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LPN/SCJN/DGRM/012/2019**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/012/2019.

1. **Objeto.** Contratación de los servicios de mantenimiento a la infraestructura de la Red Inalámbrica de la SCJN en diversos inmuebles, por un periodo de 36 meses, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases. A continuación se describe brevemente la partida que integra el requerimiento:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Unica	Servicios de mantenimiento a la infraestructura de la Red Inalámbrica de la SCJN en diversos inmuebles (Las especificaciones de los equipos y detalles del servicio se describen en el Anexo 2a de las bases.)	Mes	36

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, del **13 al 20 de noviembre de 2019**, de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/290>

- 3. Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105; CLABE Interbancaria: 021180550300001051; Referencia Bancaria o Concepto de Pago 119102400000141N1S74755291. Una vez efectuado el depósito los interesados deberán acreditar el pago ante la Dirección General de Recursos Materiales, del **13 al 20 de noviembre de 2019**, de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles, para obtener el comprobante de la compra de las bases. El comprobante bancario, también se podrá canjear en la junta de aclaraciones.

**4. Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha máxima de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 13 al 20 de noviembre de 2019	21 de noviembre de 2019, hasta las 12:00 hrs.	25 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.	29 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs

- 5. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaiza@mail.scjn.gob.mx o pjimenezg@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
- 6. Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Se desarrollarán en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
- Junta de aclaraciones.**
  - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
  - Acto de fallo.**
- 7. Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
- 8. Lugar de prestación de los servicios:** Diversos inmuebles de la SCJN en la CDMX cuya dirección se especifica en las bases.
- 9. Periodo de prestación del servicio: 36 meses, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.**
- 10. Forma de pago.** Los servicios se pagarán en trimestres vencidos, previa verificación de que se recibieron a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los 15 días hábiles de la presentación en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañada de la constancia de validación por parte del área técnica.
- 11. Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
- 12.** Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
- 13.** Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.
- 14.** Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES  
**LIC. OMAR GARCIA MORALES**  
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACION  
**ING. MARGARITA ROLDAN SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 488970)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LPN/SCJN/DGRM/013/2019**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/013/2019.

- 1. Objeto.** Contratación del servicio de mantenimiento a la infraestructura telefónica, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases. A continuación se describe brevemente la partida que integra el requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
Unica	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la infraestructura telefónica y comunicaciones unificadas en la Ciudad de México, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.	4	Trimestre

- 2. Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** En las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México del **13 al 20 de noviembre de 2019**, de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica:  
<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fracción-xxviii/procedimientos-contratación/290>
- 3. Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105; Clabe Interbancaria: 021180550300001051; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 119102400000141N1Z74755285. Una vez efectuado el depósito los interesados deberán acreditar el pago ante la Dirección General de Recursos Materiales, del **13 al 20 de noviembre de 2019**, de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles, para obtener el comprobante de la compra de las bases. El comprobante bancario, también se podrá canjear en la junta de aclaraciones.

**4. Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Fecha máxima de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 13 al 20 de noviembre de 2019	21 de noviembre de 2019, hasta las 12:00 hrs.	25 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.	29 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs

- 5. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: mzpiedraso@mail.scjn.gob.mx o jpaza@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word.
- 6. Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** En la dirección señalada en el punto 2:
  - Junta de aclaraciones.
  - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - Acto de fallo.

7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de prestación de los servicios.** Las ubicaciones de los sitios son en la Ciudad de México y están referidas en el apartado 9 "Propuesta Económica" de las bases.
9. **Plazo de prestación del servicio.** 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
10. **Forma de pago.** Todos los pagos se efectuarán de forma trimestral a los 15 días hábiles, a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, previa verificación y validación por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de que los servicios se recibieron a entera satisfacción; acompañado de la documentación que se indica en el punto 22 requisitos para el pago de las bases.  
En caso que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.3, inciso a, de las presentes bases, se pagará la parte proporcional al tiempo que se haya recibido el servicio.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. La documentación legal, financiera, técnica, económica, demás requisitos y condiciones que se describen en las bases, así como lo contenido en las propuestas, no serán negociables en ningún caso.
13. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS

MATERIALES

LIC. OMAR GARCIA MORALES

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE TECNOLOGIAS

DE LA INFORMACION

ING. MARGARITA ROLDAN SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 488973)

## AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/024/2019	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las Plantas de Emergencia, instaladas en el Inmueble de la Sala Superior, para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	21 de noviembre de 2019 10:00 horas	25 de noviembre de 2019 10:00 horas	05 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 10:00 horas
TEPJF/LPN/025/2019	Contratación del servicio de comedor institucional para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	21 de noviembre de 2019 10:00 horas	25 de noviembre de 2019 10:00 horas	05 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 10:00 horas
TEPJF/LPN/026/2019	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sede de la Sala Regional Monterrey para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	21 de noviembre de 2019 11:00 horas	25 de noviembre de 2019 10:00 horas	05 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 10:00 horas
TEPJF/LPN/027/2019	Contratación del servicio de limpieza del mobiliario interior y exterior del inmueble de la Sala Regional Monterrey para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	21 de noviembre de 2019 13:00 horas	25 de noviembre de 2019 13:00 horas	05 de diciembre de 2019 13:00 horas	17 de diciembre de 2019 12:00 horas
TEPJF/LPN/028/2019	Contratación del servicio de médicos y enfermeras en los inmuebles de la Sala Superior, para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	22 de noviembre de 2019 10:00 horas	04 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 12:00 horas
TEPJF/LPN/029/2019	Contratación del servicio de limpieza del mobiliario interior y exterior e inmueble de la Sala Regional Toluca para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	21 de noviembre de 2019 12:00 horas	25 de noviembre de 2019 17:00 horas	06 de diciembre de 2019 13:00 horas	17 de diciembre de 2019 14:00 horas
TEPJF/LPN/030/2019	Contratación del servicio de mensajería con motocicleta para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	22 de noviembre de 2019 10:00 horas	04 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 12:00 horas
TEPJF/LPN/031/2019	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos balanceadores y para la solución contra ataques volumétricos para sitios web institucionales para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	22 de noviembre de 2019 13:00 horas	04 de diciembre de 2019 13:00 horas	17 de diciembre de 2019 14:00 horas

<b>TEPJF/LPN/032/2019</b>	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la plataforma de seguridad perimetral del Tribunal Electoral de la marca Checkpoint y a la infraestructura de protección a equipos finales; así como la renovación de licencias de la infraestructura de protección para equipos finales (Checkpoint) para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	22 de noviembre de 2019 13:00 horas	04 de diciembre de 2019 13:00 horas	17 de diciembre de 2019 14:00 horas
<b>TEPJF/LPN/033/2019</b>	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la plataforma de protección a base de datos Imperva.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	22 de noviembre de 2019 17:00 horas	04 de diciembre de 2019 17:00 horas	17 de diciembre de 2019 16:00 horas
<b>TEPJF/LPN/034/2019</b>	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la plataforma de análisis de tráfico de datos de la marca VIAVI para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	22 de noviembre de 2019 17:00 horas	04 de diciembre de 2019 17:00 horas	17 de diciembre de 2019 16:00 horas
<b>TEPJF/LPN/035/2019</b>	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	25 de noviembre de 2019 17:00 horas	05 de diciembre de 2019 13:00 horas	17 de diciembre de 2019 16:00 horas
<b>TEPJF/LPN/036/2019</b>	Póliza de mantenimiento y soporte técnico a la plataforma de monitoreo de la marca PRTG para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	26 de noviembre de 2019 10:00 horas	06 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 18:00 horas
<b>TEPJF/LPN/037/2019</b>	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la solución de correlación y administración de eventos de la marca LogRhythm para el ejercicio 2020.	Los días 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2019.	\$1,200.00	No aplica	26 de noviembre de 2019 10:00 horas	06 de diciembre de 2019 10:00 horas	17 de diciembre de 2019 18:00 horas

- Las bases y especificaciones de las licitaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Avenida 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, teléfono 5484 5410, extensión 5655, en el caso de las Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/026/2019 y TEPJF/LPN/027/2019 también podrán ser consultadas en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Monterrey, ubicada en Calle Loma Redonda número 1597, colonia Loma Larga, Monterrey, Nuevo León, código postal 64710. Para la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/029/2019, las bases podrán ser consultadas en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca, ubicada en Avenida Morelos Poniente No. 1610-A, Colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

- **El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante los días de venta de bases,** mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La inscripción a los procedimientos es un requisito indispensable para poder participar en los mismos y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas,** presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública; para las Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/026/2019 y TEPJF/LPN/027/2019 también podrá realizarse en la Delegación Administrativa de la Regional Monterrey, y para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/029/2019 el trámite también se podrá realizar en la Delegación Administrativa de la Regional Toluca, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La Visita obligatoria a las instalaciones y el acto de entrega y apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/026/2019 y TEPJF/LPN/027/2019** se realizarán, en la Delegación Administrativa de la Regional Monterrey ubicada en el domicilio señalado en los puntos anteriores, lugar donde se entregará constancia de asistencia a la visita a las instalaciones misma que es un requisito indispensable para presentar propuestas.
- **La Visita obligatoria a las instalaciones de las Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/024/2019 y TEPJF/LPN/025/2019** se realizarán en los inmuebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El punto de reunión para iniciar y concluir los recorridos será en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, lugar donde se entregará constancia de asistencia a la visita a las instalaciones misma que es un requisito indispensable para presentar propuestas.
- **La Visita obligatoria a las instalaciones y el acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/029/2019** se realizará, en la Delegación Administrativa de la Regional Toluca ubicada en el domicilio señalado en los puntos anteriores, lugar donde se entregará constancia de asistencia a la visita a las instalaciones misma que es un requisito indispensable para presentar propuestas.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, serán videografiados, para el caso de las Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/024/2019; TEPJF/LPN/025/2019; TEPJF/LPN/028/2019; TEPJF/LPN/030/2019; TEPJF/LPN/031/2019; TEPJF/LPN/032/2019; TEPJF/LPN/033/2019; TEPJF/LPN/034/2019; TEPJF/LPN/035/2019; TEPJF/LPN/036/2019 y TEPJF/LPN/037/2019, se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo de las **Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/026/2019; TEPJF/LPN/027/2019 y TEPJF/LPN/029/2019**, se llevarán a cabo en sesión pública a través de videoconferencia en el Edificio Administrativo (ubicado en Avenida 513) y en las instalaciones de las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales Monterrey y Toluca, respecto a cada procedimiento en las fechas y horas indicadas.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- La prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MARIA BARBARA ALMANZA ANGELES

RUBRICA.

(R.- 489029)

## FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11230, Ciudad de México, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio N° LA-017000999-E335-2019 relativa a la "Adquisición de medicamentos, material de curación y material odontológico".

<b>Adjudicada A:</b>	<b>RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada</b>	<b>Partidas Adjudicadas</b>	<b>Importe Adjudicado con IVA</b>
<b>DIAGNOSTICO Y PREVENCION DEL SUR, S.A. DE C.V.</b>	DPS120125J86  DIRECCION: PRIVADA SOLEDAD NO. 12-2, NUEVA ANTEQUERA, CODIGO POSTAL: 72180, MUNICIPIO O DELEGACION: PUEBLA, ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA	47 y 48	\$12,205.59
<b>FOREFRONT IN HEALTH, S.A. DE C.V.</b>	FIH051010768  DIRECCION: CALZADA MARIANO ESCOBEDO 57 INTERIOR 602, COLONIA POPOTLA, CODIGO POSTAL: 11400, ALCALDIA: MIGUEL HIDALGO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	8, 22, 23 y 26	\$61,260.70
<b>HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>	HME020304BP8  DIRECCION: PUENTE DE PIEDRA NO. 65, COL. TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL: 14050, ALCALDIA: TLALPAN, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	57 y 58	\$5,928.98
<b>MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.</b>	MDI891030IH9  DIRECCION: FLORESTA 168, COL. CLAVERIA, CODIGO POSTAL: 02080, ALCALDIA: AZCAPOTZALCO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	27, 45, 52, 62, 63, 67, 68, 70, 71 y 72	\$63,750.89

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES

**LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 489018)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11230, Ciudad de México, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio N° LA-017000999-E348-2019, relativa a la "Adquisición de papel kraft y plásticos de uso rudo para embalaje de evidencias; materiales accesorios y suministros para laboratorio; materiales, accesorios, suministros de laboratorio y sustancias químicas de la marca Perkin Elmer; bobinas de papel fotográfico y bobinas con cinta Ribon para impresión de fotografías por sublimación térmica; sustancias químicas diversas; y prendas de protección personal, para las diversas áreas de la Coordinación General de Servicios Periciales".

Adjudicada A:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe Adjudicado con IVA
<b>DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.</b>	DCZ9901191L1 DIRECCION: MUNICIPIO LIBRE 366, COL. SANTA CRUZ ATUYAC, CODIGO POSTAL: 03310, ALCALDIA: BENITO JUAREZ, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 59, 62, 63, 68, 72, 73, 80, 89, 90, 97, 100, 104, 107, 116, 117, 123, 124, 130, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 168, 174, 179, 180, 181, 182, 183, 219, 220, 225, 227, 231, 244, 246, 247, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 271, 276, 285, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 308, 309, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321 y 322	\$5,986,126.06
<b>EL CRISOL, S.A. DE C.V.</b>	CRI660702M43 DIRECCION: SAN LUIS POTOSI # 25, COL. ROMA, CODIGO POSTAL: 06760, ALCALDIA: CUAUHTEMOC, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	52, 53, 54, 83, 86, 88, 92, 94, 95, 98, 99, 102, 106, 109, 111, 112, 113, 125, 126, 127, 131, 132, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 155, 281 y 291,	\$418,986.70
<b>FOTOGENIA, S.A. DE C.V.</b>	FOT940525BH9 DIRECCION: BRETAÑA N° 43 INT. 102, COLONIA ZACAHUITZCO, CODIGO POSTAL: 03550, ALCALDIA: BENITO JUAREZ, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	214, 216 y 217	\$1,863,250.58
<b>IMPLEMENTOS FOTOGRAFICOS, S.A. DE C.V.</b>	IFO841019DJ1 DIRECCION: TENAYO NO. 33, COL. TEPEYAC INSURGENTES, CODIGO POSTAL: 07020, ALCALDIA: GUSTAVO A MADERO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	218	\$80,179.20

<b>IVG COMERCIALIZADOR A. S.A. DE C.V.</b>	ICO000407IS0  DIRECCION: EMILIO CARRANZA 239, CODIGO POSTAL: 64000, MUNICIPIO O DELEGACION: MONTERREY, ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON	32, 64, 65, 66, 67, 167, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 184, 186, 305, 306, 307, 310, 311 y 312,	\$978,633.87
<b>METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.</b>	MLA901022JF7  DIRECCION: AV. JARDIN NO. 272, COL. TLATILCO, CODIGO POSTAL: 02860, ALCALDIA: AZCAPOTZALCO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	55, 57, 79, 108, 110, 118, 119, 120, 121, 122, 129, 138, 162, 163, 164, 165, 166 y 284,	\$131,779.77
<b>PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A.</b>	PEM650731QC3  DIRECCION: MACEDONIO ALCALA NO. 54, COL. GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL: 01020, ALCALDIA: ALVARO OBREGON, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	193, 194, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 213	\$245,092.92
<b>PRELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	PME171110D60  DIRECCION: CAMELIAS MZ138 LT 3 OJO DE AGUA, CODIGO POSTAL: 55770, MUNICIPIO O DELEGACION: TECAMAC, ENTIDAD FEDERATIVA, ESTADO DE MEXICO	198	\$1,559.04
<b>SILVERA CIENCIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.</b>	SCI150923JP0  DIRECCION: TORONJA NO. 226, COL. NUEVA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL: 02800, ALCALDIA: AZCAPOTZALCO, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	61, 91, 136, 137, 236, 238, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 269, 293, 295 y 299	\$163,280.44
<b>TECROM, S.A. DE C.V.</b>	TEC1604156K8  DIRECCION: ALLORI 26, COL. SANTA MARIA NONOALCO, CODIGO POSTAL: 01420, ALCALDIA: ALVARO OBREGON, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	222, 223, 224, 233, 235, 237, 239, 240, 241, 242, 270, 273, 274, 280, 287, 290, 294 y 296	\$29,470.12
<b>TEQUIMEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	TEQ890223RSA  DIRECCION: XALPA MZA 135 LT 12, COL. TENORIOS, CODIGO POSTAL: 09680, ALCALDIA: IZTAPALAPA, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO	18, 19, 24, 41, 42, 56, 58, 60, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 81, 82, 84, 85, 87, 101, 103, 133, 135, 221, 226, 228, 229, 230, 232, 234, 243, 275, 277, 278, 283, 288, 292, 297, 298, 300 y 323	\$293,077.58

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489016)

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA**  
**COFECE-DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**LITACION PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11/2019**

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixta, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Para la licitación número LA-041A00001-E113-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP14-19 "Servicios de limpieza de alfombras"
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 20 de noviembre de 2019 a las 16:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 15 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 27 de noviembre de 2019 a las 16:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E114-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP15-19 "Aseguramiento bienes patrimoniales y aseguramiento de la flotilla vehicular"
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 21 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 15 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 28 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E115-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP16-19 "Adquisición de artículos de oficina y bienes de consumo"
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 29 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 6 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E116-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP17-19 "Renovación de la suscripción del servicio de Imperva Incapsula"
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 15 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 25 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E117-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP18-19 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema integral de seguridad institucional"
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 5 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 3 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 12 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E118-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP19-19 "Servicio de seguridad y monitoreo página web y renovación y plan de soporte de la solución de cifrado DLP"
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 22 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 2 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E119-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP20-19 “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de audio cifrado, sistema profesional de audio y grabación, equipo de telecomunicaciones y de impresoras, escáneres videoproyectores y pantallas”
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 20 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 15 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 27 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E120-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP21-19 “Mantenimiento sistemas de fm-200, equipo de energía ininterrumpida, sistema de aire acondicionado y dos NAS”
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 5 de diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 3 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 12 de diciembre de 2019 a las 16:30 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E121-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP22-19 “Servicio de monitoreo de información y creación de contenido a través de internet y monitoreo de redes sociales”
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 21 de noviembre de 2019 a las 16:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 28 de noviembre de 2019 a las 16:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E122-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP23-19 “Seguimiento y monitoreo legislativo”
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 26 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 3 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E123-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP24-19 “Reservación y emisión de pasajes aéreos”
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 26 de noviembre de 2019 a las 16:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 4 de diciembre de 2019 a las 16:00 hrs.

**Para la licitación número LA-041A00001-E124-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	41100100-LP25-19 “Servicio de comedor”
<b>Volumen que adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 4 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 29 de noviembre de 2019 a las 09:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 11 de diciembre de 2019 a las 09:00 hrs.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**C. FIDEL M. NIETO BLANCO**

RUBRICA.

(R.- 488880)

# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica No. LA-043D00001-E74-2019
<b>Objeto de la licitación.</b>	Pruebas de calidad de sistemas y análisis de vulnerabilidades del IFT
<b>Volumen a adquirir.</b>	2 partidas
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	07/11/2019
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones.</b>	10/12/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	18/12/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	23/12/2019, 12:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E75-2019
<b>Objeto de la licitación.</b>	Servicios consistentes en la impartición de "Cursos de Inglés"
<b>Volumen a adquirir.</b>	Monto Mínimo \$1'800,000.00 Monto Máximo \$4'500,000.00
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	07/11/2019
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones.</b>	19/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	27/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	03/12/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 488892)

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**DIRECCION REGIONAL SUR  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas que a continuación se detallan, cuya convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calle Emiliano Zapata 316, Colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entre Calle Heroica Escuela Naval Militar, Calle Sabinos y Calle Emilio Carranza, teléfono 9515124830 extensiones 2646 y 2655, los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100996-E1-2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Protección y Seguridad Integral en el interior y exterior de los inmuebles que ocupa el instituto, ubicados en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y Villahermosa, Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	13/11/19, 9:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/11/2019 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100996-E2-2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Limpieza Integral en los inmuebles que ocupa el Instituto, ubicados en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y Villahermosa, Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	13/11/19, 11:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 15:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019, 10:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO**  
RUBRICA.

(R.- 488951)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Internacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E34-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/> o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de soporte técnico, asistencia técnica en sitio y actualización a sistemas y programas VMWARE.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**

RUBRICA.

(R.- 488864)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 058-2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-058/2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas
<b>Fecha de publicación en INE</b>	6 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de noviembre de 2019, 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	5 de diciembre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompraINE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES  
**LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
 RUBRICA.

(R.- 488860)

## **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 059-2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-059/2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de garantía y soporte para infraestructura de almacenamiento marca NetApp (Segunda convocatoria)
<b>Fecha de publicación en INE</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de noviembre de 2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	26 de noviembre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompraINE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES**  
**LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 488861)

## **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 060-2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-060/2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Internacional Abierta Mixta
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>Fecha de publicación en INE</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2019, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de noviembre de 2019, 9:00 horas
<b>Fallo</b>	22 de noviembre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: [CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
\*\*JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES\*\*  
\*\*LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO\*\*  
RUBRICA.](http://www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones e Invitaciones, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6º piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo de manera mixta, en CompraINE y en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

(R.- 488942)

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 061-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-061/2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de distribución de audio y video (Streaming)
<b>Fecha de publicación en INE</b>	8 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de noviembre de 2019, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	4 de diciembre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompraINE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES**  
**LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 489031)

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 07 de noviembre de 2019 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E194-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	"Adquisición de vales electrónicos de despensa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	07 de noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	14 de noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	26 de noviembre de 2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL  
**MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO**  
RUBRICA.

(R.- 488889)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **12 al 19 de Noviembre de 2019**, en horario comprendido de las 8:30 a 15:00 horas Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionicia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica [licitacionesgbcs1@gmail.com](mailto:licitacionesgbcs1@gmail.com)

<b>No. De Licitación.</b>	LA-903011992-E47-2019
<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de Materiales Didácticos (libros y Revistas)
<b>Volumen a adquirir.</b>	En Contrato Abierto especificado en convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	12 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	19 de Noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	27 de Noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
<b>Fallo.</b>	En un plazo que no excederá del 29 de Noviembre del 2019.
<b>Firma de contrato.</b>	Plazo que no excederá del 02 de Diciembre del 2019.

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

**LIC. CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA**

RUBRICA.

(R.- 489026)

## **INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter nacional con reducción de plazos No. **LA-904034997-E38-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación para la prestación de Servicios Profesionales para la ejecución de 6 Proyectos, que permita dar cumplimiento a las medidas de prevención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a las instalaciones del IMEC
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019, 10:00 hrs
<b>Acta de Notificación de Fallo</b>	27/11/2019, 15:00 hrs

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE

**MAESTRA ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ**

RUBRICA.

(R.- 489023)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

UNIDAD DE LICITACIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-904048997-E8-2019 y LA-904048997-E9-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Avenida Agustín Melgar No. S/N, Colonia Buenavista, C.P 24039, Campeche, Campeche, teléfono: (981) 81 1 98 00 ext. 1110105 y fax (981) 81 1 98 00 Ext. 1110199, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

#### **LA-904048997-E8-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de suministro de vales de combustible, para el ejercicio fiscal 2020, de la Universidad Autónoma de Campeche, conforme a lo establecido en el contrato marco para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 17:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 17:00 hrs.

#### **LA-904048997-E9-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 19:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 19:00 hrs.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ABOGADO GENERAL

**LIC. PABLO GUADALUPE VELAZQUEZ SOSA**

RUBRICA.

(R.- 489027)

## **INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
(TIEMPOS ACORTADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E19-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 12 al 21 de noviembre de 2019, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación:</b>	Contratación para la Prestación de Servicios Integrales (procesamiento de muestras de tamiz metabólico neonatal)
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	12/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	15/11/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones:</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	21/11/2019, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO**

RUBRICA.

(R.- 489028)

## **COMISION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-907077974-E44-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Samuel León Brindis No. 1330, Colonia: Caminera, C.P. 29090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6187380 ext: 32026 los días 12 al 15 de Noviembre de 2019 de 08:00 a 16:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-907077974-E44-2019</b>
<b>Descripción de la Obra</b>	Modernización del Camino sin nombre: que va de Espíritu Santo-Barrio de Llano Redondo-Yalcoc; Tramo: KM 0+000 al KM 2+347.26, en las Localidades de Espíritu Santo, Yalcoc, Barrio de Llano Redondo en las Margaritas; Chiapas.
<b>Anticipo para Inicio de la Obra</b>	30%
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019, 14:00 horas
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	14/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/11/2019, 09:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. JORGE LUIS GOMEZ JIMENEZ**

RUBRICA.

(R.- 488952)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
CONVOCATORIA: 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 25 fracción I, 26 Bis. Fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 segundo párrafo, se convoca a los interesados en participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL** que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

**Presencial**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE CHIAPAS Y GENERACION DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y PATRIMONIAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS INDIGENAS”**

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LA-907082959-E01-2019	16/11/2019	15/11/2019	21/11/2019	25/11/2019

Lote	Partida/Descripción	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	33401.- CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	CAPACITACION DE 500 MUJERES DE LOS 7 MUNICIPIOS DE LA AVGM (ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES) Y 3 MUNICIPIOS DE LOS ALTOS DE CHIAPAS.	1	SERVICIO
2	33501.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	VINCULACION FINANCIERA DE 500 MUJERES Y DIAGNOSTICO DE VIOLENCIA PATRIMONIAL DE LOS 7 MUNICIPIOS DE LA AVGM Y 3 DE LOS ALTOS DE CHIAPAS	1	ESTUDIO
3	33501.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	DIAGNOSTICO E INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL EN TEMAS DE VIOLENCIA DE LA ZONA ALTOS DE CHIAPAS.	1	ESTUDIO

- Esta licitación consta únicamente estas partidas publicadas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR TECNICO Y PRESIDENTE DEL COMITE

**LIC. ABRAHAM GUTIERREZ CALDERON**

RUBRICA.

(R.- 488846)

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**ORGANO DESCONCENTRADO**  
**CONVOCATORIA No. 51**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E65-2019**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6º piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Equipo de recolección de datos e incorporación de infraestructura de características geográficas, precisión, tiempo y facilidad de uso.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	09 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07 de noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre de 2019, 17:00 horas
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2019, 10:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	26 de noviembre de 2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
**LIC. LUIS CORRAL ZAVALA**  
 RUBRICA.

(R.- 488891)

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**ORGANO DESCONCENTRADO**  
**CONVOCATORIA No. 52**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E66-2019**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6º piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno con operación automática con capacidad nominal de 1500 KW</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	01 equipo.
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de noviembre de 2019.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de noviembre de 2019, 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre de 2019, 14:30 horas
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2019, 12:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	26 de noviembre de 2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
**LIC. LUIS CORRAL ZAVALA**  
 RUBRICA.

(R.- 488890)

# INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA MULTIPLE DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:**

**IECM-LPN-23/19, IECM-LPN-24/19, IECM-LPN-25/19, IECM-LPN-26/19 E IECM-LPN-27/19**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91, 96 párrafo primero, así como el artículo cuarto transitorio (IECM-LPN-27/19) de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 20, primer párrafo (IECM-LPN-25/19 e IECM-LPN-26/19), 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28, 34 fracción I, 35, 36 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), así como en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2019; adicionalmente para la licitación IECM-LPN-23/19 (partidas 1, 2, 4, 5, 6), licitación IECM-LPN-24/19 (partida 3), licitación IECM-LPN-25/19 (partida 6), licitación IECM-LPN-26/19 (partida 9) e IECM-LPN-27/19 el numeral 64 de los Lineamientos, se convoca a personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, relativas a la contratación de la prestación de los servicios de: estenografía, fotocopiado, mensajería local, nacional e internacional, monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual y traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano, así como, valet parking; suministro de agua embotellada en garrafones, así como de diversos servicios de mantenimientos preventivos y correctivos; adquisición de la suscripción de los servicios de seguridad en la nube, la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares; servicio de soporte técnico y apoyo en la operación del servicio de validación de identidad digital por medio de biométricos faciales, así como, el servicio "DELL APOS Extended Service", para los servidores de la plataforma virtual, así como, contratación de la prestación de servicios informáticos, así como, de campaña de difusión que se utilizará en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-23/19	\$2,000.00	19 de noviembre 10:00 horas	27 de noviembre 10:00 horas	2 de diciembre 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Estenografía		Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 877 horas Máximo 1,096 horas
2	Fotocopiado		Fotocopia	Mínimo 1,200,000 Máximo 2,726,016
3	Servicio de mensajería local, nacional e internacional		Local (Ciudad de México y área metropolitana) (entre 1 y 3 kgs)	Mínimo 1960 Máximo 2000
			Nacional (entre 1 y 3 kgs)	Mínimo 1260 Máximo 1300
			Internacional (entre 1 y 3 kgs)	Mínimo 580 Máximo 640
			Nacional (peso mayor a 3 kgs.)	Mínimo 555 Máximo 600
4	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual		Servicio	1
5	Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano		Por hora y Por fracción de 15 minutos	Mínimo 386 horas Máximo 483 horas

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-24/19	\$2,000.00	19 de noviembre 12:00 horas	27 de noviembre 13:00 horas	2 de diciembre 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión y el rack móvil; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras y asesoría de edición de audio y video		1	Servicio
2	Servicio de valet parking		1	Servicio
3	Suministro de agua embotellada en garrafón		Mínima 9,000 Máxima 15,000	Garrafón
4	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual		1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad		1	Servicio

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-25/19	\$2,000.00	20 noviembre 10:00 horas	28 de noviembre 15:00 horas	3 de diciembre 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Adquisición de la suscripción de los servicios de seguridad en la nube imperva incapsula.		1	Servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones		1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac		1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica		1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión		1	Servicio

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-26/19	\$2,000.00	20 de noviembre 13:00 horas	29 de noviembre 15:00 horas	4 de diciembre 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteles espectaculares para la promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020		1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de activaciones en vía pública (volanteo e impresión, vallas y perifoneo en unidades móviles y exhibición de mantas enrollables) en cruceros viales y diversas zonas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2019-2020		1	Servicio
3	Contratación de la prestación del servicio de internet redundante		1	Servicio
4	Contratación de la consultoría para la generación de ambientes de desarrollo, productivo y de respaldo, para el sistema electrónico por internet que se utilizarán durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021		1	Servicio
6	Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de dos spots de televisión y dos spots de radio, así como aplicaciones digitales		1	Servicio

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-27/19	\$2,000.00	21 de noviembre 10:00 horas	29 de noviembre 10:00 horas	5 de diciembre 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Adquisición de vales de despensa para fin de año 2019, mediante dispersión en hasta 674 tarjetas electrónicas.		Mínimo \$6,635,375.24 Máximo \$9,479,107.48	Tarjeta electrónica

- ◆ El total de partidas a licitar en la licitación IECM-LPN-23/19 son 6; en la licitación IECM-LPN-24/19 son 7; en la licitación IECM-LPN-25/19 son 11 y en la licitación IECM-LPN-26/19 son 10, las mencionadas en la presente convocatoria en cada una de ellas, son aquellas que representan mayor monto.
- ◆ Las bases de las presentes Licitaciones estarán disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2019, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2019.
- ◆ Será requisito indispensable para participar en las Licitaciones que se convocan, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- ◆ La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- ◆ Todos los eventos de las Licitaciones son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios señalados en la presente convocatoria múltiple.
- ◆ Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- ◆ La prestación de los servicios y/o adquisición de bienes objeto de las presentes Licitaciones se deberán realizar en las fechas establecidas en las respectivas Bases y sus Anexos Técnicos.
- ◆ Condiciones de pago: Licitación IECM-LPN-23/19 Partidas 1 y 5. El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma. Partida 2. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias. Partida 3. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por servicio devengado. Partida 4. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda. Partida 6 El pago será por mensualidad vencida, se realizará por hora o fracción y por hoja según corresponda. Licitación IECM-LPN-24/19. Partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 7. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado. Partida 3. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por suministro realizado. Licitación IECM-LPN-25/19. Partidas 1 a la 8, 10 y 11. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previa recepción de los entregables según corresponda. Partida 9. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda. Licitación IECM-LPN-26/19. Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda. Partidas 3, 9 y 10. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda. Licitación IECM-LPN-27/19. El pago de las tarjetas electrónicas se efectuará mediante transferencia bancaria cuando menos 24 horas antes de la dispersión electrónica, todos ellos debidamente requisitadas con el visto bueno de las áreas requirentes según corresponda, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- ◆ En las presentes Licitaciones no se otorgarán anticipos.
- ◆ **Licitaciones IECM-LPN-23/19, IECM-LPN-24/19, IECM-LPN-25/19 e IECM-LPN-26/19 estarán sujetas al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.**

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 488961)

# UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO”

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

## CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29001001-001-19 LPN y 29001001-002-19 LPN, en los siguientes horarios:

Licitación Pública Nacional: 29001001-001-19 LPN: Arrendamiento Financiero de camiones para transporte de Estudiantes.

<b>Fecha de publicación en el DOF</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>Fallo Definitivo</b>
12/11/2019	19/11/2019 10:00 a.m.	26/11/2019 10:00 a.m.	29/11/2019 15:00 Hrs.

Consta de 1 inciso

Licitación Pública Nacional: 29001001-002-19 LPN: Arrendamiento Financiero de Equipo de Cómputo

<b>Fecha de publicación en el DOF</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>Fallo Definitivo</b>
12/11/2019	19/11/2019 14:00 Hrs.	26/11/2019 14:00 Hrs.	29/11/2019 14:00 Hrs.

Consta de 2 incisos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de la Universidad [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx), o en las instalaciones de la misma en calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, código postal 25315, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4110208, correo electrónico [administrativa.adquisiciones@uaaan.mx](mailto:administrativa.adquisiciones@uaaan.mx), (extensión 2014) de lunes a viernes, en horarios de oficia.
- Los actos se llevarán a cabo en las fechas y horas previamente establecidas en el calendario presentado, en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio central Administrativo, en calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo. Coahuila.
- El carácter del concurso es nacional y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Criterios de evaluación: solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrá contratarse con los proveedores que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTIMO, COAH., A 12 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECCION GENERAL ADMVA.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**MA. EDUARDO R. FUENTES RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 489030)

# INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación abajo indicada, cuya convocatoria contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111, los días de lunes a viernes del año en curso de: 09:00 a 14:00 Hrs.

Número de licitación	Descripción de la licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-906016999-E11-2019	06MSU0003G Instituto Superior de Educación Normal de Colima, Cuauhtémoc, Colima. Primera Etapa del Polideportivo Construcción de Estructura Metálica y Cubierta de lámina cal. 24, O-100 de 320.07x43.40 Mts.	15/11/2019 09:00 HRS.	22/11/2019 09:00 HRS
Datos generales que aplican a todas las licitaciones de esta convocatoria:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de publicación en CompraNet: 12/11/2019</li> <li>• Volumen de licitación: se detalla en la convocatoria</li> <li>• Visita al lugar de los trabajos: 15 de Noviembre de 2019 ver bases.</li> <li>• Fecha y hora límite para registrar su participación: 15/11/19, 12:00 hrs.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar de reunión para la visita: En cada plantel.</li> <li>• La junta de aclaraciones así como la presentación y apertura de proposiciones, y el comunicado del fallo será en: Calzada Pedro A. Galván Norte no. 325, colonia centro, Colima, Col.</li> </ul>		

COLIMA, COLIMA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**

RUBRICA.

(R.- 489040)

## **SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas número: LA-908005999-E40-2019 y LA-908005999-E41-2019 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E40-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de Difusión de Mensajes
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas

LA-908005999-E41-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**  
**DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA**  
RUBRICA.

(R.- 488878)

## **OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-808037990-E3-2019 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Contratos y Adquisiciones, ubicada en el Segundo piso Ala norte, de la Unidad Administrativa Benito Juárez García, sito Av. Francisco Villa de Ciudad Juárez, Chihuahua, Número 950 norte, Zona Centro, C.P. 32000, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, Teléfonos: 656-737-0000, ext. 70595 y 70596, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 14:00 horas.

**DESCRIPCION DE LA LICITACION:** Adquisición de Equipamiento y Vestuario para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**VOLUMEN A ADQUIRIR:** Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

**FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:** **07 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.**

**JUNTA DE ACLARACIONES:** **20 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas**

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** **No habrá visitas.**

**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:** **día 26 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas**

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

**LIC. OSCAR FERNANDO RETANA MORALES**

RUBRICA.

(R.- 488964)

## **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**

SECRETARIA DE FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E17-2019**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables vigentes, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-915002994-E17-2019**; cuya convocatoria que contiene las bases de participación queda disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas sito en Calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

<b>No. de la Licitación, carácter y medio de celebración</b>	LA-915002994-E17-2019 Nacional Mixta
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de material didáctico del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal 2019
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas
<b>Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas
<b>Acto de emisión de Fallo</b>	02 de diciembre a las 17:00 horas

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**

RUBRICA.

(R.- 488989)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC

OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. PC-815054938-E3-2019**

**LICITACION PUBLICA No. LA-815054938-E4-2019**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el I BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número PC-815054938-E3-2019, LA-815054938-E4-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Suministro e instalación de 2226 micromedidores para su implementación en tomas domiciliarias y/o comerciales, en el municipio de Metepec, Estado de México</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso<sup>1</sup></b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso<sup>2</sup></b>	26 de noviembre del 2019
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	02 de diciembre del 2019

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, Estado de México, con número telefónico 722 2081100, del día 12 de noviembre al 14 de noviembre del 2019 estando a su disposición los documentos en José María Morelos Nte., No. 227, Primer piso en la Subdirección de Administración, Ciudad: de Metepec, Estado de México en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

METEPEC, MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**NOE LOPEZ LOYOLA**

RUBRICA.

(R.- 488884)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. UPVM/LPNP/002/2019

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
CONVOCA

La Universidad Politécnica del Valle de México, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, 3, 7, 26, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 39, 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público convoca; a las personas físicas y jurídico colectivas, con capacidad legal.

<b>No. De Licitación:</b>	<b>UPVM/LPNP/002/2019</b>
<b>Servicio a contratar:</b>	Servicio de Seguridad y Vigilancia
<b>Costo de las Bases:</b>	Gratis.
<b>Entrega de las Bases:</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPVM.
<b>Fechas para recoger las Bases:</b>	12, 13, 14, 15 de noviembre del 2019 de 09:00 a 18:00 horas.
<b>Visita a las Instalaciones:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	21 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	28 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas.
<b>Idioma:</b>	Español.
<b>Moneda:</b>	Pesos Mexicanos.
<b>Origen de los Recursos:</b>	Federal.
<b>Periodo de Contratación:</b>	01° de enero al 31 de diciembre de 2020.
<b>Periodicidad de Pago:</b>	Quincenal, según lo pactado en el Contrato de Adjudicación.
<b>Garantías:</b>	Según lo establecido en las Bases de la Licitación.

La entrega de las Bases, la Visita a las Instalaciones, la Junta de Aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Valle de México, con domicilio ubicado en Av. Mexiquense s/n, esq. Av. Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54910.

No podrán participar en el proceso de Licitación, aquellos oferentes que se encuentren en los supuestos de que establece el Artículo 50 de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación y en las proposiciones que al efecto sea presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Universidad Politécnica del Valle de México, usará el criterio BINARIO establecido por la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público, para la evaluación y adjudicación del contrato en favor del oferente que resulte ganador.

No se aplicarán las modalidades de subasta durante la Presentación y Apertura de Proposiciones.

TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SERA REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**JONATHAN GALDINO HERNANDEZ SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 488909)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**NO. UPVM/LPNP/003/2019**  
**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**  
**DE INSTALACIONES Y AREAS VERDES**  
**CONVOCA**

La Universidad Politécnica del Valle de México, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, 3, 7, 26, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 39, 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público convoca; a las personas físicas y jurídico colectivas, con capacidad legal.

<b>No. De Licitación:</b>	<b>UPVM/LPNP/003/2019</b>
<b>Servicio a contratar:</b>	Servicios de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Instalaciones y Areas Verdes.
<b>Costo de las Bases:</b>	Gratis.
<b>Entrega de las Bases:</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPVM
<b>Fechas para recoger las Bases:</b>	12, 13, 14, 15 de noviembre del 2019 de 09:00 a 18:00 horas.
<b>Visita a las Instalaciones:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 13:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	26 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	03 de diciembre del 2019 a las 12:00 horas.
<b>Idioma:</b>	Español.
<b>Moneda:</b>	Pesos Mexicanos.
<b>Origen de los Recursos:</b>	Federal.
<b>Periodo de Contratación:</b>	01° de enero al 31 de diciembre de 2020.
<b>Periodicidad de Pago:</b>	Quincenal, según lo pactado en el Contrato de Adjudicación.
<b>Garantías:</b>	Según lo establecido en las Bases de la Licitación.

La entrega de las Bases, la Visita a las Instalaciones, la Junta de Aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Valle de México, con domicilio ubicado en Av. Mexiquense s/n, esq. Av. Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54910.

No podrán participar en el proceso de Licitación, aquellos oferentes que se encuentren en los supuestos de que establece el Artículo 50 de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación y en las proposiciones que al efecto sea presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Universidad Politécnica del Valle de México, usará el criterio BINARIO establecido por la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público, para la evaluación y adjudicación del contrato en favor del oferente que resulte ganador.

No se aplicarán las modalidades de subasta durante la Presentación y Apertura de Proposiciones.

TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SERA REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APPLICABLES EN LA MATERIA.

TULTITLÁN ESTADO DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**JONATHAN GALDINO HERNANDEZ SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 488913)

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION Y ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número: 2010C2601080003L/LPN/01/2019, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: libramiento Francisco Villa S/N, colonia Centro, C.P. 50640, San Felipe Del Progreso Estado de México, teléfono 01(712) 104 23 33 ext. 101, 113 y 201 de lunes a viernes de las 9:00 hrs. A 16:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	2010C2601080003L/LPN/01/2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Adquisición de bienes informáticos</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>\$4,589,503.31</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>12 de noviembre de 2019</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>20 de noviembre de 2019</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26 de noviembre de 2019</b>
<b>Fallo</b>	<b>28 de noviembre de 2019</b>

SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. DAVID ISRAEL CADENA BUENO**

RUBRICA.

(R.- 488873)

**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-811027996-E1-2019**, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	Suministro e instalación de 5,000 micromedidores en la Cabecera Municipal Salamanca, Gto.
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	28/Octubre/2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	11/Noviembre//2019 a las 10:00 a.m.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	18/Noviembre/2019

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en Calle Naranjos #101, Col Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730, Tel: 01 464 648 0207 ext. 150, del día 28 de Octubre del 2019 al día 15 de Noviembre del 2019 del año en curso en un horario de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

SALAMANCA, GTO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CMAPAS  
**C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 488956)

# JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 002 LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional múltiple, cuyo resumen es el siguiente:

Número de Licitación: **LA-811017998-E9-2019**

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>ADQUISICION DE 14,000 MICROMEDIDORES (1<sup>a</sup>. ETAPA)</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	27/11/2019
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	02/12/2019

Número de Licitación: **LA-811017998-E10-2019**

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>Localización y Reparación de Fugas en Tuberías Principales y Secundarias, Mediante la Adquisición de Equipos para Detección de Fugas.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	27/11/2019
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	02/12/2019

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet compras\_japami@prodigy.net.mx o bien en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia C.P. 36559 Irapuato, Gto., Tel. 4626069100 Ext. 149 Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Almacén, del día 12 de noviembre de 2019 al día 01 de diciembre del año en curso en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JAPAMI

**HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ**

RUBRICA.

(R.- 488883)

# SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **SIMAPAS/LP/MICRO MEDIDORES/2019-04** número de convocatoria LA-811014946-E3-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	Suministro e instalación de 1800 micromedidores.
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	22 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones, en su caso</b>	22 de noviembre de 2019 a las 09:00 hora
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	2 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la oficina que ocupa el Sub director del área técnica del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, ubicada en **Carretera a Río Laja Km. 0.5, Colonia Ejido Dolores, C.P. 37810, Dolores Hidalgo, Guanajuato**, Tel: 418 182 0637 ext. 110 del 12 de noviembre de 2019 al día 01 de diciembre del año en curso en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 12:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DOLORES HIDALGO, GTO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**C.P. C. FELIPE DE JESUS RAYAS GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 488957)

## COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional a tiempos reducidos número LA-913005999-E4-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Planeación de Infraestructura Hidráulica de la CAASIM, ubicadas en Avenida Industrial La Paz no. 200, Colonia Industrial La Paz, Pachuca, Hgo. C.P. 42092, teléfono: 01 (771) 71 7 43 00, ext: 1165 y 1157, de lunes a viernes a partir del día 08 al 22 de noviembre del presente año, con un horario de 08:30 a 16:30

<b>Descripción de la Licitación</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL FILTRANTE ZEOLITA NATURAL DE ESTRUCTURA POROSA Y ALTA POROSIDAD (10,800 KG) PARA REMOCION DE HASTA 8 PPM DE HIERRO Y MANGANESO, INCLUYE SUMINISTRO DE GRAVA FILTRANTE PARA SOPORTE DE LECHOS (21,900 KG): 9,000 KG CON TAMAÑO ENTRE 37.50 MM Y 50.00 MM, 3,300 KG CON TAMAÑO ENTRE 12.70 MM Y 19.00 MM, 4,800 KG TAMAÑO ENTRE 3.10 MM Y 6.30 MM Y 4,800 KG CON TAMAÑO ENTRE 2.20 MM Y 3.10 MM. PARA PROCESO DE POTABILIZACION DE LA PLANTA SAN JUAN.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Concepto
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de noviembre, 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de noviembre de 2019, 13:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. JOSE JESUS SANJUANERO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 488988)

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
**OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Nuevo Hidalgo no. 102, Edificio 2, tercer piso, Col. Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono: 771-710-84-14, los días 08 de noviembre al 18 de noviembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E67-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	"Rehabilitación para acreditación del Centro de Salud Tecoloco Calpan"
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	15 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E68-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	"Rehabilitación para acreditación de 2 Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria No. 9 Molango (Centro de Salud San Francisco, Centro de Salud Pezmatlán)" Segundo Procedimiento
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2019, 09:30 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	15 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E69-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	"Rehabilitación para acreditación de 2 Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria No. 13 Otomí-Tepehua (Centro de Salud Tenango de Doria, Centro de Salud Chichicaxtle) Segundo Procedimiento"
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2019, 15:30 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	15 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019, 13:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E70-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	"Rehabilitación para acreditación de 3 Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria No. 9 Molango (Centro de Salud Acahuasco, Centro de Salud Olotla, Centro de Salud Huitepec) Segundo Procedimiento"
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2019, 16:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	15 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019, 15:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 488993)

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**  
**ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-913063992-E3-2019**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-913063992-E3-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Dirección de Administración y Finanzas, Carretera México-Tampico Km. 100, tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, C.P. 43200, teléfono: 01 774 74 21120 ext. 102, los días 8 al 15 de noviembre del año en curso de las 10:00 a las 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de muletas, bastones, sillas de rueda, trompetas de metal, trombón de metal, tuba de metal, clarinetes soprano, saxofón tenor, saxofón alto, flauta transversal, flauta piccolo, tarambola de marcha de madera, para el programa denominado "Formación de estudiantes con discapacidades diferentes rompiendo barreras y reforzando costumbres, tradiciones de nuestra lengua indígena en nuestra educación
<b>Volumen a adquirir</b>	12 PARTIDAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8 de noviembre de 2019; 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre de 2019; 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2019:12:00 horas

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RECTOR

**MTRO. MIGUEL ANGEL TELLEZ JARDINEZ**

RUBRICA.

(R.- 488882)

**H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN (CAPASU)**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Cupatitzio No. 207 Colonia Cupatitzio, C.P. 60070 teléfonos 01 452 52 400 61 y 01 452 52 459 25 los días lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-816102008-E11-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EQUIPAR EL MUSEO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MAPPING INTERACTIVO GLOBO TERRAQUEO, INTERACTIVO DE CANTIDAD DE AGUA EN EL CUERPO, INTERACTIVO CANTIDAD DE AGUA EN CASA, INTERACTIVO INCENDIOS FORESTALES, DENTRO DEL PROGRAMA E005 CAPACITACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	martes 12 de noviembre de 2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Junta de aclaraciones</b>	martes 19 de noviembre de 2019 11:00 HORAS
<b>Presentación de apertura de proposiciones</b>	miércoles 27 de noviembre de 2019 11:00 HORAS

URUAPAN, MICHOACAN, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. MIGUEL ANGEL PAREDES MELGOZA**

RUBRICA.

(R.- 488949)

## **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 párrafo primero, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis, 37, 38 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestaciones de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-918032996-E38-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Vicente Guerrero número 273 oriente. Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 217-95-56 al 59 ext. 103 y 104, los días hábiles; a partir de publicada la licitación y hasta el día de la apertura de proposiciones, con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.

<b>No. De Licitación</b>	LA-918032996-E38-2019
<b>Descripción de la Licitación</b>	Medicinas y productos farmacéuticos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Aclaraciones de cuestionamientos:</b>	20/11/2019 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	26/11/2019 a las 10:00 horas
<b>Fallo</b>	02/12/2019 a las 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Art. 26 Bis Fracción segunda a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRANET, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

**LIC. IRIS NOELY ALVAREZ QUIÑONEZ**

RUBRICA.

(R.- 488962)

**GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 30 y 32 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-819039982-E2-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Zaragoza y Ocampo S/N, 2º Piso del Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 81-30-65-65. Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación tendrá verificativo en el domicilio antes señalado. La Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 12 de noviembre del año 2019, hasta el día 22 de noviembre del año 2019 los días de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LA-819039982-E2-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de chamarras tácticas, en el marco del programa FORTASEG 2019
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/noviembre/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/noviembre/2019, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/noviembre/2019, a las 11:00 horas
<b>Fallo</b>	29/noviembre/2019, a las 11:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
**LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**  
 RUBRICA.

(R.- 488847)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA**  
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **SE CONVOCA** a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA 925059988-E5-2019 “Equipo e Instrumentos de Laboratorio”, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y para consulta en la Dirección de Control de Bienes e Inventarios de la Universidad, ubicada en Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros Número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 (667) 7597774 y 7593874 de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. De la licitación</b>	LA 925059988-E5-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	“Equipo e Instrumentos de Laboratorio”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el Anexo “A” de la Convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Visita a la Obra</b>	No habrá visita a la obra.
<b>*Junta de aclaraciones</b>	20 de Noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
<b>*Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de Noviembre de 2019, a las 09:00 horas.

\*Estos eventos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de la Contraloría General de la Universidad, ubicada en domicilio citado en el primer párrafo.

ATENTAMENTE  
 CULIACAN, SIN., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.C. MANUEL DE JESUS LARA SALAZAR**  
 RUBRICA.

(R.- 488685)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 006, referente a las licitaciones números LO-925004998-E10-2019 y LO-925004998-E11-2019; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2407 o 2417.

Licitación pública nacional número LO-925004998-E10-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Revestimiento de arroyo Los Mezcales en la ciudad de Culiacán en el municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	20/11/2019, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E11-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de obras de mitigación de inundaciones en la zona centro de la ciudad de Mazatlán, en el estado de Sinaloa incluye: Construcción de colector pluvial Lázaro Cárdenas longitud de 221.28 ML., construcción de colector pluvial Miguel Alemán longitud de 1,348.98 ML., construcción de colector pluvial José Zazueta longitud de 787.03 ML., y rehabilitación de 868.57 ML. Colector Roosevelt en el municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	20/11/2019, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 12:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

**C. OSBALDO LOPEZ ANGULO**

RUBRICA.

(R.- 489032)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

**Número de Licitación: LPN-SA-SE-0048-11/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de una licencia global de VMS Genetc Advantage y una licencia base (software de grabación de constancias).
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	14/11/2019 a las 15:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	21/11/2019 a las 12:00 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 06/12/2019
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	Varios

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 489034)**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA  
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en: Calle Rayón, No. 811, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01(951) 5130484, los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del 2019; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LA-920037993-E4-2019</b>	Mobiliario para Escuelas, Equipo de Oficina y Material Didáctico
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/11/2019, 11:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	28/11/2019, 11:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA  
 OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 488941)**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS 006**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE TIPO PRESENCIAL**

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 42 y 43 del Reglamento de la citada Ley, Artículos 31 fracción III, 34 fracción XXII y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales de Tipo Presencial, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5074 y 4137, a partir de la fecha de la publicación de las Convocatorias, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles). Se tramitarán con reducción de plazos.

<b>LA-921002997-E15-2019 (GESALF-007-630/2019)</b>	<b>Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral (U013) para los Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	
<b>Cantidad</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/11/2019, 16:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 11:00 horas

<b>LA-921002997-E14-2019 (GESALF-008-509/2019)</b>	<b>Lote de equipamiento para 17 proyectos de la INFE, que consiste en: suministro de mobiliario básico para 17 Escuelas, ubicadas en 11 Municipios del Estado de Puebla para el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	
<b>Cantidad</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/11/2019, 17:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 12:00 horas

ATENTAMENTE  
 CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**GUALBERTO GUERRERO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 488994)

# INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-923039994-E6-2019** y **LO-923039994-E7-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 386, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 77038, Cd. Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320864. “Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Procedimiento	<b>LO-923039994-E6-2019</b>
Descripción de la Licitación	Rehabilitación en el Centro de Atención Infantil "Cancún", en la Localidad de Cancún en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 Noviembre 2019
Junta de Aclaraciones	15 Noviembre 2019 09:00
Visita a las Instalaciones	14 Noviembre 2019 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	22 Noviembre 2019 09:00

No. Procedimiento	<b>LO-923039994-E7-2019</b>
Descripción de la Licitación	Rehabilitación en el Centro de Atención Infantil "Socorro de Lourdes Azueta Marzuca", en la Localidad de Chetumal en el Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 Noviembre 2019
Junta de Aclaraciones	15 Noviembre 2019 11:00
Visita a las Instalaciones	14 Noviembre 2019 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	22 Noviembre 2019 11:00

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. ABRAHAM RODRIGUEZ HERRERA**

RUBRICA.

(R.- 489024)

## **COMISION PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA: 001**

De conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Calzada Veracruz no. 59 de la Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098. En la ciudad de Chetumal Q. Roo, teléfono: 01 (983) 83-3-00-19 ext. 144 y fax 01 (983) 83-3-00-20, del 12 al 21 de Noviembre del año en curso con horario de 09:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Nueva construcción de escuela de béisbol regional modelo T3 Probéis
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/11/2019 13:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	15/11/2019, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/11/19,12:00 horas.

OTHON P-. BLANCO, QUINTANA ROO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

**JESUS ANTONIO LOPEZ PINZON**

RUBRICA.

(R.- 488963)

## **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHETUMAL**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. UTCHEMUMAL/DAF/LPN/002/2019**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923064956-E5-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel. (983) 12 9 17 65, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE LA UTCHEMUMAL.
<b>Volumen a adquirir</b>	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 13:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019, 13:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY**

RUBRICA.

(R.- 488937)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prol. de Paseo Tabasco N° 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993)316-35-23 Ext. 7829 y fax (993)316-35-23 Ext. 7829 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

### **Licitación Pública Nacional Número LA-927010963-E5-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento y rehabilitación integral de los viveros de plantas forestales y frutales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet.</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19/11/2019, 08:00:00 horas y 20/11/2019, 11:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/12/2019,11:00:00 horas

### **Licitación Pública Nacional Número LA-927010963-E6-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de charolas forestales, bolsas de plástico para siembra y rollos de malla sombra que serán utilizados en los viveros de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet.</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/12/2019, 11:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. F. ERNESTO CARDENAS LARA**

RUBRICA.

(R.- 488825)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 038**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E121-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834-107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E121-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Complementación del sistema de distribución de agua potable y suministro de 1.0 lps al puerto de Matamoros (primera etapa)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	8 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de Noviembre de 2019, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de Noviembre de 2019, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Noviembre de 2019, 10:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 8 de Noviembre al 19 de noviembre de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIA DEL COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA**

RUBRICA.

(R.- 488934)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-E9-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SECODUVI Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Ignacio Zaragoza:</b> Preliminares, albañilería y acabados, herrería e instalaciones. <b>Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Santa María Ixcotla:</b> Preliminares, albañilería y acabados, herrería e instalaciones. <b>Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de San Simeón Xipetzinco:</b> Preliminares, albañilería y acabados, herrería e instalaciones
<b>Localidad</b>	Ignacio Zaragoza, Santa María Ixcotla y San Simeón Zipetzingo
<b>Municipio</b>	Hueyotlipan, Tlaxcala
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13/11/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 11:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO

**ING. EMILIANO ALEJANDRO SERRANO GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 488876)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-E8-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SECODUVI Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Españaña:</b> Preliminares, albañilería y acabados, herrería e instalaciones. <b>Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Alvaro Obregón:</b> Preliminares, albañilería y acabados, herrería e instalaciones. <b>Conservación y mantenimiento del Centro de Salud de La Magdalena Cuextotitla:</b> Preliminares, albañilería y acabados, herrería e instalaciones
<b>Localidad</b>	Españaña, Alvaro Obregón y La Magdalena Cuextotitla
<b>Municipio</b>	Españaña, Tlaxcala
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	07/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13/11/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2019, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO

**ING. EMILIANO ALEJANDRO SERRANO GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 488875)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2019**

En observancia a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32 párrafo tercero, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 37 bis, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, que a continuación se indican:

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
<b>Descripción de los bienes</b>	COMBO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO
<b>Tipo de licitación</b>	LITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E204-2019 GET-LPIT-163/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019. 10:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 10:00 HRS.
<b>Fallo</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019. 10:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	CUOTAS A FUNCIONARIOS (MONEDEROS ELECTRONICOS COMO MEDIDA DE FIN DE AÑO)
<b>Descripción de los bienes</b>	MONEDEROS ELECTRONICOS COMO MEDIDA DE FIN DE AÑO.
<b>Tipo de licitación</b>	LITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E205-2019 GET-LPN-164/2019.

<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019. 11:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 11:00 HRS.
<b>Fallo</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019. 11:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
<b>Descripción de los bienes</b>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E206-2019 GET- LPN-165/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019. 12:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 12:00 HRS.
<b>Fallo</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019. 12:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
<b>Descripción de los bienes</b>	ESTACION LOGISTICA INTEGRAL
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E207-2019 GET- LPN-166/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019. 13:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 13:00 HRS.
<b>Fallo</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019. 13:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
<b>Descripción de los bienes</b>	LABORATORIO DE AUTOTRONICA, INSTRUMENTACION AUTOMOTRIZ
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E208-2019 GET- LPN-167/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019. 14:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 14:00 HRS.
<b>Fallo</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019. 14:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
<b>Descripción de los bienes</b>	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA, BASCULA CON ESTADIMETRO, ETC.
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E209-2019 GET- LPN-168/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019. 16:30 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2019. 16:30 HRS.
<b>Fallo</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019. 16:30 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
<b>Descripción de los bienes</b>	BASCULA CON ESTADIMETRO, BASCULA ELECTRONICA, FANODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES,

<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E210-2019 GET- LPN-169/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2019. 10:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2019. 10:00 HRS.
<b>Fallo</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2019. 10:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIOS INTEGRALES
<b>Descripción de los bienes</b>	CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E211-2019 GET- LPN-170/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2019. 11:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2019. 11:00 HRS.
<b>Fallo</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2019. 11:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	OTROS BIENES MUEBLES
<b>Descripción de los bienes</b>	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DE 150 PSI Y DE 1.6 GPH, BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO DE 250 PSI Y DE 1.66 GPH.
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E212-2019 GET- LPN-171/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2019. 12:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2019. 12:00 HRS.
<b>Fallo</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2019. 12:00 HRS.

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
<b>Descripción de los bienes</b>	EQUIPO PORTATIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVES DE EMISIONES OTACUSTICAS.
<b>Tipo de licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E213-2019 GET- LPN-172/2019.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
<b>Primer junta de aclaraciones</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2019. 13:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2019. 13:00 HRS.
<b>Fallo</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2019. 13:00 HRS.

La Convocatoria y Bases de las Licitaciones, se encuentran disponibles en la plataforma CompraNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se pone a disposición de los interesados un ejemplar, exclusivamente para su consulta, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones del Gobierno del Estado de Tlaxcala ubicado en: Avenida Revolución, número 30, Col. San Buenaventura Atempan, Tlaxcala, Tlax.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de esta Dirección, en la ubicación antes citada. Informes al teléfono 01 246 46 50 900 Ext. 1816.

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 C.P. MARIA GUADALUPE PEREZ FLORES  
 RUBRICA.**

(R.- 489002)

## **MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA**

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. SPM/LPN/2019-07**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación a precios unitarios de la siguientes obras que a continuación se designan así como su número de licitación, cuya convocatoria, contiene las bases disponibles para consulta en internet página: <https://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Ciudad de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicada en calle Ayuntamiento no. s/n, col. San Bartolomé, C.P. 90970, Tlaxcala, Teléfono: 01 222 1964026, los días lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 hrs., hasta el 25 de noviembre de 2019.

<b>Descripción de la Licitación:</b>	Construcción de puente (sólo suministro de materiales)
<b>LO-829025967-E37-2019, FISM1925069</b>	La obra consiste en: Ver bases
<b>Fecha de Publicación en Compranet:</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Visita a instalaciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 14:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 13:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	25 de noviembre del 2019, 14:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación:</b>	Mejoramiento de Salón de usos Múltiples 2da etapa
<b>LO-829025967-E39-2019, FFOAM192505</b>	La obra consiste en: Ver bases
<b>Fecha de Publicación en Compranet:</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Visita a instalaciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 16:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 17:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	25 de noviembre del 2019, 16:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación:</b>	Remodelación del parque en el Barrio San Isidro
<b>LO-829025967-E40-2019, FFOAM192504</b>	La obra consiste en: Ver bases
<b>Fecha de Publicación en Compranet:</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Visita a instalaciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 18:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 19:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	25 de noviembre del 2019, 18:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación:</b>	Rehabilitación de emisor de drenaje sanitario
<b>LO-829025967-E41-2019, FISM1925013-CNA</b>	La obra consiste en: Ver bases
<b>Fecha de Publicación en Compranet:</b>	12 de noviembre del 2019
<b>Visita a instalaciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 20:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	19 de noviembre del 2019, 11:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	25 de noviembre del 2019, 20:00 hrs.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSION

**ARQ. MAGDALENA VERONICA RAMOS XELANO**

RUBRICA.

(R.- 488823)

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito

Puebla, Pue.

EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 293/2019, promovido por ARILENE MARTÍNEZ ESQUIVEL, se ordena emplazar al tercero interesado JUAN JESÚS PÉREZ PARRA, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la resolución de uno de abril de dos mil diecinueve, dictado por la Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla, en el juicio laboral 1913/2014.

Puebla, Puebla, a uno de octubre de dos mil diecinueve

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito

**Lic. Gregorio Miguel Romero Castro**

Rúbrica.

(R.- 487447)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo 319/2019-I, promovido por José Jesús Peñaloza Rivera contra actos del Magistrado Presidente de la Sala Unitaria Penal del Estado de México, Toluca, Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado José Luis Ramírez Guadarrama, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 20 de septiembre de 2019.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en  
Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

**Licenciado Fernando Reyes Hilario**

Rúbrica.

(R.- 487579)

**Estados Unidos Mexicanos  
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

A MARÍA DEL CARMEN SANTOS CAÑETE -tercera interesada-. En el juicio de amparo directo 56/2019, promovido por LEÓNIDES CANO MARTÍNEZ, contra la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil trece, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 1996/1998 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 85/1997 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla, instruido por el delito de lesiones y otro, en agravio de MARÍA DEL CARMEN SANTOS CAÑETE, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de parte agraviada por el referido delito y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaria de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponde -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, tres de octubre de dos mil diecinueve.  
**Lic. Liliana Santos Gómez.**  
Rúbrica.

(R.- 487869)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa,  
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
EDICTO**

Tercero interesado: Gustavo Rodríguez Salazar.

En el juicio de amparo 934/2019, promovido por Rosa Angelina Úsela Verónica, por sí y como apoderada de María Leonarda Úsela Verónica, ambas en su carácter de albaceas mancomunadas de la sucesión a bienes de LEONARDA VERÓNICA OCAMPO, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Director de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara y del Director de Archivo de Instrumentos Públicos, todos del Estado de Jalisco; de quienes reclama la inscripción y registro de la escritura pública número veinticinco mil cuarenta y tres; se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Gustavo Rodríguez Salazar, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para audiencia constitucional las nueve horas con diecinueve minutos del catorce de octubre de dos mil diecinueve, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excélsior y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, treinta de septiembre de dos mil diecinueve.  
La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.  
**Licenciada Betzabe de los Angeles Lenz Canales.**  
Rúbrica.

(R.- 487884)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco,  
Puente Grande  
EDICTO**

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

En acatamiento al acuerdo de diez de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 155/2019, del índice de este Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por **Omar Plancarte Hernández**, contra actos de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad, de quienes reclamó la resolución dictada el treinta de enero de dos mil diecinueve, dentro del toca penal 600/2018, donde se revocó la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, para dejar en libertad al procesado en el expediente 8/2018-C; juicio de amparo en el cual la persona de nombre **Omar Espejo Flores**, fue señalado como tercero interesado y se ordena su

emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersone al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, 10 de octubre de 2019

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Lic. Eddie Antonio Rodríguez Tabares.**

Rúbrica.

(R.- 488163)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales**

**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

En el juicio de amparo 2418/2018, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Emma Cabrera Díaz, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días naturales, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excélsior", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para hacer valer sus derechos en el presente juicio y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad ante este juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de Octubre de 2019

Secretario del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla

**Lic. José Manuel Brodelli Vélez Torres**

Rúbrica.

(R.- 488161)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosegundo Circuito**

**con residencia en Mazatlán, Sinaloa**

**EDICTO**

En el amparo directo **496/2019**, se ordenó correr traslado a **César Octavio Carlos López**, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que se presentó la demanda de amparo directo promovida por Diana Saraih Parra Soto, en representación del menor quejoso **César Octavio Carlos Parra**, contra la sentencia de **cinco de diciembre de dos mil dieciocho**, dictada por la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en el toca de apelación 239/2018. Además, con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le previene para que se presente en el término de 30 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo por conducto de su apoderado legal, las notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el ordinal 317 del citado Código Federal.-

Mazatlán, Sinaloa, 24 de septiembre de 2019

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. María Isabel Álvarez Cañedo**

Rúbrica.

(R.- 488165)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO**

En el juicio de amparo 529/2019-V-1, del índice del JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, promovido por ISRAEL ARIAS ABASCAL, JUAN CARLOS IBARRA CRESPO y ALDO MARMOLEJO SAUCEDO, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados LUIS ENRIQUE VENTURA DOMÍNGUEZ y MARÍA MARTHA CASTELLANOS JIMÉNEZ, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos en el juicio de referencia. En la demanda relativa los quejoso señaló como autoridades responsables al Juez Segundo de Control de la Sexta Región Judicial con sede en Comalcalco, Tabasco, y otra autoridad, manifestaron como acto reclamado el auto de control de detención de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, por lo que se les previene para que se apersonen en el juicio de amparo 529/2019-V-1, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias certificadas de la demanda de amparo para su traslado.

Villahermosa, Tabasco, 10 de octubre de 2019.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco.

**Raúl Ernesto Borges Palma.**  
Rúbrica.

(R.- 488171)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito  
Morelia, Mich.  
EDICTO.**

**ARTURO MEDINA HERNÁNDEZ Y MARÍA IRMA RUBIO GONZÁLEZ.**

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo penal 31/2019 promovido por **Ernesto Alvarado Pintor**, por propio derecho, contra de actos del magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, y otras autoridades, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de tres de octubre de dos mil diecinueve, este órgano colegiado ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoseles saber que, de considerarlo necesario, podrán presentarse en este tribunal a defender sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano; quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 4 de octubre de 2019  
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.  
**Lic. Ireri Amezcu Estrada**  
Rúbrica.

(R.- 488190)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal  
Puebla Pue.  
EDICTO**

Ricardo López Lemus, tercero interesado en el juicio de amparo 499/2019, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que el quejoso Arturo Colula Juárez, interpuso demanda de amparo contra actos de la Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa Única de Investigación de Delitos en General adscrita a la Unidad de Investigación Especializada del Sistema Tradicional dependiente de la Fiscalía General del Estado y otra autoridad; en ella señaló como acto reclamado la determinación de ocho de octubre de dos mil dieciocho, donde se decretó el no ejercicio de la acción penal dictado en la averiguación previa 4015/2013/CENTRO. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta

días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en este JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, copia autorizada de la demanda de amparo y del auto admisorio; junto se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

Puebla, Puebla; diez de octubre de dos mil diecinueve.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

**Nuria Fátima Passalia Sotosca.**

Rúbrica.

(R.- 488482)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado  
Xalapa-Enríquez, Veracruz**

En la causa penal 1/2016-I, instruida en contra de Alejandro Luna Bautista, se dictó: Toda vez que ya se agotó el procedimiento administrativo de localización de los testigos Adeli Mora Santos, Natanael Mora Santos y Maritza Santos, sin haber obtenido éxito alguno; por lo tanto, con fundamento en los artículos 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena notificar a dichos testigos por medio de la publicidad de edictos, que a las once horas con treinta y tres minutos del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, deben presentarse debidamente identificados a este Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en Avenida Culturas Veracruzanas 120, colonia Reserva Territorial, de esta ciudad, a una diligencia judicial.

Atentamente.

Xalapa, Ver., a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz.

**Lic. Marcial Soto Montaño.**

Rúbrica.

(R.- 488483)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO.**

**Luis Mario Méndez Rojas**, tercero interesado en el juicio de amparo 722/2019-E, de este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Víctor Manuel Escamilla Guzmán, contra actos del agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Investigación Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, del auto admisorio, del acuerdo de veintiséis de septiembre del actual, y del acuerdo de esta data, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, 16 de octubre de 2019.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

**Romina Ortiz Avila**

Rúbrica.

(R.- 488484)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León  
EDICTO**

Citación

JORGE ULISES FRANCO ZAVAleta (perito). En la causa 129/2013, instruida a Cervando Cantú Canales o Servando Cantú Canales, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, se fijaron las once horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de noviembre del 2019, para la ratificación de su dictamen de exploración física; se ordenó su notificación por edictos, que se publicarán por única vez en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “*El Norte*” que se publica en esta ciudad y en el de mayor circulación en la ciudad de México; por lo que, deberá comparecer en la hora y fecha mencionadas ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado.

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre dos mil 2019.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

**Jazmín Peña Warden.**

Rúbrica.

(R.- 488498)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**

En autos del juicio de amparo 434/2019-IV, promovido por Alberto Hernández Sepulveda, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad, consistentes en la resolución de veintiséis de abril de dos mil diecinueve que le fue notificada el veintinueve de abril del presente año, en la que se resolvió procedente la determinación de veinte de agosto de dos mil diecisiete por medio de la cual el Agente del Ministerio Público autorizó el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FSP/B/T1/2699/14-08 y su acumulada FSP/B/T1/1527/16-05, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Daniel Alonso Cervantes, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Mesa II de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo). Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado. Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado. En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, tres veces de siete en siete días.

Ciudad de México, México, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Licenciado Carlomagno Aróstegui Rangel.**

Rúbrica.

(R.- 488502)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León  
EDICTO**

Blanca Esthela Dávila Rodríguez, Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 308/2013-II-G, promovido por Jesús Antonio Hernández Rocha, contra actos del Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y del Registrador del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León del Primer Distrito Registral, derivado del juicio ejecutivo mercantil 2330/1996, se le tuvo con el carácter de tercera perjudicada; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se le manda emplazar por este medio para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, copia de la demanda de amparo, de los anexos, del auto admisorio y del auto de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en la inteligencia de que la audiencia

constitucional tendrá verificativo a las diez horas con veinte minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, y que en caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este juzgado de distrito; y para su publicación, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, siendo este el periódico "El Norte"; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece y del diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de agosto de 2019.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.

**Lic. Luz María García Acosta.**

Rúbrica.

(R.- 488496)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 611/2019, promovido por Alejandro Córdova Madariaga, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Francisco Palomares Torres y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

**Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría**

Rúbrica.

(R.- 488506)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**

**EDICTOS**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERA INTERESADA: ALTAGRACIA SOTELO GARCÍA.**

En los autos del juicio de amparo 610/2019-V promovido por **Blanca Angélica Sandoval Sotelo por propio derecho**, contra los actos que reclama de la **Juez Trigésimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en auto de tres de julio de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo, en diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó se le emplace por **EDICTOS**, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no le surtirán efectos por medio de la lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F. a 21 de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Yuriko de los Santos Alvarez.**

Rúbrica.

(R.- 488510)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTOS.**

En el juicio de amparo 1194/2018-II-4, promovido por José Antonio Naranjo López, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y otras autoridades, se ordenó llamar a juicio a las terceras interesadas Miguelina Ramírez Gómez y Guadalupe Morales Sánchez, y se les concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente asunto y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicaran por lista, quedando a sus disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.  
 El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

**Lic. Julio César Márquez Roldán.**  
 Rúbrica.

(R.- 488477)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO.**

**IVÁN MICHEL REYES MEZA**

En el juicio de amparo directo **D.C. 845/2019**, promovido por GRUPO SERVICON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el acto de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia **diez de julio de dos mil diecinueve**, dictada en el toca **698/2019**, al ser señalado como tercero interesado y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, veintitrés de octubre de 2019  
 Secretaría de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Hilce Lizeth Villa Jaimes.**  
 Rúbrica.

(R.- 488841)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercero Interesado:  
**José Leobardo Saldaña Díaz.**

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado **José Leobardo Saldaña Díaz**, dentro del juicio de amparo directo 154/2019, promovido por Marco Antonio Martínez Zepeda, contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 14 de mayo de 2019, dictada en el toca 28/2019-AU.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado **José Leobardo Saldaña Díaz** que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación de la República Mexicana.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 28 de octubre de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

**Lic. Josué Isaac Díaz Saldaña**  
 Rúbrica.

(R.- 488888)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal  
Puebla, Pue.  
EDICTO**

En el juicio de amparo **591/2019** se ordenó emplazar por edicto al tercero interesado Alberto Pérez Gámez, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento que Martín Solano Martínez, promovió juicio de amparo contra el auto de formal prisión de veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, dictado en la causa penal 62/2013-6 por el Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

Se le previene a Alberto Pérez Gámez, para que comparezca por escrito ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuahtlancingo), ya que de no hacerlo así en el plazo precisado, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en este juzgado, sin acuerdo ulterior.

En términos del artículo 117 de la Ley de Amparo, se le da vista por el plazo de ocho días contados a partir de que surta efectos el emplazamiento, con los informes justificados y constancias deducidas de la indagatoria de donde deriva el acto combatido, que se han recibido en este juicio.

Quedan a su disposición en la actuaria, copia de la demanda y del auto admsorio; asimismo se le hace saber que se encuentran señaladas las **diez horas con cuarenta y cuatro minutos del ocho de octubre de dos mil diecinueve**, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio, la cual habrá de celebrarse hasta que se apersone o transcurra el plazo treinta días hábiles concedido para su publicación en los periódicos **"EXCÉLSIOR"**, **"EL UNIVERSAL"** o **"REFORMA"**, por ser los de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

Puebla, Puebla; 30 de septiembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

**Lic. Carlos Sánchez Vázquez.**

Rúbrica.

**(R.- 487446)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
30  
Juzgado Segundo de Distrito en Cancún Quintana Roo  
EDICTO**

TERCERO INTERESADO: Claudia Saldivar Sánchez, en representación de la menor con iniciales E.O.A.S.  
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo número 654/2019, promovido por Eusebio Vázquez Román, contra actos del Juez de Control y Enjuiciamiento del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Playa del Carmen, Quintana Roo, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en dicha entidad, se ha señalado a usted como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción iii, inciso b), de la ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse con su representante en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional; para ello, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admsorio; asimismo, se le hace saber, que se han señalado las diez horas del diez de octubre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Cancún, Quintana Roo, 02 de octubre de 2019  
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Jorge Rodolfo Peña Díaz**  
Rúbrica.

**(R.- 487854)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito  
Cancún, Q. Roo  
EDICTO**

**TERCERO INTERESADO: GREGORIO SALVADOR LÓPEZ.**

**EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;**

**EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 189/2019, PROMOVIDO POR JUAN MARIO LÓPEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA PENAL 14/2016, DEL ÍNDICE DE LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN; LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:**

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de Gregorio Salvador López, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 25 de septiembre de 2019.

La Secretaria de Acuerdos.

**Lic. Laura Isabel Gómez Mendoza.**

Rúbrica.

(R.- 487857)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal  
Puebla, Pue.  
EDICTO**

En el juicio de amparo **442/2019** se ordenó emplazar por edicto a la tercera interesada Lecorc Constructores Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de quien legalmente la represente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento que Andrés Tovar Vázquez, promovió juicio de amparo contra el incumplimiento de la resolución de diez de abril de dos mil dieciocho dentro de la averiguación previa 1374/2012/TEPEA, del índice de la Agencia del Ministerio Público, del Distrito Judicial de Tepeaca de Negrete, Puebla.

Se le previene a Lecorc Constructores Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que por medio de quien legalmente la represente comparezca por escrito ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo así en el plazo precisado, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en este juzgado, sin acuerdo ulterior.

En términos del artículo 117 de la Ley de Amparo, se le da vista por el plazo de ocho días contados a partir de que surta efectos el emplazamiento, con los informes justificados y constancias deducidas de la indagatoria de donde deriva el acto combatido, que se han recibido en este juicio.

Quedan a su disposición en la actuaria, copia de la demanda y del auto admisorio; asimismo se le hace saber que se encuentran señaladas las **diez horas cuarenta y seis minutos del dos de octubre de dos mil diecinueve**, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio, la cual habrá de celebrarse hasta que se apersone o transcurra el plazo treinta días hábiles concedido para su publicación en los periódicos **"EXCELSIOR"**, **"EL UNIVERSAL"** o **"REFORMA"**, por ser los de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

Puebla, Puebla; treinta de septiembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

**Lic. José Alberto Joo Moreno.**

Rúbrica.

(R.- 487864)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO.**

**C. ROSA MARIA ROMERO MARTÍNEZ.**

**TERCERO INTERESADA**

En los autos del juicio de amparo **111-213/2019**, promovido por **Ma. Guadalupe García Piñón y/o María Guadalupe García Piñón**, por propio derecho, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del este Distrito Judicial y otras autoridades, contra el acto consistente en el trance, remate y adjudicación del bien inmueble, consistente en una fracción del lote 21 del fraccionamiento de Arriba del antiguo Rancho de la Cantera del municipio de Morelia, Michoacán, así como la expedición de la escritura en rebeldía, ello con motivo del juicio ejecutivo mercantil 540/1994; ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se ha señalado a usted **Rosa María Romero Martínez** como tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber además que se han señalado las **once horas con cuarenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las siguientes notificaciones se harán por lista.

Morelia, Michoacán, quince de agosto de dos mil diecinueve.  
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán.

**Lic. Janette Pérez García.**

Rúbrica.

(R.- 487888)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito  
Secretaría de Acuerdos  
Cd. Victoria, Tam.  
EDICTO**

**DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL EXTINTO TERCERO INTERESADO  
MARIO ARTURO SIORDIA CASTAÑON.**

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 264/2019, promovida por "PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN" ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, a través de su apoderado José Ramón Luna Flores, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, consistente en el laudo de veinticuatro de febrero de dos mil diecisés, dictado en el expediente laboral 718/2004, resultando como tercero interesado **MARIO ARTURO SIORDIA CASTAÑON**, y en virtud de desconocerse **LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL EXTINTO TERCERO INTERESADO**, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de agosto de 2019  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

**Licenciado Basilio René González Parra.**

Rúbrica.

(R.- 487898)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

**En la Ciudad de México a diecisésis de octubre de dos mil diecinueve** En los autos del juicio del amparo número **408/2019** promovido por **Bodegas San José La Vista, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** con fecha **nueve de septiembre de dos mil diecinueve** se dictó un auto por el que se ordena notificar a las tercera interesadas **Diseños Jorean, Sociedad Anónima de Capital Variable y Lunabal Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Diario de México" a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de amparo apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo asimismo se señalaron **las nueve horas con treinta y cinco minutos del nueve de octubre de dos mil diecinueve para que tenga verificativo la audiencia constitucional** esto en acatamiento al acuerdo de **nueve de septiembre de dos mil diecinueve** se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo en el que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a **la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** y como terceros interesados **Diseños Jorean, Sociedad Anónima de Capital Variable y Lunabal Sociedad Anónima de Capital Variable Ernesto González Aragón Reynoso y Jorge de Jesús Bustos Flores** y precisa como acto reclamado la sentencia de nueve de abril de dos mil diecinueve dictada por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el toca 376/2019 que confirmó la sentencia interlocutoria que no aprobó el remate en tercera almoneda respecto del inmueble litigioso dictada el uno de febrero de dos mil diecinueve por el Juez Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en los autos del juicio ejecutivo mercantil 2737/1993

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de  
Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
**Lic. Georgina Vega de Jesús**  
Rúbrica.

(R.- 487974)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
San Luis Potosí  
EDICTO**

En el Juicio de Amparo 574/2018-II, del índice del **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí**, promovido por José Chalita Zarur, se dictó un auto por el que se ordena el emplazamiento de la tercero interesada Pamela Jazmín Candelaria Reyna, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional, haciéndole saber que los actos reclamados, se hacen consistir en:

**1.- Del Juzgado Quinto Mercantil de esta ciudad, la falta de emplazamiento en el Juicio Extraordinario Civil 1634/2014, por litisconsorcio.**

**2.- De la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la sentencia definitiva emitida dentro de los autos del toca 197/2016.**

Ello, para publicarse conforme a lo ordenado mediante proveído de **treinta de septiembre de dos mil diecinueve**, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la referida tercero interesada, que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición, en la secretaría del juzgado, copia del escrito de demanda.

Asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de **tres días** siguientes a que fenezcan los treinta días que se le conceden, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes comunicaciones que deban de ser personales, le serán practicadas por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Atentamente  
San Luis Potosí, S.L.P. treinta de septiembre de dos mil diecinueve.  
Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
**Ana Laura Aguilera Mena**  
Rúbrica.

(R.- 488119)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERO INTERESADO.**

**SARCO SERVICIOS CONSTRUCTIVOS Y COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En los autos del juicio de amparo número **480/2019-V**, promovido por **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EL-AR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del **JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; en el que se señala como tercero interesado a **SARCO SERVICIOS CONSTRUCTIVOS Y COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría IV de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado para hacer valer su derecho.

Atentamente.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Juan Manuel Rivera Ávila.**

Rúbrica.

(R.- 488193)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Noveno de Distrito  
Irapuato, Guanajuato  
EDICTO**

**A: Estación El Derramadero, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. A: Estación el Derramadero, Sociedad Anónima de Capital Variable. En los autos del juicio de amparo **298/2019-VIII** promovido por **Concesionaria Irapuato-La Piedad, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal **Juan Sebastián Lozano García Teruel**, contra el oficio **CSCTGTOAC29/2018** por el cual se concedió el permiso a Estación el Derramadero, Sociedad Anónima de Capital Variable para la construcción de un acceso en el kilómetro 44 + 630, cuerpo "B" del tramo libre de peaje de jurisdicción federal Irapuato-La Piedad, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo, puesto que tiene el carácter de tercera interesada en el citado juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente

Irapuato, Guanajuato; veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Karla María Macías Lovera.**

Rúbrica.

(R.- 488318)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Tercera interesada: Laura María Lorena Vázquez Gómez.**

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 404/2019-IV promovido por **Francisco Alberto Vázquez Guzmán**, contra actos del **Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y actuario del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en Matamoros, Tamaulipas**; consistente en **todo lo actuado en el juicio ordinario civil 1116/2005, promovido por Laura María Lorena Vázquez Gómez en contra del hoy quejoso, derivado de su falta de emplazamiento**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada **Laura María Lorena Vázquez Gómez**, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición, en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de **veintinueve de abril de dos mil diecinueve y el diverso de seis de septiembre del año en curso**, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a la tercera interesada en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado de distrito, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2019.

Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Araceli García Cuarto.**

Rúbrica.

(R.- 488324)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTO**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 214/2018**, PROMOVIDO POR BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA JOYAMAR CANCÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E HILDA NAVARRO CONTRERAS, EN EL QUE LA ACTORA RECLAMA: EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$8'450,794.85 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS, GASTOS Y COSTAS; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO SABER A **JOYAMAR CANCÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E HILDA NAVARRO CONTRERAS** QUE DEBERÁN PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN EL JUZGADO EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE MÉRITO Y ANEXOS, APERCIBIDAS QUE EN CASO DE NO COMPARRECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SÍ O POR QUIEN PUEDA REPRESENTARLAS, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR LISTA, QUE SE FIJARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

**PARA SER PUBLICADO TRES VECES CONSECUITIVAS**

Ciudad de México, 09 de agosto de 2019.

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso.**

Rúbrica.

(R.- 488829)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del **juicio ordinario mercantil 486/2018**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** contra **RAFAEL MARTÍNEZ CASTILLO Y JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ NAVARRO**, en donde esencialmente se reclamó el pago de \$8'450,794.85 (ocho millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 85/100 m.n.) como suerte principal, más el pago de intereses moratorios y gastos y costas, con fecha **veinte de junio de dos mil diecinueve**, se dictó un auto que dice: “[...]con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese al presente juicio a **RAFAEL MARTÍNEZ CASTILLO y JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ NAVARRO** por medio de **EDICTOS**, a costa de la actora, que **se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación** y en el **Periódico “Diario de México”**, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibidos que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por quien pueda representarlos, se continuará con el procedimiento, haciendo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, que se fijará en los estrados de éste juzgado.”

**PARA SER PUBLICADO TRES VECES CONSECUTIVAS**

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso.**  
Rúbrica.

(R.- 488832)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Naucalpan  
Quejoso: Sergio Luis Guerrero Galindo  
EDICTO**

“**INSERTO:** Se comunica al tercero interesado **GUILLERMO CÓRDOVA MONTIEL**, que en el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Sergio Luis Guerrero Galindo**, correspondiéndole el número de amparo **1036/2019-V-B**, en el que se señaló como acto reclamado: El auto de vinculación a proceso dictado por el Juez de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el seis de agosto de dos mil diecinueve y la medida cautelar dictada en audiencia oral de dos de agosto de dos mil diecinueve.

Asimismo, se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de esta serie de edictos, apercibida que si no comparece por sí o por representante legal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán y surtirán sus efectos por medio de lista que se fijen en los estrados del juzgado en mención.

Finalmente, infórmese que la fecha de la audiencia se encuentra señalada para las **DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**”

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez.

**Carlos Roberto Sáenz Ramos**

Rúbrica.

(R.- 488900)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

**Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil diecinueve.**

**TERCEROS INTERESADOS:** Pedro García Contreras y Juana Perete Allende.

En los autos del Juicio de Amparo 673/2019, promovido por Miguel Ángel Rivas Salgado, Juan Carlos Morales Tapia y Reyna Karina García Reséndiz, apoderados legales de Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Identificado con el número F/3443, contra actos de la Cuarta Sala y Juez Segundo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; demanda en la que se señaló como ACTO RECLAMADO: la resolución de diecisiete de junio de dos mil diecinueve, dictada en el toca 929/2013/3, por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por la que revocó la sentencia de adjudicación y ordenó reponer el procedimiento de remate en el juicio especial hipotecario 390/2013, seguido por la aquí quejosa en contra de Pedro García Contreras y Juana Perete Allende, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros interesados Pedro García Contreras y Juana Perete Allende, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admsiorio de **tres de julio de dos mil diecinueve**, mismos que **serán publicados por tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad de México, 2 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito  
en Materia Civil en la Ciudad de México

**Lic. Osiris Ayddé García Torres.**

Rúbrica.

(R.- 487889)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Estado de Chihuahua**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

KAREN OLYMPIA MORALES LÓPEZ  
(TERCERO INTERESADO)

Chihuahua, Chihuahua, cinco de julio de dos mil diecinueve, en cumplimiento al auto pronunciado en esta fecha, en el juicio de amparo indirecto 351/2019-VIII-4 promovido por Alma Rosa Macías Aguirre, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede la ciudad del mismo nombre, por el cual ordena emplazar a la tercera interesada KAREN OLYMPIA MORALES LÓPEZ, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A fin de que comparezca a juicio la citada tercero interesada KAREN OLYMPIA MORALES LÓPEZ, si así conviniere a sus intereses, hágase de su conocimiento la instauración de este juicio de amparo número 351/2019-VIII-4, promovido por Alma Rosa Macías Aguirre, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos y Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Central de Actuarios, con sede en esta ciudad, mismos que se hicieron consistir en:

"IV.-ACTOS RECLAMADOS.-

a) De la autoridad ordenadora, reclamo todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 1863/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Tercero Perjudicado, y la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre un inmueble del que la suscrita soy poseedora que es la casa marcada con el número 15103 de la Calle Antonio Lozano de la Colonia Chihuahua 2000 de esta ciudad, así como el dictado de la sentencia que condenó a la desposesión, lanzamiento y entrega a la parte actora de la finca mencionada.

b) De la autoridad Ejecutora reclamo la ejecución de todos los actos que reclamo de la ordenadora y en especial la desposesión que pretende hacer en perjuicio de la suscrita del inmueble mencionado."

Asimismo, hágase del conocimiento de la tercera interesada en mención que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante esta Juzgado: apercibida que de no comparecer dentro del plazo indicado, por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este órgano jurisdiccional. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo y de igual manera, se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de edicto para su debido cumplimiento.

Chihuahua, Chihuahua, 05 de julio de 2019.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

**Lic. Juan Fernando Luevano Ovalle.**

Rúbrica.

(R.- 488172)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado  
en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito  
EDICTO**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO.**

A los terceros interesados Ingenieros Civiles Asociados, sociedad anónima de capital variable; Controladora de Operaciones de Infraestructura, sociedad anónima de capital variable; Rodrigo García Ugalde; Juan Daniel Garfias Salazar y Ricardo Montiel Inestra, o a quienes sus derechos representen, en el juicio de amparo directo 41/2019 y sus acumulados 108/2019, 116/2019 y 127/2019, promovido por Globalvía Inversiones, sociedad anónima, contra el acto del **Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito**; consistente en la sentencia de quince de marzo de dos mil diecinueve, dictada en los autos del toca civil 920/2018. En esa virtud, al advertirse de constancias que les reviste el carácter de **terceros interesados**, y desconocerse sus domicilios actuales y correctos, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la primera, y en **cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de octubre del año en curso**, en donde se ordenó sus emplazamientos por edictos; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda a su disposición copias simples de la demanda de amparo con anexo y auto admisorio; asimismo, se hace de su conocimiento que **cuenta con un término de treinta días hábiles**,

contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, las posteriores notificaciones aun las que deban ser personales se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Tribunal Unitario, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

Secretaría del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado  
en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

**Lic. Josefina Arias Zepeda**

Rúbrica.

(R.- 488278)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
Coatzacoalcos, Veracruz  
EDICTO

**Lico Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable  
(Tercero Interesado)**

En cumplimiento al proveído de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo juicio de garantías 73/2019-III, promovido por Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción, por conducto de su apoderado legal, en el que demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Ocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario de su adscripción, con sede en esta ciudad, que el acto reclamado consiste en: la resolución incidental de liquidación de siete de diciembre de dos mil dieciocho; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado Lico Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismo que deberá ser publicado por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal, etcétera; asimismo se le hace saber al referido tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo.

Se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con cincuenta minutos del diecisiete de octubre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó la licenciada Luz Yesenia Armas García, secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, en funciones de Juez de Distrito, autorizada para tales efectos por la Comisión de Carrera Judicial, en sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil diecinueve, y comunicado mediante oficio CCJ/ST/1967/2019, de la misma fecha; en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, quien firma ante Claudia Ortiz Espinosa, Secretaria que autoriza y da fe. "DOS FIRMAS RÚBRICAS".

Coatzacoalcos, Veracruz, a 14 de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Claudia Ortiz Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 488473)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **49/2019-III**, PROMOVIDO POR DAVID VARGAS JIMÉNEZ Y CARLOS VARGAS JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE TUTOR PROVISIONAL DEL PRIMERO DE LOS CITADOS ANTERIORMENTE Y POR DERECHO PROPIO, CONTRA ACTOS DE LA **JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACTUARIOS ADSCRITOS A DICHO JUZGADO**, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENÓ EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO**, JUAN VARGAS JIMENEZ POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO DE GARANTÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUÉ LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL CITADO TERCERO INTERESADO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MÉRITO SE PROcede A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACIÓN QUEDARON PRECISADAS, COMO PARTE TERCERA INTERESADA A JUAN VARGAS JIMENEZ Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO EL QUE NO SE LES HAYA LLAMANO A JUICIO, ES DECIR LA OMISIÓN DE EMPLAZARLOS AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2103/2016 Y EL ACUMULADO AL JUICIO, EL SUCESORIO INTESTAMENTARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1014/2017, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL SE HA DERIVADO LA SUCESIÓN Y EN CONSECUENCIAL LA REPARTICIÓN DEL PATRIMONIO DEL CUJUS JUAN MIGUEL VARGAS PANTOJA. LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS QUE SE GENEREN O SE HAYAN GENERADO DERIVADAS DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, Y EL ACUMULADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, O DE SU EJECUCIÓN Y AL QUE NO HAN SIDO LLAMADOS NI HAN TENIDO INTERVENCIÓN JURÓDICA ALGUNA.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2019.  
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
**Lic. María Dolores López Ávila.**

Rúbrica.

(R.- 488509)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México  
EDICTO**

**BÚSQUEDA PLATAFORMA**

En cumplimiento al auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo **1163/2019**, promovido por **Iberdrola Energía La Laguna, sociedad anónima de capital variable y otras**, en contra de actos del **Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras**, a las cuales en esencia se les reclama la **emisión** de la resolución de treinta y uno de julio de este año, dentro del recurso de revisión RRA 4170/17 TER, así como la publicación de la información de la parte quejosa; el cual se admitió a trámite por auto de catorce de agosto del presente año; y

toda vez se tuvo con el carácter de tercera interesada a quien formuló la solicitud de información 1867900041417; esto es, **Búsqueda Plataforma**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de la materia, se ordenó su emplazamiento por edictos, para que si a su interés conviene se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este **Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, ubicado en: **Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01090 en la Ciudad de México**, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto y deberá señalar domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o Excélsior**.

Ciudad de México; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

**Jonathan Bass Herrera**

Rúbrica.

Secretaria

**Emma Cristina Carlos Avalos**

Rúbrica.

(R.- 488886)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima**

**Poder Judicial**

**Juzgado de lo Mercantil de Manzanillo, Colima**

**EDICTO**

**27/2019**

**CUIE 19-0892-122M**

**Manzanillo, Colima, tres de septiembre de dos mil diecinueve.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 1°, 2°, 5°, 42, 44, y 57 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se admite en cuanto ha lugar en derecho en la **Vía Especial de Cancelación y Reposición de Títulos de Crédito Nominativos, de la cancelación por extravío**, demanda presentada por **Thelma Suarez Pinell**, quien promueve bajo su propio derecho, por los siguientes hechos.- **A).** La cancelación por extravío de los 50 (cincuenta) títulos accionarios representativos del 25% veinticinco por ciento del capital social de Manzanillo, Contenedores y Transportación S.A de C.V de los que manifiesta ser propietaria, con valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) cada uno de ellos. **B.-)** la reposición por extravío de los 50 (cincuenta) títulos accionarios representativos del 25% veinticinco por ciento del capital social de Manzanillo, Contenedores y Transportación S.A de C.V, de los que manifiesta ser propietaria con un valor de con valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) cada uno de ellos.

En consecuencia de lo anterior, tomando en consideración que de la pruebas aportadas por la promovente, como son las copias fotostáticas de los títulos accionarios extraviados, descritas en el Acta Constitutiva de la sociedad, celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, protocolizada a través de la escritura pública número 2,534 dos mil quinientos treinta y cuatro, otorgada ante el Notario Público número 2 Dos, de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, **fungió como**

**accionista cofundadora y Tesorera del Consejo de Administración**, así como el hecho de que en la diversa escritura pública número 15,863 quince mil ochocientos sesenta y tres, otorgada en Colima, Colima el treinta de junio de dos mil once, ante la fe del licenciado Rafael Verduzco Curiel, titular de la Notaría Pública número 13 trece, de dicha ciudad, en la cual consta la protocolización del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Manzanillo Contenedores y Transportación, S.A. de C.V.**, se desprende la transmisión por donación que hizo a favor de la solicitante, **Fausto Suarez Estrella** de otras 25 acciones ordinarias, nominativas de dicha sociedad, más, el contenido de la escritura pública número 20,683 veinte mil seiscientos ochenta y tres, otorgada en Colima, Colima el 08 ocho de julio de 2014 dos mil catorce, ante la fe del licenciado Rafael Verduzco Curiel, titular de la Notaría Pública número 13 trece, de dicha demarcación, en la cual se hizo constar la protocolización del acta de reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Manzanillo Contenedores y Transportación, S.A. de C.V.**, de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, la cual es de fecha posterior al endoso del título accionario cuya cancelación solicita; se estima que, por el valor intrínseco de las pruebas documentales públicas aportadas por la solicitante de la cancelación, más la copia fotostática de los títulos accionarios extraviados, se configura una presunción grave en favor de la solicitud, por lo que, de conformidad con los preceptos legales citados en supralíneas.

En ese tenor, es de decretarse y por ende, **se decreta la cancelación por extravío, de los títulos accionarios números 1/100 uno diagonal cien y 26/100 veintiséis diagonal cien, correspondiéndole cada uno el 25% veinticinco por ciento, al que hacen un total del 50% cincuenta por ciento de la sociedad mercantil denominada Manzanillo Contenedores y Transportación, S.A. de C.V.** ordenándose ordena la publicación por una sola ocasión en el "Diario Oficial de la Federación", de un extracto del presente decreto de cancelación.

Notifíquese a la sociedad mercantil denominada **Manzanillo Contenedores y Transportación, S.A. de C.V.**, por conducto de su administradora única **Gilma María Suarez Pinell**, del decreto de cancelación, haciéndole entrega de las copias de traslado debidamente cotejadas y selladas, previniéndosele en el sentido de que, una vez que quede firme la cancelación aquí decretada, **deberá expedir a favor de la solicitante Thelma Suarez Pinell**, un duplicado de cada uno de los títulos accionarios extraviados, los cuales deberán ser firmados por ella, en su carácter de Administradora Única de la mencionada sociedad.- Lo anterior por así disponerlo los artículos 111 y 125 fracción VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles o bien para que, **dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación** del extracto del presente decreto de cancelación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", de un extracto del presente decreto de cancelación; comparezca ante esta jurisdicción, a manifestar su oposición a la cancelación y reposición de los títulos extraviados y a justificar las causas de ello.

Finalmente, como lo sigue solicitando y en cuanto a señalar a los licenciados Derecho **Cristóbal Ortiz Meillón** y/u **Octavio Ulises Vogel Negrete** y/u **Octavio Vizcaíno Martínez** y/o **Chantal Mendoza Bonifacio** y/o **Sostenes Sánchez Monterrubio** y/o **Jacobo Andrés Vite Campos** y/o **Cristóbal Said Carbajal Rodríguez**, con números de cédulas profesionales 3783121,3123604,4832997,9683214,5105110, 1046685 y 10565290 por tal motivo, **queda facultados** para oír notificaciones en su nombre, para interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir que se dicte sentencia para evitar consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades a un tercero.- Así mismo, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca marcada con el numero 49 (cuarenta nueve), de la calle 06 (seis), fraccionamiento barrio V, Valle de las Garzas en esta ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

**Notifíquese personalmente**

Así lo acordó y firma la Licenciada **Rosa Elena Plascencia Rodríguez**, Juez de lo Mercantil de esta Ciudad, quien actúa en unión del Licenciado **Julio Cesar Albañil Guadamuz**, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Manzanillo, Colima; a 03 de septiembre de 2019.

El Secretario de Acuerdos

**Licdo. Julio Cesar Albañil Guadamuz**

Rúbrica.

(R.- 488885)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.****TERCERO INTERESADO****“GUSTAVO ÁNGEL CHONG HERNÁNDEZ”**

En los autos del juicio de amparo **606/2019**, promovido por **Gabriela Mendiola Ramírez**, contra actos del **Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Octavo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de la Ciudad de México**, cuya demanda se admitió por auto de diecisiete de junio de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al **tercero interesado Gustavo Ángel Chong Hernández**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del **término de treinta días** contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 17 de octubre de 2019.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Jorge Alejandro Ruiz Calvillo.**

Rúbrica.

(R.- 488907)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Auditoría Superior de la Federación  
Cámara de Diputados  
Unidad de Asuntos Jurídicos**

**Dirección General de Responsabilidades**

**Procedimiento DGR/B/10/2019/R/14/176, Oficios: DGR-B-8167/2019, DGR-B-8168/2019, DGR-B-8169/2019,**

**DGR-B-8190/2019, DGR-B-8170/2019, DGR-B-8171/2019, DGR-B-8175/2019, DGR-B-8177/2019,**

**DGR-B-8178/2019, DGR-B-8179/2019, DGR-B-8180/2019, DGR-B-8181/2019, DGR-B-8182/2019,**

**DGR-B-8183/2019, DGR-B-8184/2019, DGR-B-8185/2019, DGR-B-8187/2019, DGR-B-8188/2019**

**y DGR-B-8189/2019; Procedimiento DGR/B/10/2019/R/14/183 Oficio: DGR-B-8198/19;**

**Procedimiento DGR/B/08/2019/R/14/162 Oficio: DGR-B-8200/19; Procedimiento DGR/B/08/2019/R/14/159,**

**Oficio DGR-B-8209/2019; Procedimiento DGR/B/08/2019/R/14/160, Oficio DGR-B-8233/19;**

**Procedimiento DGR/D/09/2019/R/14/172, Oficio DGR-D-7410/19 y**

**Procedimiento DGR/D/08/2019/R/14/156, Oficio DGR-D-7782/19**

Toda vez que dichas personas no fueron localizadas en los domicilios registrados en los expedientes en que se actúan; con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, por acuerdos de fecha 30 y 31 de octubre, 1 y 5 de noviembre de 2019, se ordenó la notificación por edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “La Prensa”, de los oficios que se indican, por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se le atribuyen consistentes en:

En el procedimiento **DGR/B/10/2019/R/14/176, a Vicente García Reyes, Yessica Vargas García, y Janeth Vargas García**, (oficios números DGR-B-8167/2019, DGR-B-8168/2019 y DGR-B-8169/2019, respectivamente), en su carácter de **Presidente, Secretaria e integrante** respectivamente, del Grupo de Trabajo denominado **“Grupo La Luna”** y beneficiarios del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), del proyecto productivo número FP-HGO-14-00430-009974 del FAPPA, consistente en que: “Omitieron comprobar la aplicación de los recursos públicos federales que le fueron otorgados con cargo al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), toda vez que presentaron la factura núm. 75 del 25 de septiembre de 2014 del proveedor Benigna

Hurtado Huerta, por la compra de 7 máquinas de coser y 1,125 metros de tela, la cual fue cancelada el 29 de noviembre de 2014, según consta en la consulta al Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, de fecha 2 de julio de 2015, aunado a que la proveedora que expidió la factura no fue localizada en la visita efectuada por el personal auditor al domicilio fiscal, según consta en la Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 019/CP2014 de fecha 25 de junio de 2015, además de que el SAT informó que su actividad económica no corresponde con los bienes presuntamente facturados.” Por un monto de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

En el procedimiento **DGR/B/10/2019/R/14/176**, a **Lorena Vargas Rosas, Oscar Hernández García, María Graciela Aldana Cruz, Alejandra Aldana Cruz y Arturo Sánchez García**, (oficios números DGR-B-8190/2019, DGR-B-8170/2019, DGR-B-8171/2019, DGR-B-8175/2019 y DGR-B-8177/2019, respectivamente), en su carácter de **Presidenta, Tesorero, e integrantes** respectivamente, del Grupo de Trabajo denominado **“Grupo La Estrella”** y beneficiarios del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), del proyecto productivo número FP-HGO-14-00431-009979 del FAPPA, consistente en que: “Omitieron comprobar la aplicación de los recursos públicos federales que le fueron otorgados con cargo al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), toda vez que presentaron la factura núm. 69 del 25 de septiembre de 2014 del proveedor Benigna Hurtado Huerta, por la compra de 8 máquinas de coser y 1,111 metros de tela, la cual fue cancelada el 29 de noviembre de 2014, según consta en la consulta al Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, de fecha 2 de julio de 2015, aunado a que la proveedora que expidió la factura no fue localizada en la visita efectuada por el personal auditor al domicilio fiscal, según consta en la Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 019/CP2014 de fecha 25 de junio de 2015, además de que el SAT informó que su actividad económica no corresponde con los bienes presuntamente facturados.” Por un monto de **\$179,996.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

En el procedimiento **DGR/B/10/2019/R/14/176**, a **María de los Ángeles Aguilar González, Francisca Guerrero Desmonte, Epifanía Martínez Naranjo, Fidel Vargas Barrios, Ricardo Vargas Ibarra y Brenda Vargas Vargas**, (oficios números DGR-B-8178/2019, DGR-B-8179/2019, DGR-B-8180/2019, DGR-B-8181/2019, DGR-B-8182/2019 y DGR-B-8183/2019, respectivamente), integrantes del Grupo de Trabajo denominado **“Papelería Tomy, S.C. de R.L. de C.V.”**, y beneficiarios del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), del proyecto productivo número FP-HGO-14-00429-009972 del FAPPA, consistente en que: “Omitieron comprobar la aplicación de los recursos públicos federales que le fueron otorgados con cargo al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), toda vez que presentaron las facturas núms. 112 y 15 del 25 de septiembre de 2014 y 19 de enero de 2015, respectivamente, de los proveedores Benigna Hurtado Vargas y Felipe Portillo Lemus, por la compra de 1 vitrina de 2.50x1.00, 1 vitrina de 1.80x1.00, 2 aparador de 2.60x2.50, 2 canceles, 1 copiadora Samsung, 1 engargoladora, 1 guillotina y 1 enmicadora; y Mercancías en general, las cuales fueron canceladas el 29 de noviembre de 2014 y el 14 de mayo de 2015, según consta en la consulta al Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, de fecha 1 de julio de 2015, aunado a que los proveedores que expedieron las facturas no fueron localizados en las visitas efectuadas por el personal auditor a sus domicilios fiscales según consta en las Actas Administrativas Circunstanciadas de Auditoría núm. 017/CP2014 y 019/CP2014 de fechas 23 y 25 de junio de 2015, respectivamente, además de que el SAT informó que su actividad económica no corresponde con los bienes presuntamente facturados.” Por un monto de **\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

En el procedimiento **DGR/B/10/2019/R/14/176**, a **Marco Antonio Castro García, Marcela Pérez Tolentino, Maricela Ibarra Cabrera, Irma Vargas Díaz y Juana Ibarra Cabrera**, (oficios números DGR-B-8184/2019, DGR-B-8185/2019, DGR-B-8187/2019, DGR-B-8188/2019 y DGR-B-8189/2019), en su carácter de Presidente, Secretaria, Tesorera e integrantes del Grupo de Trabajo denominado **“Grupo Tepaltingo”**, y beneficiarios del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), del proyecto productivo número FP-HGO-14-00429-009972 del FAPPA, consistente en que: “Omitieron comprobar la aplicación de los recursos públicos federales que le fueron otorgados con cargo al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), toda vez que presentaron la factura núm. 210 del 13 de noviembre de 2014 del proveedor Benigna Hurtado Vargas, por la compra de 10 máquinas de coser, 1 cortadora y 1,296 metros de tela, la cual fue cancelada el 29 de noviembre de 2014, según consta en la consulta al Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, de fecha 2 de julio de 2015, aunado a que la proveedora que emitió la factura no fue localizada en la visita efectuada por el personal auditor al domicilio fiscal, según consta en la Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 019/CP2014 de fecha 25 de junio de 2015, además de que el SAT informó que su actividad económica no corresponde con los bienes presuntamente facturados.” Por un monto de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

En el procedimiento **DGR/B/10/2019/R/14/183**, a **EDUARDO DUEÑAS LÓPEZ**, oficio número DGR-B-8198/19, en su carácter de Director de Obras Especiales del Gobierno del Estado de Nuevo León, “Omitió supervisar y llevar el seguimiento de la ejecución del contrato de obra pública mixto número 13-11-001 de fecha 11 de noviembre de 2013 a fin de que los trabajos se desarrollaran conforme a las normas, especificaciones, proyectos y presupuestos autorizados, toda vez que autorizó el pago de seis conceptos extraordinarios B.3.1.6, B.3.5.3, B.3.6.3, B.3.7.3, B.3.8.3 y B.3.9.3, los cuales estaban considerados en el

catálogo original de conceptos, ya que no se verificó previamente que la contratista hubiese comprobado la ejecución de los conceptos aprobados." Por lo que se le atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$30'393,295.50 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/B/08/2019/R/14/162**, a **EDUARDO DUEÑAS LÓPEZ**, oficio número DGR-B-8200/19, en su carácter de Director de Obras Especiales del Gobierno de Estado de Nuevo León, "Omitió supervisar y llevar el debido seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-001 de fecha 11 de noviembre de 2013, suscrito por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León y las personas morales CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V., ALSTOM MEXICANA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V., quienes firmaron el contrato de forma conjunta y mancomunada, de conformidad con el numeral 1 y la declaración SEGUNDA del citado contrato y el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado 13-09-009 de fecha 14 de septiembre de 2013, suscrito por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León y la persona moral CONSTRUCTORA MAÍZ MIER, S.A. DE C.V., lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, toda vez que no vigiló que se desarrollaran conforme a las normas, especificaciones, proyectos y presupuestos autorizados, ya que firmó las estimaciones números 6, original con periodo de ejecución del 1 al 31 de marzo de 2014, 7 original con periodo de ejecución del 1 al 30 de abril de 2014, 8 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2014, 9 original con periodo de ejecución del 1 al 30 de junio de 2014, 10 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de julio de 2014, 11 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de agosto de 2014, 12 original con periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2014, 13 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2014, 15 original con periodo de ejecución del 16 al 30 de noviembre de 2014, 16 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de diciembre de 2014, 17 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de enero de 2015, 18 original con periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero de 2014, 19 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de marzo de 2015, 1 EXTRA 3 con periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2014, 2 EXTRA 3 con periodo de ejecución del 1 al 15 de noviembre de 2014, 4 EXTRA 3 con periodo de ejecución del 1 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2015, 5 EXTRA 3 con periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero de 2015, 6 EXTRA 3 con periodo de ejecución del 1 al 31 de marzo de 2015, 2 ADIT 3 con periodo de ejecución del 1 al 31 de diciembre de 2014, 3 ADIT 3 con periodo de ejecución del 1 al 31 de enero del 2015, 4 ADIT 3 con periodo de ejecución del 1 al 31 de marzo del 2015, 5 ADIT 3 con periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero del 2015, derivadas del contrato 13-11-001 de fecha 11 de noviembre de 2013 y las estimaciones 11, con periodo de ejecución del 1 al 30 de julio de 2014, 12 original con periodo de ejecución del 1 al 24 de agosto de 2014, 13 original con periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2014, 14 original con periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2014 y 15 original, con periodo de ejecución del 1 al 30 de noviembre de 2014, derivadas del contrato 13-09-009 de fecha 14 de septiembre de 2013, resultando un monto total de \$3'611,572.84 (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), existiendo diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados", por un monto total de **\$7'000,000.00**.

En el procedimiento **DGR/B/08/2019/R/14/159**, a **Eduardo Dueñas López**, oficio número DGR-B-8209/2019, en su carácter de **Director de Obras Especiales del Estado de Nuevo León**, consistente en que: "Omitió supervisar y llevar el seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-001 del 11 de noviembre de 2013, a fin de que se desarrollara conforme a las normas, especificaciones, proyectos y presupuestos autorizados, lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, toda vez que en la estimación 11 Extra se autorizó el pago del precio extraordinario núm. 3EX "Sistema de tierras en trabes U para 1 vía prefabricadas, terminales, conectores, acero de refuerzo y todo lo necesario de acuerdo a los nuevos planos proporcionados, incluye: materiales, mano de obra, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución" sin documentar los rendimientos de 6 jornales de la cuadrilla núm. 19, compuesta por un electricista más su ayudante, que se presenta en la matriz correspondiente, ni el de la manija para molde 532-G de una pieza para cada trabe; ni se acreditó mediante el isométrico respectivo la cantidad de piezas de terminal "T" cat. B1622Q, marca Cadweld, que se colocan en cada trabe, ya que en el plano núm. 31-06-07-ME-2106-P no se aprecian las 26 piezas consideradas en la matriz del precio unitario; y, por otra parte, consideró 26 cargas soldables del # 115 marca Cadweld con su respectivo molde M-206 y manija correspondiente, cuando en el citado plano no se especifica su uso." Por un monto de **\$847,776.40 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**.

En el procedimiento **DGR/B/08/2019/R/14/160**, a **Eduardo Dueñas López**, oficio número DGR-B-8233/19, en su carácter de **Director de Obras Especiales del Estado de Nuevo León**, consistente en que: "Omitió supervisar y llevar el seguimiento de la ejecución de la obra del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-001, de fecha once de noviembre de dos mil trece, relacionado con la "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey", a fin de que se desarrollara conforme a las normas, especificaciones, proyectos y presupuesto autorizados, lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, toda vez que mediante las estimaciones 16 original 1 y 2 aditiva 3, en los conceptos números 8.3.1.2 consistentes en "Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm<sup>2</sup> en pilas de cimentación de 200 cm. de diámetro (incluye suministro de materiales, acarreos, desperdicios, cortes, amarres, traslapes, ganchos, sillas, alambre recocido)", por la cantidad de \$165,496.64 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), y 8.3.3.2 "Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm<sup>2</sup> en pilas de cimentación en marcos laterales de estaciones (incluye suministro de materiales, acarreos, desperdicios, cortes, amarres, traslapes, ganchos, sillas, alambre recocido)", por la cantidad de \$72,555.73 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), se pagó indebidamente las diferencias de más, entre los volúmenes de obra pagados y ejecutados; ya que para el pago de los estribos la contratista consideró las longitudes de los traslapes y

ganchos, los cuales están incluidos en el análisis de los precios unitarios mencionados (15.0% de desperdicio), lo que ocasionó que se pagara una diferencia de más por un monto total de \$238,052.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)".

En el procedimiento **DGR/D/09/2019/R/14/172**, a **Manuel Jesús Rosado Chi**, oficio número DGR-D-7410/19, en su carácter de beneficiario del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Tecnificación del Riego, consistente en que: "Omitió devolver los recursos del referido Programa y Componente que le fueron ministrados al Amparo del Convenio de Concertación de fecha 15 de mayo de 2014, que suscribió con el Ejecutivo Federal por conducto de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de su Delegación en el Estado de Yucatán, toda vez que no dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en las cláusulas primera, segunda y tercera del citado instrumento jurídico, en virtud de que no realizó la aportación de los recursos que junto con los del incentivo federal, debían destinarse a la realización del proyecto con número de folio YN1400000190; ya que para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones presentó ante la citada delegación las facturas números 679 y 680, ambas de fecha 30 de septiembre de 2014, emitidas por el proveedor Cooperativa de Producción BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$1,486,605.75 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 75/100 M.N.), que incluye la aportación federal y la contrapartida; sin embargo dicho proveedor canceló ante el Servicio de Administración Tributaria por el monto al que asciende la aportación del beneficiario, aunado a que en el estado de cuenta proporcionado por el proveedor no se identificó la misma." Por lo que se le atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$742,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

En el procedimiento **DGR/D/08/2019/R/14/156**, a **Zeferina Alonso Moreno**, oficio número DGR-D-7782/19, Integrante del Grupo de Trabajo denominado "**Mujeres Unidas de Coatzingo**", consistente en que: "Solicitó y recibió recursos federales con cargo al Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), y suscribió, bajo protesta de decir la verdad, no ser beneficiaria de otro proyecto, no obstante que alguna(s) de sus integrantes era(n) beneficiaria(s) y recibió(eron) apoyos de otro programa productivo del Gobierno Federal, durante el mismo ejercicio fiscal". Por lo que se le atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se les cita para que comparezcan personalmente o a través de apoderado a las audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, para **Vicente García Reyes**, se fijan las **9:20 horas**, para **Yessica Vargas García**, las **10:20 horas**, para **Janeth Vargas García**, las **11:20 horas**, para **Lorena Vargas Rosas**, las **12:20 horas**, para **Oscar Hernández García**, las **13:20 horas**, para **María Graciela Aldana Cruz**, las **14:20 horas**, para **Alejandra Aldana Cruz** las **15:20 horas** y para **Arturo Sánchez García** las **16:20 horas**, todos del día **27 de noviembre de 2019**, asimismo para **María de los Ángeles Aguilar González**, las **9:20 horas**, para **Francisca Guerrero Desmonte**, las **10:20 horas**, para **Epifanía Martínez Naranjo**, las **11:20 horas**, para **Fidel Vargas Barrios**, las **12:20 horas**, para **Ricardo Vargas Ibarra**, las **13:20 horas** y para **Brenda Vargas Vargas**, las **14:20 horas**, todos del día **28 de noviembre de 2019**; para **Marco Antonio Castro García**, las **9:20 horas**, para **Marcela Pérez Tolentino**, las **10:20 horas**, para **Maricela Ibarra Cabrera**, las **12:30 horas**, para **Irma Vargas Díaz** y para **Juana Ibarra Cabrera**, las **13:30 horas** todas del **29 de noviembre de 2019** del Procedimiento **DGR/B/10/2019/R/14/176**; para **Eduardo Dueñas López** el **28 de noviembre de 2019**, a las **12:00 y 10:00 horas** de los procedimientos **DGR/B/10/2019/R/14/183** y **DGR/B/08/2019/R/14/162** respectivamente; para **Eduardo Dueñas López** se señalan las **16:30 horas** del día **27 de noviembre de 2019** del procedimiento **DGR/B/08/2019/R/14/159**, y en el Procedimiento **DGR/B/08/2019/R/14/160** para **Eduardo Dueñas López** se señalan las **10:00 horas** del día **03 de diciembre de 2019**, para **Manuel Jesús Rosado Chi** del procedimiento **DGR/D/09/2019/R/14/172**, a las **10:00 horas** y **Zeferina Alonso Moreno** del procedimiento **DGR/D/08/2019/R/14/156** a las **11:00 horas** ambos del **05 de diciembre de 2019**, a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en los expedientes respectivos; asimismo se les previene a fin de que se señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se ponen a la vista para consulta los expedientes mencionados en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019. El Director General de Responsabilidades. **Lic. Héctor Barrenechea Nava.**- Rúbrica.

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas**  
**Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial**  
**2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2019, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción II y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 10, 13, 36, 37, 39, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado A, fracción XXV.2, en relación con los artículos 5, fracción I, inciso j) y 75 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el Director General Adjunto de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **ERNESTO LUIS ÁLVAREZ CORDERO**, lo siguiente:

En atención a lo ordenado en el expediente VP/095/2018, con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le solicito a Usted para que **dentro del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos al de la última publicación del presente, realice las aclaraciones que correspondan en el expediente de verificación patrimonial antes señalado, ante los Directores de Verificación Patrimonial A, B, C y D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, adscritos a la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en horas y días hábiles, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México.

En atención a lo anterior, el expediente de verificación patrimonial se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX y X, 17 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2019.

El Director de Verificación Patrimonial B, en suplencia por ausencia  
del Director General Adjunto de Verificación Patrimonial, en términos  
de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de la Función Pública.

**Lic. Juan Manuel Marín Cervantes**

Rúbrica.

(R.- 488125)

**AVISO**  
**A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Legislativo Federal  
México  
Auditoría Superior de la Federación  
Cámara de Diputados  
EDICTO**

**C. RAUL WONG CABADA**

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/10/2019/14/331, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1529/16, formulado al Gobierno del Estado de Baja California, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable del acto u omisión que se detalla en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-7663/19, de fecha 04 de octubre de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Jefe del Departamento de Pagaduría de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, omitió cumplir debidamente con los compromisos determinados en el Convenio para el otorgamiento de subsidios, de fecha 25 de marzo de 2014, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California, vigilando que las operaciones se realizaran de acuerdo a la normatividad establecida; lo que provocó que los recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva 2014, que no fueron ministrados para su gasto al Municipio de Tijuana, Baja California, por la cantidad de \$295,065.26 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.); así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que fueron administrados los recursos del fondo, que no se ministraron a los Municipios de Ensenada, Baja California por la cantidad de \$56,534.79 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.) y al Municipio de Tijuana, Baja California, por la cantidad de \$173,283.12 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), no fueran reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2014, ni durante la auditoría practicada por esta Auditoría Superior de la Federación, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditaría que al 31 de diciembre de 2014, los referidos recursos se encontraran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, con lo que se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$524,883.17 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.); conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 54, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, primer párrafo, 67, primer párrafo y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusulas Tercera, Sexta, párrafo tercero y Séptima, del Convenio para el otorgamiento de Subsidios de fecha 25 de marzo de 2014, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California; numerales 19, 20, 21 y 30 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y del Fondo de Infraestructura Deportiva y 49, fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California; todos y cada uno de los anteriores vigentes en la época de los hechos irregulares; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de octubre de 2019 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca **personalmente** a la audiencia de ley, que se celebrará a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 488658)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**  
**2019 Año Del Caudillo Del Sur Emiliano Zapata**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**Asunto: Resolución de cancelación de registro a diversas Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas.**

En virtud de la imposibilidad para notificar el oficio de cancelación por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a las **5 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sociedades)**, que se relacionan en el **anexo único** del presente edicto, notificación que se intentó realizar de forma personal y a través de correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio que las Instituciones Financieras registraron en la propia CONDUSEF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11 fracciones XXVIII, XXXIII, y XLIV, 16, 26, fracción I, 28 y 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 87-B, segundo párrafo, 87-K, párrafos tercero, inciso a), sexto y noveno, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Trigésima Séptima, fracciones I y V de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros; así como los artículos 3º, fracción IV; 4º, fracción II, numeral 2; 5º; 15, fracciones IX y XIV; y 31, fracciones XXIV, XLIX, L, LI y LIII, todos ellos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2019, se notifica por medio del presente edicto el mencionado oficio de Resolución de cancelación de registro como SOFOM, cuyo contenido a continuación se resume: Ciudad de México a 15 de octubre de 2019; Asunto: **Resolución de cancelación de registro como SOFOM.** En atención al procedimiento de cancelación de registro iniciado a 5 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, con fundamento en el artículo 87-K, párrafos tercero, inciso a), cuarto y sexto, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y en la Trigésima Séptima, fracciones I y V, y sexto párrafo, de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), emite la presente resolución con base en los siguientes **A n t e c e d e n t e s.- Primero.** Con fecha 7 de octubre de 2014, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (**Disposiciones**), las cuales, en su Trigésima Séptima, fracción I establece que esta Comisión Nacional cancelará el registro de una SOFOM cuando *incumpla con las obligaciones de mantener actualizada y validar la información o que ésta difiera de la real, por dos trimestres consecutivos*; mientras que la fracción V establece que se cancelará el registro de una SOFOM, *cuando esté identificada como "INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE" por un el plazo de seis meses sin que actualice su domicilio.* **Segundo.** Hermopción, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Vinta Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y MFIV, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. no mantuvieron actualizada su información corporativa por más de un semestre consecutivo, y Grimsur de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Mi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. se encuentran identificadas como Instituciones No Localizables por más de un semestre consecutivo. **Tercero.** Esta Comisión Nacional intentó notificar el inicio del procedimiento de cancelación de registro a las **Sociedades**, de forma personal y a través de correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio que registraron en la propia CONDUSEF. **Cuarto.** En virtud de la imposibilidad de notificar a las **Sociedades**, esta Comisión Nacional, con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como 35, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notificó a las **Sociedades**, a través del EDICTO publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 02, 09 y 16 de agosto de 2019, el inicio del procedimiento de cancelación de registro, cuyo objetivo fue el de otorgar la garantía de audiencia establecida en el segundo párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, a fin de que en el término de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del EDICTO publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 02, 09 y 16 de agosto de 2019, las **Sociedades** manifestaran lo que a su derecho conviniera ante este Organismo. **Quinto.** En vista de no haber ejercido la garantía de audiencia antes mencionada, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el EDICTO publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 02, 09 y 16 de agosto de 2019, el cual establece en su parte conducente lo siguiente: *"Por lo enunciado, se les apercibe de que, en caso de no recibirse respuesta a esta notificación, por conducto de su representante legal, precluirá su derecho de audiencia y esta Comisión Nacional, dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, emitirá las*

*resoluciones de cancelación de registro, con base en la información y documentación que obre en esta Dirección General.”* **Sexto.** Del análisis realizado por la Dirección General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera al cumplimiento de obligaciones por parte de las **Sociedades**, frente al SIPRES, conforme a las facultades que le son conferidas en el artículo 31, fracciones XXIV, XLIX y L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se desprende que **Hermopción, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Vinta Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y MFIV, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** no llevaron a cabo los actos corporativos necesarios para mantener su información corporativa actualizada ante esta Comisión Nacional; mientras que **Grimsur de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Mi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, se encuentran identificadas como Instituciones no Localizables por más de un semestre consecutivo; actualizando las hipótesis establecidas en las fracciones I y V de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, respectivamente. Por lo anterior, y **Considerando.- 1.** Que las **Sociedades** se ubican en las causales de cancelación previstas en las fracciones I y V de las Disposiciones; **2.** Que al día de hoy ha precluido el derecho de audiencia otorgado a las **Sociedades** a través del EDICTO publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 02, 09 y 16 de agosto de 2019, sin que hayan manifestado lo que a su derecho conviniera; y **3.** Que en términos del apercibimiento contenido en el EDICTO publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 02, 09 y 16 de agosto de 2019, y en virtud de que las **Sociedades** no se manifestaron respecto al procedimiento de cancelación de registro, lo procedente es emitir la siguiente: **R e s o l u c i ó n . PRIMERO.** Con fundamento en el tercer párrafo, inciso a), del artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y en las fracciones I y V, y párrafo cuarto, de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, esta Comisión Nacional emite la presente RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO a las **Sociedades** relacionadas en el **anexo único** del presente edicto, para operar como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas. **SEGUNDO.** En términos del párrafo sexto del artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en correlación con el sexto párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, las **Sociedades** deberán inscribir la presente Resolución de Cancelación de Registro en el Registro Público de Comercio correspondiente, lo cual deberá acreditarse ante esta Comisión Nacional en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la presente notificación, de conformidad con el artículo 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, lo anterior, a fin de concluir el presente procedimiento. La información anterior, deberá presentarse en Av. Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, se pone a disposición de sus representantes legales, para consulta, la documentación relativa al procedimiento de cancelación de registro como SOFOM, la cual obra en los expedientes específicos que la Dirección General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera tiene para cada uno de los procedimientos iniciados, los cuales podrán consultar en el mismo horario y domicilio antes señalados, en las oficinas de esta Dirección General. **TERCERO.** Transcurrido el plazo señalado en el resultando que antecede, y sin que esta Comisión Nacional reciba constancia de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, procederá a la cancelación del registro de las **Sociedades** en el SIPRES, e informará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores lo correspondiente, en un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el octavo párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones. Los interesados podrán oponerse a esta cancelación dentro de un plazo de sesenta días hábiles, contado a partir de la inscripción de la cancelación en el Registro Público de Comercio, ante la autoridad judicial correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 87-K, noveno párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Directora General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera de la  
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**Lic. Elisa Herrejón Villarreal.**

Rúbrica.

#### ANEXO ÚNICO

- 1 Grimsur de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 2 Hermopción, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 3 MFIV, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 4 Mi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 5 Vinta Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
**EDICTO**

Se notifica al propietario, poseedor, Representante Legal y/o quien tenga derechos o interés jurídico, que en fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, se decretó el aseguramiento de CANNABIS SATIVA L., con un peso de 716,960.0 Kilogramos y un peso neto recibido por 701, 890.0 kilogramos; dicho objeto del delito se encuentra afecto a la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-COAH/0001065/2019, notificación realizada de conformidad con lo previsto en los artículos 82, fracción III, 227, 228, 229, 230 y 235 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, el objeto será destruido conforme a las reglas establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Lo anterior a efecto de no enajenar o disponer del objetos de delito; y para manifestar lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, lugar donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente  
Ciudad de México, 8 de octubre de 2019  
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEITA  
**Lic. Fabiola Padilla Cruz**  
Rúbrica.

(R.- 488146)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
**EDICTO**

Se notifica al propietario, poseedor, Representante Legal y/o quien tenga derechos o interés jurídico, que en fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, se decretó el aseguramiento del inmueble señalado como "QUINTA MARIEL", ubicado en Ejido Rancho Alegre, de Torreón, Coahuila con coordenadas geográficas 25°30'07.0"N, 103°19'51.1"W; dicho bien inmueble, se encuentran afecto a la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-COAH/0001065/2019, notificación realizada de conformidad con lo previsto en los artículos 82, fracción III, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 239 y 240, y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, el bien asegurado causara abandono a favor de la Procuraduría General de la República, como lo previene el diverso numeral 231, párrafo segundo del Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de no enajenar o disponer del bien; y para manifestar lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, lugar donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente  
Ciudad de México, 8 de octubre de 2019  
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEITA  
**Lic. Fabiola Padilla Cruz**  
Rúbrica.

(R.- 488148)

**AVISO AL PÚBLICO**

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos  
Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Asuntos Internos  
EDICTO**

En cumplimiento del acuerdo ministerial dictado, el 25 de julio, dentro de la carpeta de investigación **FED/VG/FECCI-CDMX/0000692/2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 82 en relación con el 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 3, fracción VI y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; se notifica, al propietario, apoderado legal, y/o cualquier otra persona que tenga derechos o interés jurídico sobre el bien mueble asegurado dentro de la indagatoria antes referida, lo siguiente:

Dentro de la indagatoria **FED/VG/FECCI-CDMX/0000692/2017**, se encuentra asegurado el vehículo **CADILLAC SRX-4, color gris, con matrícula MUL-7593 del Estado de México**, mismo que se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación.

La notificación antes señalada, se realiza de conformidad con lo previsto en la fracción III, del artículo 82 en relación al diverso 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; apercibiendo a aquellos que pudieran estar interesados, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes a que surta efectos la presente notificación, el bien asegurado causará abandono a favor de la Fiscalía General de la República. El bien mueble antes referido, queda a disposición de quien considere tener derechos sobre él, a través de esta Representación Social de la Federación, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México. **C Ú M P L A S E.**

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reección".

Ciudad de México a 25 de julio de 2018.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Quinta Investigadora FECCI de la Unidad de Investigación  
y Litigación de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

**Lic. Edilberto Molina Ruiz**

Rúbrica.

**(R.- 488141)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas  
EDICTO**

Se notifica al propietario, poseedor, Representante Legal y/o quien tenga derechos o interés jurídico, que en fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, se decretó el aseguramiento de cuarenta y cinco armas de fuego, tres mil quinientos noventa y ocho cartuchos y ochenta y seis cargadores, dichos objetos del delito se encuentra afecto a la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-COAH/0001065/2019, notificación realizada de conformidad con lo previsto en los artículos 82, fracción III, 227, 228, 229, 230 y 235 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, el bien asegurado será destruido conforme a las reglas establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Lo anterior a efecto de no enajenar o disponer de los objetos de delito; y para manifestar lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, lugar donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de octubre de 2019

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEITA

**Lic. Fabiola Padilla Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 488142)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, QUE EN FECHA **(12) DOCE DE DICIEMBRE DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO** SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

- 1.- VEHÍCULO DE LA MARCA INTERNATIONAL, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 24,000 LITROS, MODELO 2005, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABINA 2HSCNAPR95C186427, Y NÚMERO DE SERIE EN CHASIS DINA 15440\*00174, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LC16868 DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 2.- VEHÍCULO DE LA MARCA FREIGHTLINER, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 24,000 LITROS, MODELO 2009, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FUJA6CK89DAH2904, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LB79238 DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 3.- VEHÍCULO DE LA MARCA KENWORTH, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 24,000 LITROS, MODELO 2004, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3BKDL00X74F614398, Y PLACAS DE CIRCULACIÓN LC12819 DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 4.- VEHÍCULO DE LA MARCA KENWORTH, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 21,000 LITROS, CON NÚMERO DE SERIE R681508, Y PLACAS DE CIRCULACIÓN LA90892 DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 5.- VEHÍCULO DE LA MARCA INTERNATIONAL, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR CAFÉ CON TANQUE EN COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 24,000 LITROS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABINA 2HSCNAPR45C053827, MODELO 2005, Y NÚMERO DE SERIE EN CHASIS 3HVBMAAR81N022850, MODELO 2001, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LB28161, DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 6.- VEHÍCULO DE LA MARCA KENWORTH, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR AMARILLO, CON TANQUE EN COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 24,000 LITROS, MODELO 2004, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKDB0X94F613144, Y PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ9880F, DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 7.- VEHÍCULO DE LA MARCA FREIGHTLINER, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 17,000 LITROS, MODELO 2011, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3ALACYCS6BDAX9294, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN KY72357, DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 8.- VEHÍCULO DE LA MARCA KENWORTH, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 22,000 LITROS, CON NÚMERO DE SERIE R794794, Y PLACAS DE CIRCULACIÓN 076AU4 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL.
- 9.- VEHÍCULO DE LA MARCA KENWORTH, TIPO TRACTO CAMIÓN TANQUE, COLOR BLANCO, CON RAZÓN SOCIAL "GEM S.A. DE C.V.", CON CAPACIDAD DE 24,000 LITROS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2NKMLD9X67M310763, Y PLACAS DE CIRCULACIÓN LA80599, DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dichos bienes son afectos a la carpeta de investigación número FED/SEIDO/UEIARV-TLAX/0001109/2018. Notificación realizada de conformidad con lo previsto por los artículos 82 fracción III, 131, 231 párrafos I, II y III y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de la República, como lo previene el diverso numeral 231 párrafo segundo del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de no enajenar o disponer de los bienes vehículos asegurados en comento, y para manifestar lo que a derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse las constancias conducentes al citado aseguramiento.

“Sufragio Efectivo. No Reección”  
Ciudad de México a 08 de octubre de 2019  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la U.E.I.A.R.V. de la S.E.I.D.O.

**Lic. Fortino Piña Pérez**

Rúbrica.

(R.- 488145)

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Morelos  
Cuernavaca, Morelos**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001479/2018**, iniciada por el delito de Uso de moneda falsa, previsto en el artículo 234, último párrafo del Código Penal Federal, en la cual el 26 de septiembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 una Motocicleta marca Suzuki, 2009, color azul y negro, año 2009, con placas de circulación 6R9SP del Estado de México, por ser un instrumento del delito investigado; **2.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000776/2016**, iniciada por los delitos de Contra la Salud, previsto y sancionado en el artículo 195 en relación con el 193, de la Ley General de Salud; así como el diverso de Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Ter fracción III, en relación con el numeral 11, inciso c), de la Ley Federal de Arma de Fuego y Explosivos; y el de Posesión de Granadas, previsto y sancionado en el artículo 83 Ter, fracción III, en relación con el 11, inciso h), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 05 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Marca Chevrolet, tipo Cavalier, modelo 1998, color gris, número de serie 3G1JX1444WS164185, sin placas de circulación, por ser un instrumento del delito investigado; **3.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000776/2016**, iniciada por los delitos de Contra la Salud, previsto y sancionado en el artículo 195 en relación con el 193, de la Ley General de Salud; así como el diverso de Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Ter fracción III, en relación con el numeral 11, inciso c), de la Ley Federal de Arma de Fuego y Explosivos; y el de Posesión de Granadas, previsto y sancionado en el artículo 83 Ter, fracción III, en relación con el 11, inciso h), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos., 05 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un, Motocicleta marca Italika, color negro con plata, modelo 2015, número de serie 3SCPFTEEXF1054255, placas de circulación M3WG5 del Estado de Morelos., por ser un instrumento del delito investigado; **4.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000142/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 19 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-350, color blanco, modelo 1989, con placas de circulación NV72867 del Estado de Morelos, número de serie::AC3JGP68998, por ser un instrumento del delito investigado; **5.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000519/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 20 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Dodge, tipo Estacas, color crema, modelo 1981, con placas de circulación MT40354, número de serie:L115757, por ser un instrumento del delito investigado; **6.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000164/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Dodge, tipo Pick up, color blanco, modelo 1993, con placas de circulación MVL1351 del Estado de México, número de serie:3B7HM2672PM128254, por ser un instrumento del delito investigado; **7.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000696/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 01 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-350, color azul, modelo 1982, sin placas de circulación número de serie:C3JMY49208, por ser un instrumento del delito investigado; **8.** Carpeta de investigación

**FED/MOR/CUER/0001574/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 02 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo Pick up, color rojo, modelo 1991, con placas de circulación 304MAD del Distrito Federal, número de serie: C2LYY81956, por ser un instrumento del delito investigado; **9.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001634/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 12 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-350, color azul, modelo 1992, con placas de circulación KY77228 del Estado de México, número de serie: AC3JME85171, por ser un instrumento del delito investigado; **10.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000754/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 20 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-350, color gris, modelo 1989, con placas de circulación KT62237 del Estado de México, número de serie: C3JGR75777, por ser un instrumento del delito investigado; **11.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000114/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 14 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo redillas, color azul, modelo 1992, placas de circulación 468FMA del Distrito Federal, número de serie: AC1JYP54957, por ser un instrumento del delito investigado; **12.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000219/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 17 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo redillas, color rojo, modelo 1990, sin placas de circulación número de serie: AC3JHU71222, por ser un instrumento del delito investigado; **13.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000143/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 18 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Chevrolet, tipo pick up 1500, color azul, modelo 1989, placas de circulación GZ9776A del Estado de Guerrero, número de serie: 2GCEC19H1K1137550, por ser un instrumento del delito investigado; **14.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000246/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 28 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo redillas, color azul, modelo 1992, placas de circulación GX0917 del Estado de Guerrero, número de serie: AC3JMA60649, por ser un instrumento del delito investigado; **15.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000454/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 29 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Dodge, tipo estacas, color blanco, modelo 1991, sin placas de circulación, número de serie: 3BGME3648MM018669, por ser un instrumento del delito investigado; **16.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/00001527/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 05 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-350, color amarillo, modelo 1980, placas de circulación HA6944A del Estado de Guerrero,

número de serie: F35ENHJ2287, por ser un instrumento del delito investigado; **17.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/00001527/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 06 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca GMC, tipo plataforma, color blanco, modelo 2000, placas de circulación NV78177 del Estado de Morelos, número de serie: 3GCJC54K8YM1103752, por ser un instrumento del delito investigado; **18.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000871/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 07 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, color blanco, modelo 1990, placas de circulación MFF7649 del Estado de México, número de serie: 1GCDC14Z0LE247145, por ser un instrumento del delito investigado; **19.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000433/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 10 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca GMC, tipo Jimmy, color rojo, modelo 1991, placas de circulación MGB9147 del Estado de México, número de serie: 1GKCT8Z6M0532148, por ser un instrumento del delito investigado; **20.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000963/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 19 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-150, color negro, modelo 1992, placas de circulación HB19991 del Estado de Guerrero, número de serie: 1FTEX15Y6DKA00620, por ser un instrumento del delito investigado; **21.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/000101/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 30 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Dodge, tipo D-350, color negro, modelo 1986, placas de circulación KT50215 del Estado de México, número de serie: L6-16156, por ser un instrumento del delito investigado; **22.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/000939/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 19 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Chevrolet, tipo redillas, color blanco, modelo 1993, placas de circulación NW31900 del Estado de Morelos, número de serie: 3GCJ44K9PM121650, por ser un instrumento del delito investigado; **23.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/000504/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 05 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Ford, tipo F-350, color verde, modelo 1993, placas de circulación NW69010 del Estado de Morelos, número de serie: AC3JMY40159, por ser un instrumento del delito investigado; **24.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000447/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 14 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Dodge, tipo estacas, color azul, modelo 1982, placas de circulación LZH5935 del Estado de México, número de serie: L2-11835, por ser un instrumento del delito investigado; **25.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/00001730/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 10 de diciembre de 2018, se

decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Chevrolet, tipo redillas, color azul, modelo 1991, placas de circulación KT04114 del Estado de México, número de serie: 3GCJC44K7MM116331, por ser un instrumento del delito investigado; **26.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001143/2018**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías de Comunicación, previsto en el artículo 533 segundo párrafo de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 27 de agosto de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo tipo 2500 Pick-Up, marca Dodge, modelo 1995, número de serie 3BFJF2676SM139486, sin número de placas, color blanco, por ser un instrumento del delito investigado; **27.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUAU/0001044/2017**, iniciada por el delito Contra la Biodiversidad, ilícito previsto y sancionado en el artículo 419 a quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad, del Código Penal Federal, en la cual el 26 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Camioneta, Marca Ford, Tipo F-350, Color rojo, Modelo 1996, con placas de circulación HR-73-184 del Estado de Hidalgo, con número de serie 3FEKFN6TTMA022404, por ser un instrumento del delito investigado; **28.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001174/2017**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, previsto en el artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 21 de diciembre de 2017, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Venture, Color: No se tiene registro del color se encuentra calcinado, Año: 1997, Placas: HAZ775-A, Estado: Guerrero, NIV: 1GNDX03E2VD242414, por ser un instrumento del delito investigado; **29.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001612/2017**, iniciada por el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto en el artículo 86 de la citada ley, en la cual el 02 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo Marca: Ford, Modelo: F-350, Color: Negro, Año: 1992, Placas: KP-11569, Estado: Estado de México, NIV: AC3JML45261, por ser un instrumento del delito investigado; **30.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000600/2018**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, previsto en el artículo 533 segundo párrafo de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 26 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Chevy, Color: Verde, Año: 1997, Placas: PYC4190, Estado: Morelos, NIV: 3G1SF2428VS121284, por ser un instrumento del delito investigado; **31.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/00000052/2019**, iniciada por el delito previsto en el artículo 83 quat, fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 05 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo de la marca Italika, Tipo Motocicleta, Color Negro, Modelo 201, Sin Placas de Circulación, por ser un objeto del delito investigado; **32.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUAU/0001585/2017**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, ilícito previsto en artículo 533, los que dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, serán castigados con tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica del Distrito Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 22 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo de la Marca Chevrolet, modelo 1993, placas de circulación KY82650 del Estado de México con número de serie 3GCJC44K0PM126025, por ser un objeto del delito investigado; **33.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUAU/0000587/2018**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, ilícito previsto en artículo 533, los que dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, serán castigados con tres meses a siete años de prisión y multa de 100 a 500 veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica del Distrito Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el 29 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo de la Marca Volkswagen tipo Golf, modelo 1994, número de Serie 1HRM917661, por ser un objeto del delito investigado; **34.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUAU/0001576/2017**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, ilícito previsto en el artículo 81, se sancionará con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, a quien porte un arma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta ley sin tener expedida la licencia correspondiente, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el 26 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, Modelo 1986, color Rojo, con placas de Circulación PDX-2519, del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 6LB1102847, por ser un instrumento del delito; **35.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000367/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 18 de julio

de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Ford, Tipo F-350, Color Blanco, Modelo 1994, con placas de circulación Kv-98144 particulares del Estado de Guerrero, con número de serie AC3JEP52771, por ser un instrumento del delito; **36.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000367/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 19 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Ford, Tipo F-350, color blanco, modelo 1994, con placas de circulación HE-59193 particulares del Estado de Guerrero, con número de serie 3FEKF37N0RMA03329, por ser un instrumento del delito; **37.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000367/2018**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 20 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Chevrolet, Tipo Chevy Van, color azul, modelo 1983, con placas de circulación EAN-1598 del Estado de Chihuahua con número de serie 1GCCG15D4D7142228, por ser un instrumento del delito; **38.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001767/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 03 de julio de 2017, se decretó el aseguramiento de 01 un Dodge, tipo D-350, modelo 1992, número de serie 3B6ME3649NM536050, color blanco con redillas en color azul, por ser un instrumento del delito; **39.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000339/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 02 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 una camioneta marca Ford, tipo F-250, modelo 1994, número de serie 3FTEF25N8RMA26831, color azul con amarillo, con placas de circulación LRD-4791, por ser un instrumento del delito; **40.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000277/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 09 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1993, número de serie 1GBDC14K0PZ223868, color azul con morado, sin placas de circulación, por ser un instrumento del delito; **41.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000291/2017**, artículo 9 fracción II. resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley de la ley federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 09 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca Ford, tipo F-150, modelo 1982, con número de serie 1FTDF15EXCUA25012, color café, sin placas de circulación, por ser un instrumento del delito; **42.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0000201/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 09 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca chevrolet, tipo silverado, modelo 1999, con número de serie 1GCCEC19T9XZ125648, color café, con placas de circulación MHT2899 del Estado de México., por ser un instrumento del delito; **43.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001463/2017**, iniciada por el delito previsto en el artículo 9 fracción II. Resguarde, transporte, almacene, distribuya, posea, suministre u oculte hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, en la cual el 22 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 un vehículo marca Dodge, tipo Ram 3500, modelo 2001, con número de serie 3B6MC36541M527426, color blanco, con placas de circulación KV37051, particulares del Estado de México, por ser un instrumento del delito; **44.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001629/2017**, iniciada por el delito de Sustracción de hidrocarburo, previsto en el artículo 9, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2003, color blanco, color blanco, con placas de circulación PYB-2769, con número de serie 3N1EB31S13K507488, del Estado de Morelos, por ser

un instrumento del delito; **45.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001629/2017**, iniciada por el delito de Sustracción de hidrocarburo, previsto en el artículo 9, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2004, color blanco con morado, sin placas de circulación, con número de serie 3N1EB31S74K524751, por ser un instrumento del delito; **46.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/0001629/2017**, iniciada por el delito de Sustracción de hidrocarburo, previsto en el artículo 9, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de diciembre de 2019, se decretó el aseguramiento de 01 un Vehículo marca Dodge, tipo Caravan, modelo 1993, color blanco, con placas de circulación LTL-7718 particulares del estado de México, con número de serie 2B4GH2538PR206525, por ser un instrumento del delito; **47.** Carpeta de investigación **FED/MOR/CUER/00001479/2018**, iniciada por el delito de Uso de moneda falsa, previsto en el artículo 234, último párrafo del Código Penal Federal, en la cual el 26 de septiembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01 una Motocicleta, marca Suzuki, modelo 2009, color azul y negro, con placas de circulación 6R9SP del Estado de México, con número de serie JS1VP53A992100533, por ser un instrumento del delito.

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se les apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días naturales** siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor de la Procuraduría o de las entidades federativas, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Delegación Estatal Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac, número 103, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

El C. Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Morelos.

**Mtro. Adonai Carreón Estrada.**

Rúbrica.

(R.- 488137)

---

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Dirección Normativa de Administración y Finanzas**

**2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata**

EDICTO

**GL Diseño y Construcción Co, S.A. de C.V.**

Ing. Gilberto Loya Rodríguez, Administrador Único y/o Representante Legal,  
o bien quien tenga facultades de representación acreditables

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "El Instituto" a través de su representante el Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella, en su carácter de Director Normativo de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades suficientes para sustanciar el presente procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto en ejercicio del poder general limitado para actos de administración otorgado a través de la escritura pública número 49,104 de fecha 28 de febrero de 2019, por lo que en ejercicio de las facultades otorgadas en el Segundo Párrafo de la Cláusula Segunda de dicho instrumento y en la función 23 del numeral 5 del Manual de Organización General de "El Instituto" que refiere: "Dirección de Administración... 23. Realizar los procedimientos administrativos de rescisión de los contratos que celebre...", así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ISSSTE, se le notifica el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DA-SOC-C-028-2016, celebrado entre "El Instituto" y la empresa **GL Diseño y Construcción Co, S.A. de C.V.**, para los **Trabajos de Obra Civil e instalaciones electromecánicas para la continuidad de la ampliación, remodelación y remozamiento de los servicios de banco de sangre, becarios, puente de instalaciones, casa de máquinas, baños, vestidores, mantenimiento y obra exterior del Hospital General (HG106) "Presidente Lázaro Cárdenas"**, ubicado en Chihuahua, Chih.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 61, fracción I, y 62, fracción II, y sus párrafos penúltimo y último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el diverso 157, fracciones II, III, IV, y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las fracciones II, III, IV y XIV de la Cláusula Vigésima del contrato citado, por los siguientes incumplimientos contractuales: 1. No ejecutar los trabajos de conformidad con el programa de ejecución contratado, presentando atrasos en la ejecución de la obra; 2. Por la interrupción injustificada de la ejecución de los trabajos, ya que se encuentra abandonada la obra; 3. No cumplir con el objeto contractual al no contar con el suministro de materiales generando que el atraso se fuera incrementando; 4. No presentar las estimaciones en la forma y plazos pactados; y 5. No tener presencia del Superintendente y que éste como su representante en el lugar de los trabajos y autorizado para oír y recibir notificaciones, no haya aperturado ni

usado la Bitácora Electrónica de Obra, ya que es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación obligatorio entre las partes. Formándose el expediente respectivo, el cual está a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicada en Avenida San Fernando Número 547, Edificio D, P.B., Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 159 de su Reglamento, se cita al representante legal de la empresa **GL Diseño y Construcción Co, S.A. DE C.V.**, para el levantamiento del Acta Circunstanciada, en el lugar de los trabajos para hacer constar el estado que guardan, señalándose para dicho acto el quinto día hábil a las 13:00 horas, contado a partir de la última publicación de tales edictos para que se presente a hacer valer lo que a su derecho convenga.

Atentamente  
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019  
Director Normativo de Administración y Finanzas  
**Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella**  
Rúbrica.

(R.- 488834)

---

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
**Dirección Normativa de Administración y Finanzas**  
**Subdirección de Obras y Contratación**  
**2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata**

EDICTO

**Construcciones y Estabilizaciones La Cumbre, S.A. de C.V.**

**Ing. Raul Resendiz Medina**

Apoderado Legal y/o Representante Legal

o bien quien tenga facultades de representación acreditables

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "El Instituto", a través de los C.C. Arq. Benjamín Anastasio Aguilar Calleja, Jefe de Departamento de Supervisión Zona Sur 1 y Residente designado y Arq. E. Antonio Moreno Trejo, en su carácter de Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra, ambos adscritos a la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas de "El Instituto", quienes cuentan con las facultades suficientes para realizar la formalización del cierre administrativo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que celebró "El Instituto" por conducto de la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas, por lo que en ejercicio de las facultades conferidas por el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numerales 5.4.2.1, función 3 que refiere "Departamento de Supervisión Zona Sur 1. 3. Supervisar, vigilar, controlar y revisar que la ejecución de los compromisos contractuales de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable; y 5.4.5.2, función 3 que refiere "Departamento de Finiquitos de Obra. 3. Elaborar el dictamen y Acta de Finiquito de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas...", y en cumplimiento al resolutivo Cuarto de la Resolución de Rescisión de fecha 8 de octubre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, y 64 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el 169 del Reglamento del mismo ordenamiento Jurídico, se le comunica que **el día 15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas** se llevará a cabo el Finiquito del contrato número **DA-SOC-PC-001-2018**, celebrado entre "El Instituto" y la empresa **CONSTRUCCIONES Y ESTABILIZACIONES LA CUMBRE, S.A. DE C.V.**, para los trabajos consistentes en el **Desarrollo del proyecto ejecutivo y trabajos de obra civil para la rehabilitación del canal de desagüe pluvial del Inmueble Histórico de la Escuela de Dietética y Nutrición en la Ciudad de México**, el cual indica que los adeudos que su representada tiene son los siguientes:

**ANTICIPO NO AMORTIZADO SIN I.V.A. \$540,998.75**

**CARGAS FINANCIERAS POR ANTICIPO NO AMORTIZADO \$74,037.91**

**TOTAL SANCIÓN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO \$203,016.89**

**SOBRECOSTO A LA FECHA POR TRABAJOS NO EJECUTADOS MAS 10% ADICIONAL DEL IMPORTE NO EJECUTADO \$293,138.70**

**SUBTOTALES \$1,111,192.24**

**I.V.A. \$177,790.76**

**SALDO TOTAL A FAVOR DEL ISSSTE \$1,288,983.00**

Por lo anterior se solicita su asistencia el día 15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas en la Oficina del Departamento de Finiquitos de Obra, ubicada en Av. San Fernando N° 547, Edificio "G", Col. Barrio San Fernando, C.P. 14070, Tlalpan, Ciudad de México.

Atentamente  
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019

Jefe de Departamento de Supervisión

Zona Sur 1 y Residente Designado

**Arq. Benjamín Anastasio Aguilar Calleja**

Rúbrica.

Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra

**Arq. E. Antonio Moreno Trejo**

Rúbrica.

(R.- 488881)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Jalisco**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA NUMERO 002-JAL-19**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, y el apartado 8 de la “Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social”, este Instituto a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 002-JAL-19, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la “Enajenación por venta de desechos generación continua, bienes muebles y vehículos”, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Número PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACION MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	13,235.00	KILO	0.3300
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	250.00	KILO	0.3300
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLAN)	500.00	KILO	0.3300
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	110.00	KILO	0.3300
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,017.91	KILO	0.3300
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TAMAZULA)	90.00	KILO	0.3300
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (AUTLAN)	300.00	KILO	0.3300
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (UMAE PEDIATRIA)	1,733.00	KILO	0.3300
9	VIDRIO PEDACERIA (METROPOLITANA)	2,487.50	KILO	0.0700
10	VIDRIO PEDACERIA (PUERTO VALLARTA)	13.50	KILO	0.0700
11	VIDRIO PEDACERIA (OCOTLAN)	50	KILO	0.0700
12	VIDRIO PEDACERIA (LAGOS DE MORENO)	10	KILO	0.0700
13	VIDRIO PEDACERIA (CIUDAD GUZMAN)	4.16	KILO	0.0700
14	VIDRIO PEDACERIA (TAMAZULA)	2	KILO	0.0700
15	VIDRIO PEDACERIA (AUTLAN)	115	KILO	0.0700
16	VIDRIO PEDACERIA (UMAE PEDIATRIA)	25	KILO	0.0700
17	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (METROPOLITANO)	570.50	KILO	1.6720
18	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (PUERTO VALLARTA)	10	KILO	1.6720
19	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	33.33	KILO	1.6720
20	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (TAMAZULA)	4	KILO	1.6720
21	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (AUTLAN)	10	KILO	1.6720
22	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (UMAE PEDIATRIA)	50	KILO	1.6720
23	CARTON (METROPOLITANO)	27,773.42	KILO	0.4000
24	CARTON (PUERTO VALLARTA)	958.00	KILO	0.4000
25	CARTON (OCOTLAN)	70	KILO	0.4000

26	CARTON (LAGOS DE MORENO)	60	KILO	0.4000
27	CARTON (CD. GUZMAN)	583.33	KILO	0.4000
28	CARTON (TAMAZULA)	20	KILO	0.4000
29	CARTON (AUTLAN)	230	KILO	0.4000
30	CARTON (TEPATITLAN DE MORELOS)	755	KILO	0.4000
31	CARTON (TALA)	291.00	KILO	0.4000
32	CARTON (VILLA CORONA)	20	KILO	0.4000
33	CARTON (UMAE PEDIATRIA)	916	KILO	0.4000
34	PAPEL ARCHIVO (METROPOLITANO)	5,130.38	KILO	0.5583
35	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	63	KILO	0.5583
36	PAPEL ARCHIVO ( OCOTLAN)	30	KILO	0.5583
37	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	11	KILO	0.5583
38	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN )	31.25	KILO	0.5583
39	PAPEL ARCHIVO (TAMAZULA )	3	KILO	0.5583
40	PAPEL ARCHIVO ( AUTLAN)	135	KILO	0.5583
41	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLAN)	75	KILO	0.5583
42	PAPEL ARCHIVO (TALA)	16.00	KILO	0.5583
43	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	20	KILO	0.5583
44	PAPEL ARCHIVO (UMAE PEDIATRIA)	91	KILO	0.5583
45	PLASTICO (METROPOLITANO)	15,400	KILO	1.5633
46	PLASTICO (PUERTO VALLARTA)	26	KILO	1.5633
47	PLASTICO (LAGOS DE MORENO)	10	KILO	1.5633
48	PLASTICO (CD. GUZMAN)	250	KILO	1.5633
49	PLASTICO (TAMAZULA)	8	KILO	1.5633
50	PLASTICO (AUTLAN)	250	KILO	1.5633
51	PLASTICO (UMAE PEDIATRIA)	70	KILO	1.5633
52	LIQUIDO FIJADOR CANSADO (PUERTO VALLARTA)	2	LITRO	17.8210
53	LIQUIDO FIJADOR CANSADO (CIUDAD GUZMAN)	1.60	LITRO	17.8210
54	PLACA RADIOGRAFICA (METROPOLITANO)	11.50	KILO	21.2800
55	PLACA RADIOGRAFICA (PUERTO VALLARTA)	1	KILO	21.2800
56	PLACA RADIOGRAFICA (CIUDAD GUZMAN)	0.75	KILO	21.2800
57	LLANTAS	100	KILOS	1.3684
58	COLCHONETAS (METROPOLITANO)	103.50	PIEZA	135.0000
59	COLCHONETAS (CD. GUZMAN)	4	PIEZA	135.0000
60	COLCHONETAS (AUTLAN)	6	PIEZA	135.0000

61	TRAPO LIMPIO	3,500	KILO	8.1000
62	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (DELEGACION JALISCO)	1,250	LOTE	\$109,930.00
63	LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (DELEGACION JALISCO)	1,537	LOTE	\$24,155.00
64	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (UMAE PEDIATRIA)	87	LOTE	\$48,454.00
65	LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (UMAE PEDIATRIA)	26	LOTE	\$605.00
66	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES (UMAE GINECOLOGIA)	33	LOTE	\$8,555.00
67	LOTE DE BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES (UMAE GINECOLOGIA)	25	LOTE	\$395.00
68	AMBULANCIA DE TRASLADO MARCA CHRYSLER DODGE MODELO 2001 ECCO 92217 (2000950104C) -1097- <b>3B6JF26Y41M530101</b>	1	VEHICULO	\$14,450.00
69	AMBULANCIA DE TRASLADO MARCA CHRYSLER DODGE MODELO 2001 ECCO 92215 (2000950102C) -1096- SERIE <b>3B6JF26YX1M530099</b>	1	VEHICULO	\$13,600.00

\* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

• La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, del **12 al 28 de noviembre del 2019**.

• El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

• Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **12 de noviembre del 2019**  
• Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **12 de noviembre del 2019**

• Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 12 (según corresponda) de las bases.  
• La verificación de los bienes será a partir del **12 al 28 de noviembre del 2019** de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 12 de las bases.  
• Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.

• La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **28 de noviembre del 2019** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

• El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **2 de diciembre del 2019** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.

• El acto de fallo se realizará el día **4 de diciembre del 2019**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.

• El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

• Para las partidas número 1 a la 61 conforme a los anexos números 7 y 8, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

• Para las partidas número 62 a la 69 únicamente el día **5 de diciembre del 2019**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

• El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:

• Para las partidas No. del 1 a la 61 conforme a los Anexos No. del Anexos No. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de las bases de esta licitación.

• Para las partidas No. 62 a la 69 del **9 de diciembre del 2019 a más tardar el 13 de diciembre del 2019**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

• Para las partidas número del 1 a la 61 se elaborará contrato a partir del **1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 81 de las bases de esta licitación.

• En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

• No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

• Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

• Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

12 de noviembre del 2019

Delegado Estatal en Jalisco

**Dr. Marcelo Sergio Castillero Manzano**

Rúbrica.

(R.- 488917)

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la ejecución del proyecto Atención multidisciplinaria e integral a mujeres y niñas en situación de violencia de género y violaciones a derechos humanos, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango. ....	2
---	---

Convenio de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la ejecución del proyecto Empoderamiento económico como medio de atención integral para las mujeres en situación de violencia, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango. ....	15
---	----

Convenio de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al Grupo de Atención a Víctimas Esmeralda, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango. ....	28
---	----

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular Modificatoria 14/19 de la Única de Seguros y Fianzas. ....	43
---	----

Acuerdo por el que se destina al Gobierno del Estado de Querétaro, el inmueble federal denominado Casa de la Juventud, con superficie de 29,009.895 metros cuadrados, ubicado en Avenida Ejército Republicano Número 10, Barrio La Cruz, Centro Histórico, Municipio y Estado de Querétaro. ....	49
--	----

Acuerdo por el que se destina al Gobierno del Municipio de Tecali de Herrera, el inmueble federal denominado Antiguo Hospital y/o Ex Hospital, con superficie de 931.20 metros cuadrados, ubicado en Avenida Rafael Cortés Oriente número 14, entre 4 norte y 6 norte, Municipio de Tecali de Herrera, Estado de Puebla. ....	51
---	----

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-033-INNTEX-2019. ....	53
---	----

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-083-INNTEX-2019. ....	53
---	----

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-B06-INNTEX-2019. ....	54
---	----

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-042/1-INNTEX-2019. ....	55
---	----

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Campeche. ....	56
---	----

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur. .... 67

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Aviso mediante el cual se designa al Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Lic. Enrique Ramón Orozco Besenthal, Delegado Regional en Michoacán. .... 92

Aviso mediante el cual se designa al Abogado Marco Antonio Flores Flores, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Dr. José de Jesús González Izquierdo, Delegado Estatal en Puebla. .... 92

Aviso mediante el cual se designa a la LCP. María Cristina Gómez Pérez, Directora Administrativa, como la persona que suplirá las ausencias del Dr. Carlos Eduardo Pérez Ávila, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente Lic. Ignacio García Téllez, en Guadalajara, Jal. .... 93

Aviso mediante el cual se designa al Dr. Bruno Hernández Hernández, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Prestaciones Médicas, como la persona que suplirá las ausencias del Dr. Gabriel Pérez Corona, Delegado Estatal en Tlaxcala. .... 93

Aviso mediante el cual se designa al Maestro Ángel Ulises Romero Gil, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Mtro. Candelario Pérez Alvarado, Delegado Regional en Veracruz Norte. .... 94

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... 95

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... 95

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares). .... 95

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo A/018/19 por el que se modifica el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República. .... 96

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .... 100

**AVISOS**

Judiciales y generales. .... 228

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)